

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

Nº **3154** **VISTOS:** La Constitución Política de la República Artículo 3 y 7, DFL Nº 1 de fecha 26 de julio del 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.575 de fecha 05 de diciembre de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº19.880 de fecha 29 de mayo 2003 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y; **TENIENDO PRESENTE:** El fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén registrado bajo el ROL 5-2024-C de fecha 25 de noviembre de 2024, el acta de sesión constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Aysén de fecha 06 de diciembre de 2024, y el Decreto Afecto Nº2.365 de fecha 09 de diciembre de 2024, que da por iniciado el periodo de gestión municipal desde el 06 de diciembre de 2024 al 5 de diciembre de 2028.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Decreto Alcaldicio Nº5482, se crea el programa Comunitario de Gestión de Riesgos y Desastres, Dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

2.- Que, con fecha 07 de agosto de 2021, se publicó en el diario oficial la ley Nº21364 "Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, y adecua normas que indica."

3.- Que, según el Artículo 5 de la ley Nº21364, "ESTRUCTURAS DE COORDINACION". Créanse los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejercerán las funciones propias de cada fase, a nivel nacional, provincial, regional y comunal, según corresponda.

En las Fases de Mitigación y Preparación aprobarán los Instrumentos de Gestión del Riesgo de en Desastres que establece esta ley, y coordinarán las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos para fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en el Párrafo 2º del Título 1.

Asimismo, los Comités se constituirán de acuerdo con el nivel de la emergencia en las zonas geográficas afectadas para ejercer las funciones propias de las Fases de Respuesta y Recuperación, según lo establecido en el Párrafo 3º del Título 1.

Un reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinará el funcionamiento y periodicidad de estos Comités en cada una de sus fases, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley.

En todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, la coordinación de las Fuerzas Armadas se realizará de conformidad con lo establecido en el inciso quinto del artículo 16 de esta ley.

4.- Que, según el Artículo 8, "Del COMITÉ COMUNAL". Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el "Comité Comunal", que estará integrado por las siguientes autoridades:

- a) El alcalde, quien lo presidirá.
- b) El jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
- c) El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- d) El superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna, o el representante que éste designe.

En las Fases de Mitigación y Preparación, el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales en aquellas comunas en que hubiere, la autoridad comunal de la Policía de Investigaciones y el Consejo de la Sociedad Civil.

En las fases de Respuesta y Recuperación, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.

5.- Que según el Artículo 9, "SECRETARIA TÉCNICA Y EJECUTIVA DE LOS COMITÉS", recaerá a nivel nacional, regional, provincial y comunal, respectivamente, en el director nacional, et director regional, el funcionario que designe el director regional en la provincia y el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, según corresponda, y ejercerá las funciones que establezca la ley y el reglamento.

6.- Artículo 10. DE LOS COMITES Y SUS FUNCIONES. Los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres ejercerán las funciones de planificación y coordinación en las Fases de Mitigación y Preparación en cada uno de los niveles, conforme a las normas de este párrafo y al reglamento dictado por el Ministerio del interior y Seguridad Pública.

Serán funciones de los Comités las siguientes:

El Comité Comunal, en las labores de coordinación y planificación en las fases de Mitigación y Preparación, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de la ley 21364.

7.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley N°21364 inciso 2 "El plan de emergencia será desarrollado por la unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante decreto alcaldicio.

8.- Que, según informe técnico código IF-PCE-11201-R3-07-2025 del 08 de julio de 2025 de SENAPRED, el Plan de Emergencias Comunal y los anexos de Amenaza de Tsunami, Volcánico Volcán Hudson e Inundaciones y anegamientos son "RECOMENDADOS TÉCNICAMENTE".



Esmeralda N°607, Puerto Aysén
67-2336505-2336506
oficinadepartes@puertoaysen.cl

9.- Que, presentado el "PLAN DE EMERGENCIAS COMUNAL Y SUS ANEXOS", fue aprobado por los participantes del COGRID Comunal, según consta en acta del 28/07/2025.

DECRETO:

01.- APRUÉBASE el PLAN DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE AYSÉN el que tiene por objetivo general establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres.

02.- APRUÉBASE los siguientes ANEXOS, los que forman parte integrante del Plan de Emergencia de la Comuna de Aysén:

2.1 ANEXO PLAN POR AMENAZA VOLCÁNICA

2.2 ANEXO PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

2.3 ANEXO PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS MARTÍNEZ GALLARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE AYSÉN



NANCY CONTRERAS HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE AYSÉN

LMG/NCH/JMP/all

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Secretaria Municipal
- GRD

Esmeralda N°607, Puerto Aysén
67-2336505-2336506
oficinadepartes@puertoaysen.cl

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

AYSÉN

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Volcánica

Anexo - Plan por Amenaza Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Inundación/Anegamientos

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:

3154 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	16
4. Roles y Funciones.	16
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	21
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	22
5.2. Centro de Operaciones	23
5.3. Acciones del Comité Comunal	24
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	26
6.1. Comunicación e Información	27
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	28
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	30
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	31
6.2.1. Informe ALFA	31
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	31
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	32
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	32
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	33
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	34
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	35
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	36
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	36
7.1. Implementación	36
7.2. Revisión Periódica	37
7.3. Actualización	37
8. Información Adjunta	38
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	38
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	39
8.3. Resumen de albergues comunales	41
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	42
9. Anexos – Planes por Amenaza	¡Error! Marcador no definido.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

1. Introducción

La Comuna de Aysén se encuentra en una región geográficamente vulnerable, expuesta a riesgos naturales como terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra y erupciones volcánicas, así como a emergencias de origen antrópico. Debido a su ubicación en la Patagonia chilena, con características climáticas y geológicas particulares, la gestión efectiva de emergencias se convierte en una prioridad fundamental para proteger a la población, los bienes y el medio ambiente.

El Plan de Emergencias 2024 de la comuna de Aysén tiene por objetivo establecer un marco estratégico y operativo para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia y desastre. Este documento ha sido desarrollado en línea con las directrices del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres (SENAPRED), el Sistema Nacional de Protección Civil y las normativas internacionales de gestión de riesgos.

A través de este plan, se busca fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones locales, fomentar la coordinación entre los diferentes actores de la comunidad y promover la participación ciudadana en la gestión del riesgo. Se incluyen procedimientos claros para actuar ante distintos escenarios de emergencia, protocolos de comunicación, y un enfoque centrado en la protección de los sectores más vulnerables.

El Plan de Emergencias 2024 no solo se enfoca en la respuesta inmediata ante eventos adversos, sino que también pone énfasis en la mitigación y la preparación a largo plazo. Esto implica la realización de simulacros, la instalación de señalización adecuada como tótems de evacuación, y la implementación de herramientas tecnológicas como radios VHF portátiles para garantizar una comunicación efectiva en situaciones críticas.

En resumen, este plan refleja el compromiso de la Comuna de Aysén por salvaguardar la seguridad y bienestar de sus habitantes, promoviendo una cultura de prevención y resiliencia frente a las emergencias.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**
 - Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.
- **Objetivos Específicos:**
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
 - Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
 - Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas).

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comuna de Aysén.
- **Amplitud:** El presente plan es ejecutado por el Comité Comunal para la Gestión de riesgos de Desastres (COGRID), organismos públicos y privados con competencia técnicas y/o operacionales necesarias para abordar la emergencia.

Organismos Integrantes del COGRID Comunal

- Alcalde, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna representante que este designe.
- Director/a Secretaría comunal de Planificación.
- Director/a Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Director/a Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Director/a Dirección de Obras Municipales.
- Director /a Dirección de Administración y Finanzas.
- Director Dirección de Seguridad Pública.
- Director /a Dirección de Tránsito.
- Vicepresidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- Vicepresidente del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).
- Encargado/a Comunicaciones del Municipio.
- Jefe/a Provincial Corporación Nacional Forestal. (CONAF)
- Representante de la Armada de Chile.
- Representante Regimiento n°8 “Chiloé”.
- Representante EDELAYSEN.
- Representante Aguas Patagonia.
- Representante Policía de Investigaciones.
- Representante de Vialidad.
- Representante Hospital de Puerto Aysén.

El presidente del comité comunal de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) podrá convocar a otros organismos que defina de acuerdo con la magnitud y tipo de emergencia que se encuentre en desarrollo, tales como empresas de servicios básicos, organismos técnicos y asesores, entre otros que puedan aportar a la emergencia requerida.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:**
el plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Aysén se encuentra ubicada en la provincia de Aysén perteneciente a la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con coordenadas geográficas 45°24’S 72°42’O/ - 45.4,-72.7. Limita al norte con las comunas de Guaitecas y Cisnes, al este con las comunas de Coyhaique, Rio Ibáñez y Chile Chico, al sur con la comuna de Tortel y al oeste con el océano Pacífico.

Posee una superficie de 29 906,1 km², lo que la convierte en la cuarta comuna más grande de Chile en tamaño. Su capital es Puerto Aysén, localizada a 64 km de la ciudad de Coyhaique, la capital regional.

Las principales localidades que componen la comuna son: Puerto Aysén, Puerto Chacabuco, Isla las Huichas (Puerto Aguirre, Estero Copa, Caleta Andrade.) y Villa Mañihuales.

Mediante la experiencia, la memoria histórica y la información recopilada en la comuna se han identificado múltiples amenazas de origen natural y antrópicas, Las amenazas antrópicas identificadas están relacionadas a incendios estructurales, incendios forestales, derrame de materiales peligrosos, mientras que las amenazas de origen natural corresponden a inundaciones, remociones en masa, volcanes, tsunamis, a continuación se detallan los principales riesgos abordados en el plan comunal de emergencias 2024.

Tsunami

Nuestro país es conocido a nivel mundial por tener una condición sísmica particular dado que por nuestra ubicación geográfica estamos situados sobre placas tectónicas como la placa Sudamericana, Nazca y Antártica, las cuales por su habitual desplazamiento generan deformaciones en el continente Sudamericano, generando terremotos de gran intensidad. En el caso de Chile se registra en el puesto número uno a nivel mundial, al registrar en el año 1960 el mayor sismo del que se tenga registro en el mundo, provocando daños a varias zonas de nuestro territorio nacional. En nuestra región también existen registros de actividad sísmica la cual nos lleva a tomar esta condición como un punto de riesgo activo para la población, el último gran episodio sísmico fue acompañado de un tsunami generado por su intensidad, esta última actividad fue el 21 de abril del año 2007 donde se registraron fallecidos y daños considerables a la infraestructura y a la conectividad, el sismo registrado en esa ocasión fue de magnitud 6,2 en la escala de Richter y su ubicación fue a 47 kilómetros de Puerto Aysén según datos del Centro Sismológico Nacional, el cual genero un tsunami en la zona del fiordo de Aysén.

Los últimos registros de actividad sísmica nos indican que somos propensos a sufrir un nuevo evento de estas características o tal vez mayor, que a su vez si reúne las condiciones necesarias puede generar un tsunami que afecte a las localidades de Puerto Aysén, Islas Huichas y Puerto Chacabuco.

A continuación, se indican las cartas de inundación realizadas por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), quien es el organismo técnico, permanente y oficial del Estado, responsable del funcionamiento, operación y mantenimiento del Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM).

Puerto Aysén

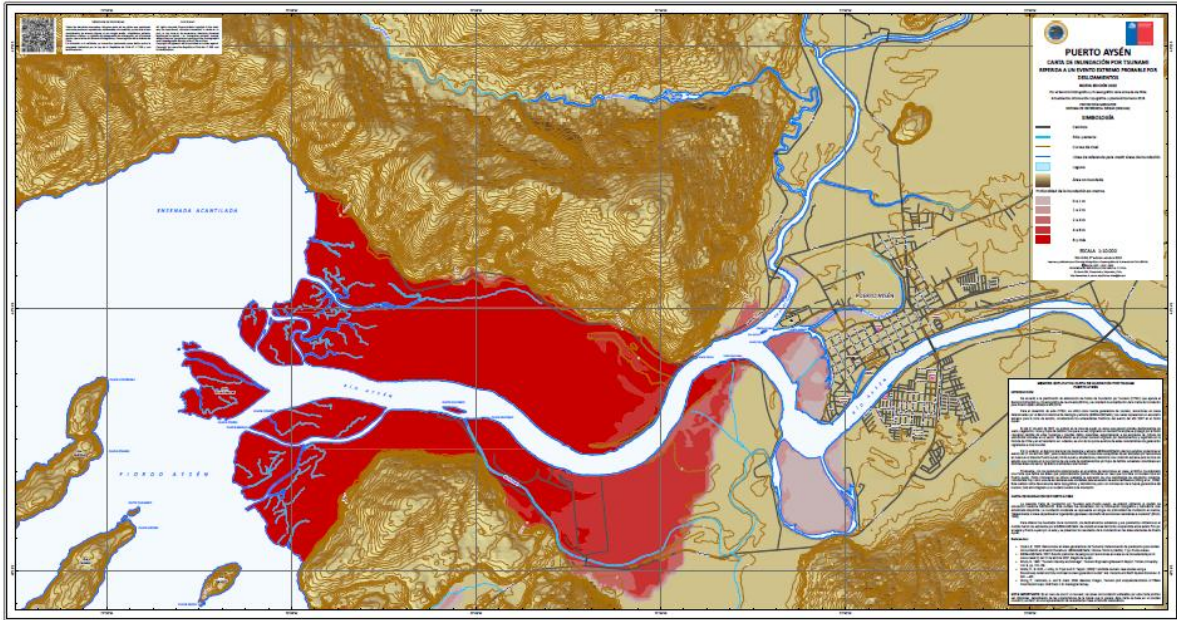


Figura 1: Cartas de Inundación por Tsunami Puerto Aysén, fuente: SNAM Chile.

Puerto Chacabuco

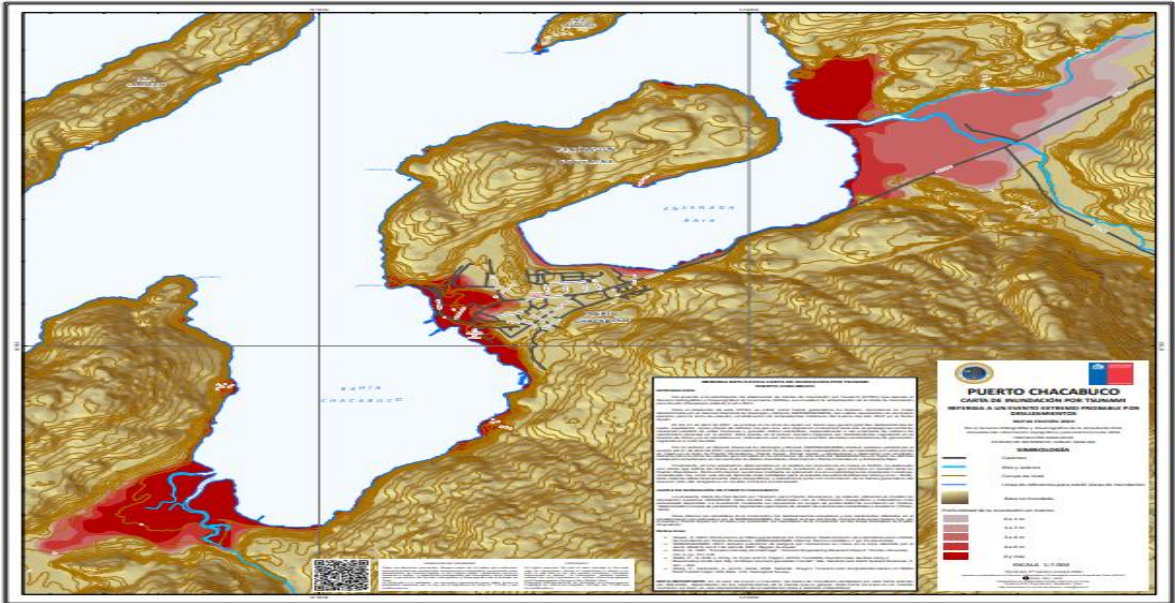


Figura 2: Cartas de Inundación por Tsunami Puerto Chacabuco, fuente: SNAM Chile.

Islas Huichas:

En cuanto a Islas Huichas (Caleta Andrade, Esteró Copa, Puerto Aguirre) no cuenta con carta de inundación elaborada por el SHOA, sin embargo, mediante el visor chile preparado de SENAPRED se identifican los puntos de encuentro, vías de evacuación, área de inundación y áreas seguras en caso de amenaza de Tsunami, siendo identificadas las zonas con marcador rojo inundables.

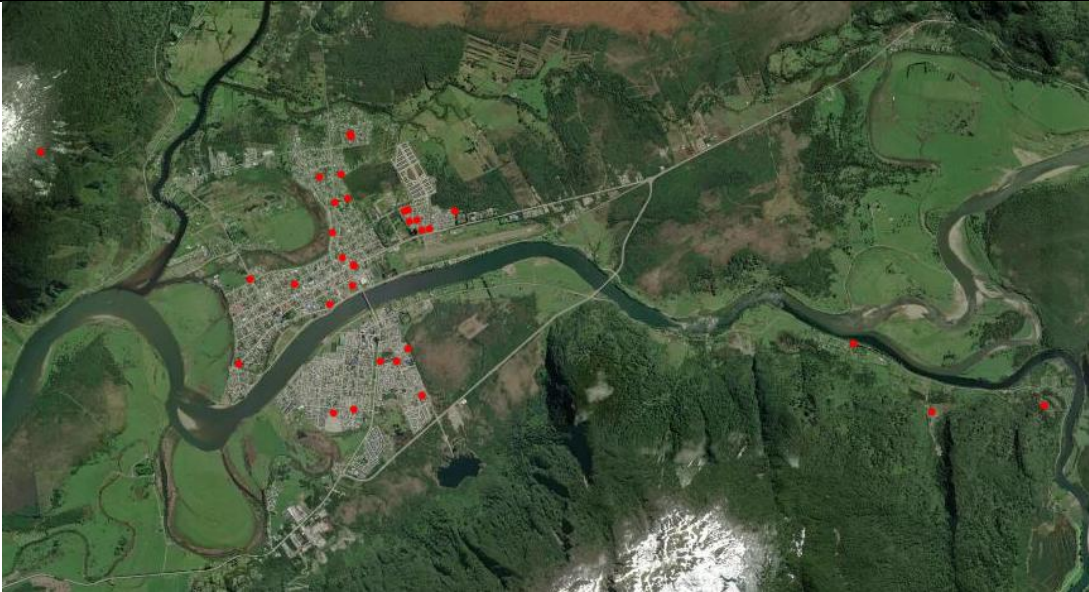


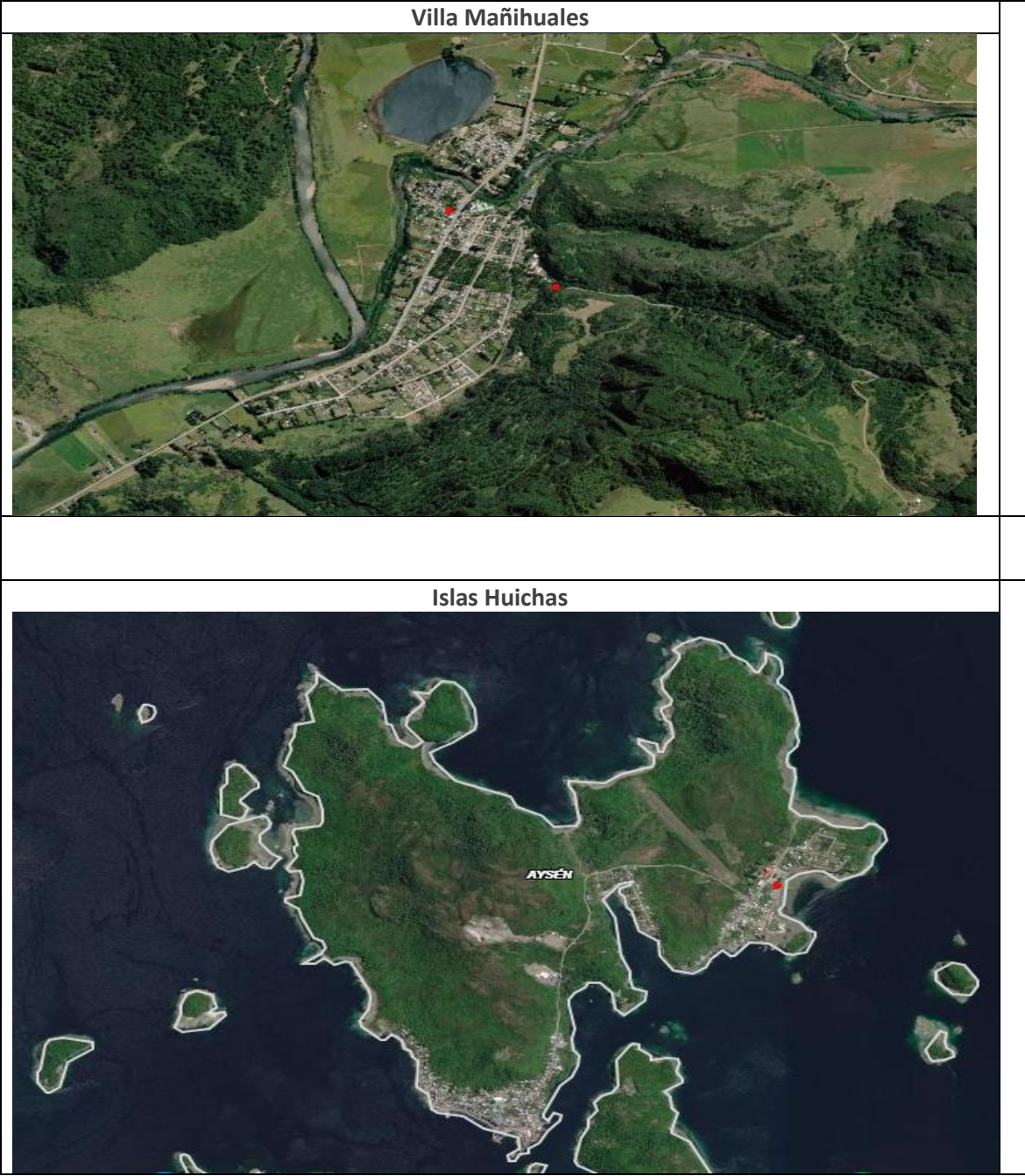
Figura 3: Amenaza de Tsunami Visor GRD Chile preparado SENAPRED (validado por la Ilustre Municipalidad de Aysén)

Inundaciones y Anegamientos

La región de Aysén tiene un clima de características frío oceánico de bajas temperaturas, esto acompañado de abundantes precipitaciones, humedad y fuertes vientos, caracterizado por tener un invierno muy crudo, acompañado incluso con periodos de nevadas que han causado emergencias.

La Comuna de Aysén y sus localidades están constantemente expuestas a colapsos de los sistemas de aguas lluvias provocando inundaciones en varios sectores de cada localidad debido a los fuertes temporales que se manifiestan principalmente entre los meses de abril hasta octubre, teniendo un periodo de fuertes inclemencias climáticas.
Continuación se detallan los puntos críticos de las localidades de la comuna.

Puerto Aysén	
	
Puerto Chacabuco- Sector el Salto	
	



Estos eventos pueden resultar en daños materiales, interrupción de los servicios básicos y representar un riesgo para la seguridad y el bienestar de los habitantes de nuestra comuna, es fundamental por comprender la dinámica de las inundaciones y tomar medidas preventivas y de gestión de riesgos para mitigar los efectos adversos causados por la amenaza en cuestión.

Volcánico:

Debido a las características geográficas de nuestro país nos encontramos acompañados a lo largo de nuestro territorio de varios volcanes tanto activos como inactivos, los cuales son constantemente monitoreados por SERNAGEOMIN, debido a la recurrente actividad volcánica que se mantiene a nivel país, es por ello por lo que presenta una clara amenaza para el diario vivir de los habitantes.

En la región de Aysén la actividad volcánica presenta una de las principales amenazas, ya que nuestra comuna y sus localidades han sido afectadas por emergencias de estas características, la principal amenaza volcánica que es constantemente monitoreada por SERNAGEOMIN es el Volcán Hudson el cual ha tenido la mayor actividad en los últimos 47 años, esto debido a sus erupciones volcánicas registradas en los años 1971, 1991, y por último la del año 2011.

Las erupciones con mayor daño a la comunidad fueron las de los años 1971 y 1991, siendo la de menor intensidad la del año 2011.

El Volcán Hudson es una estructura calderica que tiene más de un centro eruptivo, a su vez teniendo antecedentes recientes de erupciones con alto impacto, es considerado un volcán con un riesgo específico alto según SERNAGEOMIN, su estructura le da las características de un complejo volcánico.

Su ubicación esta entre la zona de fiordos y canales, en las cercanías de los campos de hielo norte.

Volcán Hudson

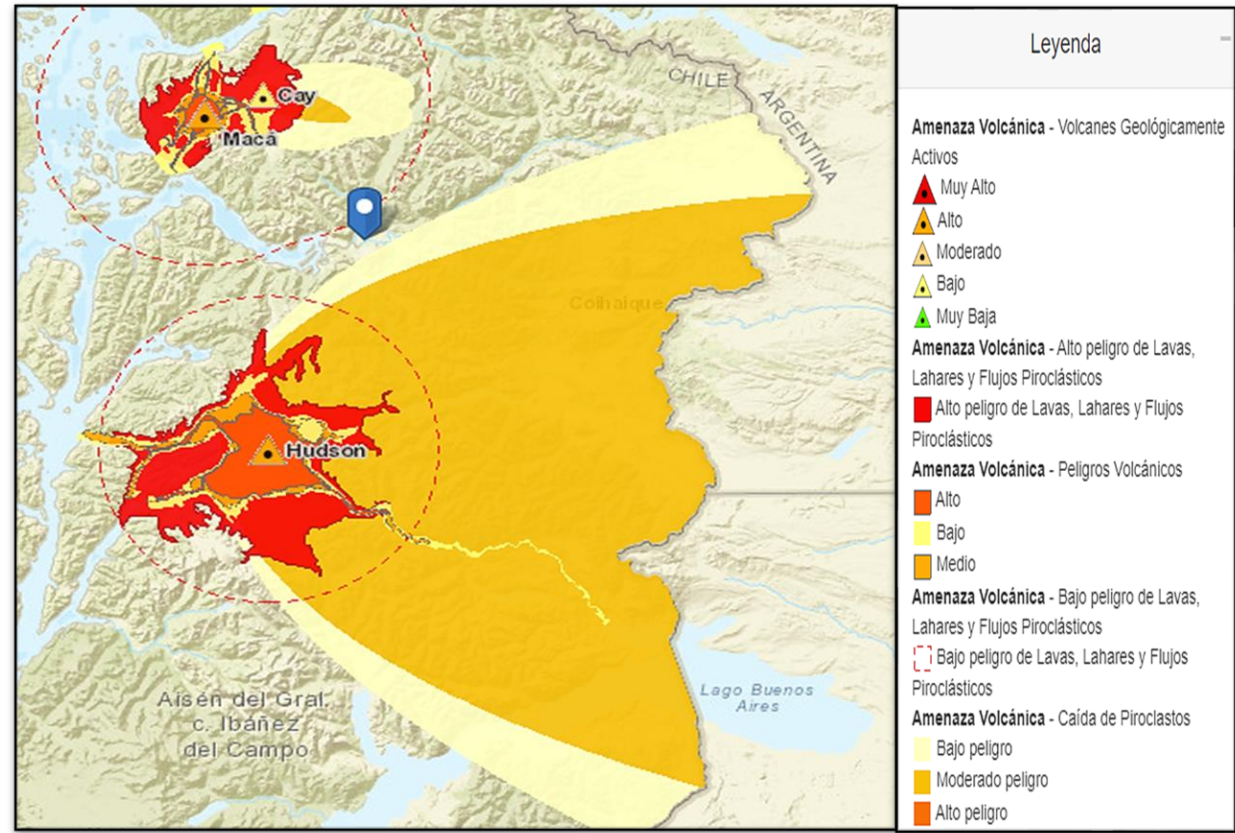


Figura 4: Amenaza Volcánica “Volcán Hudson”, fuente: elaboración propia mediante Visor GRD Chile Preparado.

El volcán Hudson, presenta un riesgo permanente para nuestra comuna dado que dos de nuestros centros poblacionales con mayor cantidad de habitantes son quienes se verían afectados ante una inminente erupción del volcán, los cuales son Puerto Aysén y Puerto Chacabuco, de igual manera podría afectar otros sectores y localidades de la comuna dependiendo del viento que se suscite al momento de erupcionar.

Actualmente en la región de Aysén se encuentran 5 volcanes identificados y monitoreados por SERNAGEOMIN, Volcán Hudson, Maca, Caí, Mentolat y Melimoyu.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Población, Infraestructura critica, áreas silvestres protegidas respecto a las amenazas mencionadas

Infraestructura Critica	Carabineros de Chile.
	Puerto Aysén:
	❖ 2°da comisaria Aysén.
	❖ Cuartel N°2 de Carabineros.
	Puerto Chacabuco:
	❖ Reten de Puerto Chacabuco.
	Villa Mañihuales:
	❖ Reten Villa Mañihuales.
	Islas Huichas
	❖ Reten Puerto Aguirre
	Servicios de Salud.
	Puerto Aysén:
	❖ Hospital de Puerto Aysén.
	❖ Centro de Salud Familiar Puerto Aysén.
	❖ Centro Comunitario de Salud Familiar Ribera Sur.
	❖ Servicio Médico Legal.
	Puerto Chacabuco:
	❖ Centro Comunitario de Salud Familiar Puerto Chacabuco.
	❖ Centro de Salud Mutual CCHC.
	Villa Mañihuales:
	❖ Centro Comunitario de Salud Familiar Villa Mañihuales.
	Islas Huichas:
	❖ Posta de Salud Rural Caleta Andrade.
	❖ Posta de Salud Rural Puerto Aguirre.
	Bomberos de Chile
	Puerto Aysén:
	❖ Primera Compañía de Puerto Aysén.
	❖ Segunda Compañía de Puerto Aysén
	❖ Tercera Compañía de Puerto Aysén.
	❖ Cuerpo de Bomberos de Puerto Aysén.
	❖ Quinta Compañía de Puerto Aysén.
	Puerto Chacabuco:
	❖ Sexta Compañía de Puerto Chacabuco
	Villa Mañihuales:
	❖ Séptima Compañía de Puerto Aysén
	Policía de Investigaciones
	Puerto Aysén:
	❖ Pref. prov. Aysén, Bicrim, Bidema, Asetec, Polint Aysén

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

	Educación
	Puerto Aysén:
	❖ Aysén Chiquito.
	❖ Escuela de Lenguaje Kalem.
	❖ Los chilcos.
	❖ Colegio SINAI.
	❖ Colegio Sagrada Familia.
	❖ Bambin Gesu.
	❖ Escuela Hospitalaria. Juntos Forjando el Mañana.
	❖ Liceo Raúl Broussain Campino.
	❖ Escuela Aysén.
	❖ Colegio Kalem Bicentenario.
	❖ Liceo San José U.R.
	❖ Escuela Poetisa Gabriela Mistral.
	❖ Lobito Feroz.
	❖ Creciendo Contenido.
	❖ Liceo Bicentenario Santa Teresa de los Andes.
	❖ Escuela Litoral Austral.
	❖ Gotitas de lluvia.
	❖ Liceo Politécnico de Aysén.
	❖ Escuela Despertar.
	❖ Centro de Estudios Patagonia.
	❖ Escuela Básica Ribera Sur.
	❖ CFT Aysén.
	❖ Capullitos de Calafate
	Puerto Chacabuco:
	❖ Escuela Almirante Simpson.
	❖ Ayelén Ruka.
	Villa Mañihuales:
	❖ Arboliris
	❖ Liceo Mañihuales
	Islas Huichas
	❖ Los Cipreses.
	❖ Escuela Pedro Aguirre Cerda.
	❖ Escuela Carlos Condell.
	❖ Los Canelos.
	Centros de Detención Preventiva
	Puerto Aysén
	❖ Centro de Detención Preventiva Puerto Aysén
	SENAMA
	Puerto Aysén:
	❖ Hogar San Bernardo
	Venta de fármacos
	Puerto Aysén:
	❖ Farmacias Cruz Verde.
	❖ Farmacias Ahumada.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

	Infraestructura Aguas
	Puerto Aysén
	❖ AGUAS PATAGONIA DE AYSEN S.A.
	❖ PTAS - puerto Aysén.
	❖ PEAP Producción Río Los Palos.
	❖ APR-El gran Pangal.
	❖ APR- KM 8 Aysén.
	❖ APR- KM 12 Aysén.
	❖ APR- El Balseo.
	❖ APR- KM 23 Aysén.
	❖ APR- Los Torreones.
	Puerto Chacabuco
	❖ PTAP Pto. Chacabuco
	❖ APR- Sector EL SALTO, AYSÉN
	❖ APR- RÍO ÁLVAREZ
	Villa Mañihuales
	❖ APR- VILLA MAÑIHUALES
	Islas Huichas
	❖ APR- ISLAS HUICHAS
	Energía y Combustibles
	Puerto Aysén
	❖ EDELAYSEN
	❖ CENTRAL AYSEN HIDRO EDELAYSEN
	❖ SHELL
	❖ COPEC
	Puerto Chacabuco
	❖ CENTRAL CHACABUCO EDELAYSEN
	❖ COPEC
	❖ COMACO CHACABUCO PETROBRAS
	Villa Mañihuales
	❖ CENTRAL MANIHUALES EDELAYSEN
	❖ COPEC
	Islas Huichas
	❖ SUBESTACION CALETA ANDRADE EDELAYSEN
Áreas protegidas comuna de Aysén	❖ Parque Nacional Laguna San Rafael
	❖ Reserva Nacional Río Simpson
	❖ Reserva Nacional Las Guaitecas
	❖ Monumento Natural Cinco Hermanas
	❖ Santuario de la Naturaleza Estero de Quitrálco
	❖ Santuario de la Naturaleza Meullín-Puye
	❖ Bien Nacional Protegido Laguna Vera

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Población Expuesta a la amenaza	❖ La exposición de la población a amenazas volcánicas del volcán Hudson en la comuna de Aysén depende de la proximidad a las áreas de riesgo y los patrones de erupción del volcán. El Hudson es uno de los volcanes más activos y potencialmente peligrosos de Chile, conocido por su gran erupción en 1991 que generó flujos de ceniza y lahares (flujos de lodo volcánico) que afectaron tanto la flora como la fauna de la región. En la comuna de Aysén, las localidades más expuestas a la actividad volcánica del Hudson son áreas rurales cercanas al volcán. Aunque la densidad de población en esta zona es baja, se estima que unas 200 a 300 personas podrían verse directamente afectadas por erupciones importantes. Este número puede variar según la intensidad de la erupción, la dirección de los vientos (que afecta la dispersión de cenizas) y las rutas de evacuación y mitigación que se implementen. ❖ Considerando el impacto de la caída de cenizas por una erupción del volcán Hudson, la cantidad de personas en la comuna de Aysén que podrían verse afectadas aumenta significativamente debido al alcance de las cenizas, que pueden extenderse a áreas más densamente pobladas según la dirección del viento. Si se produce una erupción importante, la dispersión de cenizas puede afectar a localidades como Puerto Aysén y Puerto Chacabuco. En estos sectores, la exposición incluiría no solo a las personas en áreas rurales cercanas al volcán, sino también a la población urbana, sumando potencialmente entre 15,000 y 20,000 personas expuestas a niveles variables de caída de ceniza en la comuna de Aysén. Los efectos de la ceniza incluyen problemas de salud respiratoria, afectación de servicios básicos como el suministro de agua y electricidad, y daños a la infraestructura, agricultura y ganadería. En la comuna de Aysén, la población expuesta a un tsunami se concentra en las áreas costeras y en las cercanías de fiordos y ríos conectados al mar, especialmente en Puerto Aysén, Puerto Chacabuco e Islas Huichas, que son las zonas habitadas más vulnerables a este tipo de amenaza. Puerto Aysén: La ciudad se encuentra en la desembocadura del río Aysén, lo que la hace vulnerable a la entrada de un tsunami a través del fiordo Aysén. Se estima que cerca de 12,000 personas en Puerto Aysén estarían en riesgo en caso de un tsunami, dependiendo de la magnitud del evento y la capacidad de evacuación oportuna. Puerto Chacabuco: Este puerto es el principal acceso marítimo de la comuna y está en una ubicación costera expuesta. Aproximadamente 1,500 a 2,000 personas en Puerto Chacabuco podrían verse afectadas por un tsunami, dado que es una zona baja y cercana al mar. En total, entre 13,500 y 14,000 personas en la comuna de Aysén estarían potencialmente expuestas a un tsunami. Las autoridades, incluyendo SENAPRED y el SHOA, han implementado sistemas de alerta temprana y mantienen rutas de evacuación y señalización en estas áreas para facilitar la respuesta en caso de una
---	--

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

	emergencia. También se realizan simulacros y se promueven medidas de preparación entre la comunidad para reducir el riesgo ante esta amenaza. En el sector de Islas Huichas, en la comuna de Aysén, la población también está expuesta a la amenaza de tsunamis debido a su ubicación en el litoral. Las principales localidades en Islas Huichas son Caleta Andrade, Estero Copa y Puerto Aguirre, con una población conjunta de aproximadamente 1,500 personas. Estas localidades son particularmente vulnerables porque: - La conectividad y la infraestructura para una evacuación rápida son limitadas, debido a la geografía insular. En caso de un tsunami, la dispersión de la población en pequeñas caletas y la falta de rutas de escape rápidas hacia áreas elevadas son desafíos importantes. En la comuna de Aysén, las inundaciones y anegamientos por lluvias intensas o crecidas de ríos son amenazas importantes, especialmente en áreas cercanas al río Aysén y otros cuerpos de agua. La combinación de lluvias frecuentes y terrenos bajos en algunas zonas hace que varias localidades se vean vulnerables a estos eventos. Principales localidades y población expuesta: 1. Puerto Aysén: Es la localidad más grande de la comuna y se ubica a lo largo del río Aysén, lo que la hace susceptible a inundaciones durante lluvias intensas o crecidas del río. Las personas podrían verse afectadas en caso de una inundación importante en esta zona. Los barrios y sectores cercanos a la ribera del río son particularmente vulnerables. 2. Puerto Chacabuco: Situado en una zona costera baja, Puerto Chacabuco también es susceptible a inundaciones por lluvias intensas y marea alta, afectando a su población. 3. Islas Huichas (Caleta Andrade, Puerto Aguirre y Estero Copa): Aunque estas localidades en Islas Huichas no suelen experimentar inundaciones de ríos, el terreno bajo y las lluvias intensas pueden generar anegamientos temporales. La población expuesta en estas áreas sería de aproximadamente 1,500 personas. 4. Villa Mañihuales: Una zona vulnerable a inundaciones y anegamientos debido a su proximidad al río Mañihuales, que es propenso a crecidas durante lluvias intensas. Las condiciones geográficas y meteorológicas de la región, con lluvias frecuentes en el invierno y la primavera, aumentan el riesgo de estos eventos, especialmente en áreas cercanas al curso de agua. Existen asentamientos a lo largo del río Mañihuales y otros afluentes que, aunque menos poblados, también son vulnerables a crecidas de los ríos. En total, entre 500 y 1,000 personas aproximadamente en estas áreas rurales podrían verse afectadas en un evento de inundación significativa.
--	---

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité Comunal y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Efectuar la toma de decisiones políticas con los insumos técnicos de los servicios, dentro de los cuales están los recursos financieros o Estados de Excepción Constitucional decretados. • Certificar las donaciones recibidas.
Encargado de emergencias Comunales (art.9 de la ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Establecer coordinación directa con SENAPRED Regional. • Deberá asesorar al alcalde en las reuniones que se lleven a cabo con el Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y toda materia asociada a gestión de riesgos y emergencias. • Elaborar y llevar a cabo los planes durante los eventos, con el fin de evaluar la eficiencia del Plan Comunal de Emergencia o de variables de riesgos. • Deberá definir responsabilidades para las actividades de prevención definidas en el Plan Comunal de Emergencia. • Informar a las autoridades de las emergencias ocurridas en el territorio aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar los sectores que deberán evacuarse, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de apoyo, determinar y avisar la vuelta a la normalidad. Ilustre Municipalidad de la comuna de Aysén. • Asesor directo del alcalde en la coordinación del COGRID comunal • Recopilar y realizar evaluaciones preliminares de los eventos. • Señalizar las rutas de evacuación y zonas de seguridad. • Retroalimentarse con las demás unidades pertenecientes al comité de Gestión de Riesgos de Desastres. • Ante eventuales catástrofes deberá incorporar y coordinar a la población a las labores de rehabilitación y reconstrucción.
Jefe/jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Miembro permanente del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. (Art.8, Ley N°21.364). • Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgos o zonas de amenazas, con peligro para la vida e integridad humana. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en las áreas afectadas por la amenaza. • Apoyar e integrar la conformación de Puestos de Comando Conjunto. • Asegurar y mantener el orden Público, en el proceso de evacuación. • Asegurar la integridad de áreas o infraestructura críticas. • Entregar protección a establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Miembro permanente del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. (Art.8Ley N° 21.364) • Apoyar en la evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgos o zonas de amenazas, con peligro para la vida e integridad humana. • Apoyar e integrar la conformación de Puestos de Comando Conjunto. • Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. • Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, ley 20.564). • Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias. • Disponer de unidades de combate de incendios, abastecimiento y de rescate en los Puntos de Encuentro de la Comuna. • Colaborar con las demás unidades de emergencia • Brindar los primeros auxilios a las personas rescatadas • Informar oportunamente a encargado de emergencias municipal y a CONAF (se ser necesario), respecto a la movilización de recursos propios y/o de otros cuerpos de bomberos de la región involucrados en la alerta. • Asegurar el abastecimiento de agua en los puntos de evacuación.
Armada de Chile (Capitanía de Puerto Chacabuco)	Asesor Técnico	• En caso de gestarse una evacuación referente a Tsunami, la Capitanía de Puerto, de puerto Chacabuco tendrá la misión de implementar y coordinar el sistema de alarma. • Disponer personal de apoyo, desde mar y tierra para generar las notificaciones de alarma y la posterior evacuación de la población hacia una zona segura. • Ante el establecimiento de un estado de alerta (informativo, precaución, alerta, alarma y cancelación) por parte del Sistema Nacional de Alarma de Maremotos SNAM, producto de un sismo, ejecutara dentro de sus capacidades con los medios materiales y humanos disponibles, las acciones necesarias tendientes a salvaguardar la vida humana en el mar, auxiliar a la ciudadanía y preservar el medio ambiente acuático de su jurisdicción. • Mantener plan de acción para casos de derrame de hidrocarburos en costas de nuestro litoral
Policía de Investigaciones	Asesor Técnico	• Participar del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través del representante institucional. • Disponer del uso de vehículos policiales, guiando a la población durante el proceso de evacuación y garantizando la seguridad de los ciudadanos sobre todo en los cruces de calles. • Disponer del uso de sirenas para indicar evacuación a zona segura. • Resguardo de orden público, seguridad de las personas y sus bienes ante la ocurrencia de un evento adverso u emergencia.
CONAF	Asesor Técnico Mando de Coordinación	• Colaboración para combatir incendios Forestales con recursos humanos y materiales, asesoramiento técnico y asumirá el control cuando corresponda. • Monitoreo y apoyo técnico frente a labores de su competencia.
Hospital Puerto Aysén	Colaborador	• Establecer coordinación con SAMU. • Reporte actualizado con el número de afectados. • Disposición de recursos humanos y materiales de las redes asistenciales al momento de ocurrir una emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Dirección de Seguridad Pública. (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe • Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres. • Garantizar y mantener el orden y seguridad pública en el área rural • Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro ante el aviso anticipado o entrega de alerta de una situación de emergencia. • Informar a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, cualquier emergencia que suceda dentro de los límites de la comuna con el fin de canalizar la ayuda en base al principio del uso escalonado de recursos.
Dirección de secretaria Comunal de Planificación (SECPPLAN) (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe • Estudiará la adecuada asignación de recursos financieros para enfrentar la emergencia y/o desastres de cualquier naturaleza, en coordinación con el administrador y las direcciones que sean necesarias. • Colaborará en la planificación de medidas tendientes a dar solución ante la ocurrencia de emergencias, como también generar la factibilidad económica para llevarse a cabo las tareas a ejecutar. • Preparará material cartográfico y estadístico, estampando la información de posibles zonas afectadas, en coordinación permanente con el jefe/a de Emergencia Comunal. •
Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe • Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres. • Tener operativos los equipos y maquinarias para las labores técnicas y operativas en el proceso de mitigación, respuesta y reconstrucción. • Mantener un catastro de proveedores locales que cuenten con maquinaria o elementos que puedan ser requeridos para labores de apoyo en diferentes emergencias.
Dirección de Desarrollo Comunitario (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe • Coordinar a nivel comunal, la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida.
Dirección de Obras Municipales (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe • Asesorar y evaluar Técnicamente infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. • Realizar reportes sobre el estado de la infraestructura comunal. • Colaborar con equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre.
Dirección de Transito (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe • Reportar estados actualizados de rutas y caminos de la comuna. • Disponer de personal para colaborar a la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Encargado de comunicaciones ((Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	Será el encargado coordinar la información en conjunto con el presidente del comité comunal para la gestión del riesgo de desastres, y/o quien lo reemplace, puntos de prensa u otro tipo de comunicación adecuado según el propósito para conocer afectados, familiares, opinión pública y medios de comunicación. Esta información tendrá carácter oficial y será replicada por todos los organismos competentes que estén actuando en la emergencia.
Presidente Unión Comunal	Colaborador	- Apoyar el proceso de entrega de beneficios a la comunidad, con posterioridad a la ocurrencia de un evento adverso o emergencia mayor - Representar a la comunidad organizada dentro del COGRID y entregar sugerencias, aportes e inquietudes que está presente respecto a la gestión del ciclo del riesgo. - Identificar daños y necesidades, con ocasión de un evento adverso, emergencia o catástrofe. - Informar a los(as) presidentes de las juntas de vecinos a su cargo, que, ante una emergencia u desastre, deberá emitir un informe verbal preliminar y comunicarlo al COGRID, a través del sistema que sea más operativo en el momento ya sea por medio de carabineros de Chile, teléfono, mensaje, radio entre otros y poder así recibir indicaciones para actuar.
Ejército de Chile (Regimiento N°8 Chiloé)	Colaborador	- Participar del comité comunal para la GRD, a través del representante institucional designado. - Intervenir a solicitud del Comité Comunal para la Gestión Del Riesgo de Desastres, para apoyar en acciones como rescate de lesionados, evacuación, transporte de pobladores fuera de las zonas afectadas; búsqueda y salvamento de personas en áreas de difícil acceso, autorizado por SENAPRED y por la IV División de Ejercito.
Aguas Patagonia	Colaborador	- Él(la) representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como integrante en situaciones de emergencia o catástrofe. - Activar plan de contingencias para distribución de agua potable. - Reportar estado de sistemas de agua potable y alcantarillado. - Comunicar incidentes ocasionados en cortes de suministro de agua potable por emergencias, desastres y/o catástrofes.
EDELAYSEN	Colaborador	- Participar del comité comunal para la GRD, a través del representante institucional designado. - Reportar estado de la red eléctrica. - Activar sus planes de contingencias. - Restitución de la energía eléctrica de la comuna a solicitud de las autoridades. - Comunicar Incidentes ocasionados en corte del suministro eléctrico por emergencias, desastres y/o catástrofes.
Seremi de Obras Publicas (MOP)	Colaborador	- Disponer y facilitar de maquinaria pesada (propia o con contratos vigentes) en situaciones de emergencia, cuando sean solicitados por SENAPRED, en consecuencia, que los recursos municipales se vean sobrepasados, con el objetivo de colaborar en trabajos que de acuerdo con las circunstancias se requiera. - Entregar apoyo técnico y operacional en caso de ser necesario, en caso de crecidas de ríos que afecten a la comuna.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:
Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
- Esta etapa se dará en la fase de alerta, en su proceso inicial se notificará a todos los integrantes del COGRID, respecto a la condición actual de emergencia que afecta a la comuna o al territorio nacional, dicha notificación será vía mensajería a los celulares registrados.
- Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el comité comunal de gestión de Riesgos de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, Comunal de emergencia, o por el área designada para dicha función, considerando lo siguiente:
- Emergencias o desastres que afecten la comuna o comunas limítrofes de la misma región y que por mandato de la máxima autoridad comunal, por si solo o por asesoría del Comunal de emergencia, área encargada de GRD; se determine que la emergencia o desastre en cuestión provoque un impacto en la población atendiendo la magnitud y/o complejidad del evento.
 - Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
 - Emergencias o desastres que afecten al territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un impacto potencial de afectación a la comunidad.
 - Situaciones de posibles interrupciones de suministros básicos que pudiesen generar afectación negativa a la población, por consiguiente, la máxima autoridad comunal, encargado comunal de emergencia u integrante del COGRID comunal podrán convocar a este para analizar la situación de emergencia

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se designará en el momento de la comunicación inicial de activación, bajo ese mismo criterio se definirá el punto de reunión y los miembros que deben asistir a la convocatoria, en base al tipo de emergencia y la capacidad de actuación de cada institución.

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

1. Vía telefónica.
2. Servicio de Mensajería de Texto (SMS)
3. Mediante mensaje WhatsApp
4. Correo Electrónico.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

MENSAJE:

Activación del Comité Comunal para la GRD.

- Motivo de la activación
- Fecha y Hora:
- Centro de Operaciones:

RESPONDER:

Recibido, y convocarse.

c) **Auto Convocatoria:**

La autoconvocaría se dará cuando exista un sismo de mayor intensidad con activación de amenaza por alerta de tsunami (ya sea de campo cercano o lejano), evacuación preventiva. Por procedimiento de activación consignado en los Planes Específicos por Variables de Riesgos. También se considerará una auto convocatoria en caso de un evento súbito o destructivo, perdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o saturación de estas que genere conmoción pública, debiendo concurrir al centro de operaciones, sin mediar aviso de convocatoria

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

Centros de Operaciones	
Centro de Operaciones Principal	
Dependencias: Comandancia Cuerpo de Bomberos de Aysén	
Ubicación: Teniente Merino 600	
Segundo Centro de Operaciones	
Dependencias: Oficinas de Vialidad.	
Ubicación: Calle teniente Merino #1347	
Tercer Centro de Operaciones	
Dependencias: Polideportivo 21 de abril.	
Ubicación: Calle Benigno Díaz #15	

Tabla N°4: Centros de Operación.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Esta acción es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es realizado por el Comunal de Emergencias, es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal. Es relevante mencionar que el levantamiento de información en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Una vez realizada la evaluación de la afectación y daños provocados, se establecen la definición de requerimientos, disponibilidad de recursos y capacidades a cargo del Encargado Comunal de Emergencias de la Municipalidad de Aysén. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres embarazadas, niños entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El COGRID comunal deberá definir el empleo de las capacidades y recursos comunales para poder entregar atención a la emergencia que se encuentre en desarrollo, evaluando la necesidad de fortalecer las acciones de respuesta en el caso de ser necesario.

Con el transcurso de la emergencia, se realizará una reevaluación exhaustiva que abarque tanto la información sobre los alcances del evento como las capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

Esta evaluación posteriormente proporcionará información, para ajustar estrategias y mejorar la eficacia de las futuras respuestas ante situaciones de emergencia. En resumen, la asignación de responsabilidades, la activación y despliegue de recursos, así como la coordinación de acciones de respuesta, seguirán en cada una de sus etapas un enfoque dinámico y adaptable, guiado por los principios de inclusión y no discriminación, y sujeto a una evaluación constante para garantizar una gestión efectiva de la emergencia

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres y los organismos de respuesta.

El Comité de Gestión de Riesgos Comunales analizará la información e informará a los afectados las acciones a realizar por parte del COGRID comunal frente a la amenaza que este afectando en el

momento, Si el nivel de la emergencia lo amerita se emitirá un comunicado por las redes oficiales del municipio o un punto de prensa.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto se proporcionarán informes regulares que detallarán la evolución de la emergencia y su evaluación. Los medios de comunicación serán utilizados como herramientas inclusivas en diversos formatos para alcanzar tanto a la población urbana como a la rural.

Temporalidad: Corresponde a los tiempos que se entregara la información a la comunidad y el contenido respectivo.

Vocería: Corresponderá realizar la difusión de la información a la comunidad al alcalde de la comuna de Aysén, Encargado Comunal de emergencias, representante del organismo técnico con competencia directa.

Medios de Difusión: Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en:

- página web institucional de la Ilustre Municipalidad de Aysén:
[\(https://www.puertoaysen.cl/\)](https://www.puertoaysen.cl/)
- Facebook Institucional: (Ilustre Municipalidad de Aysén)
- Instagram: (Muniaysen)

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

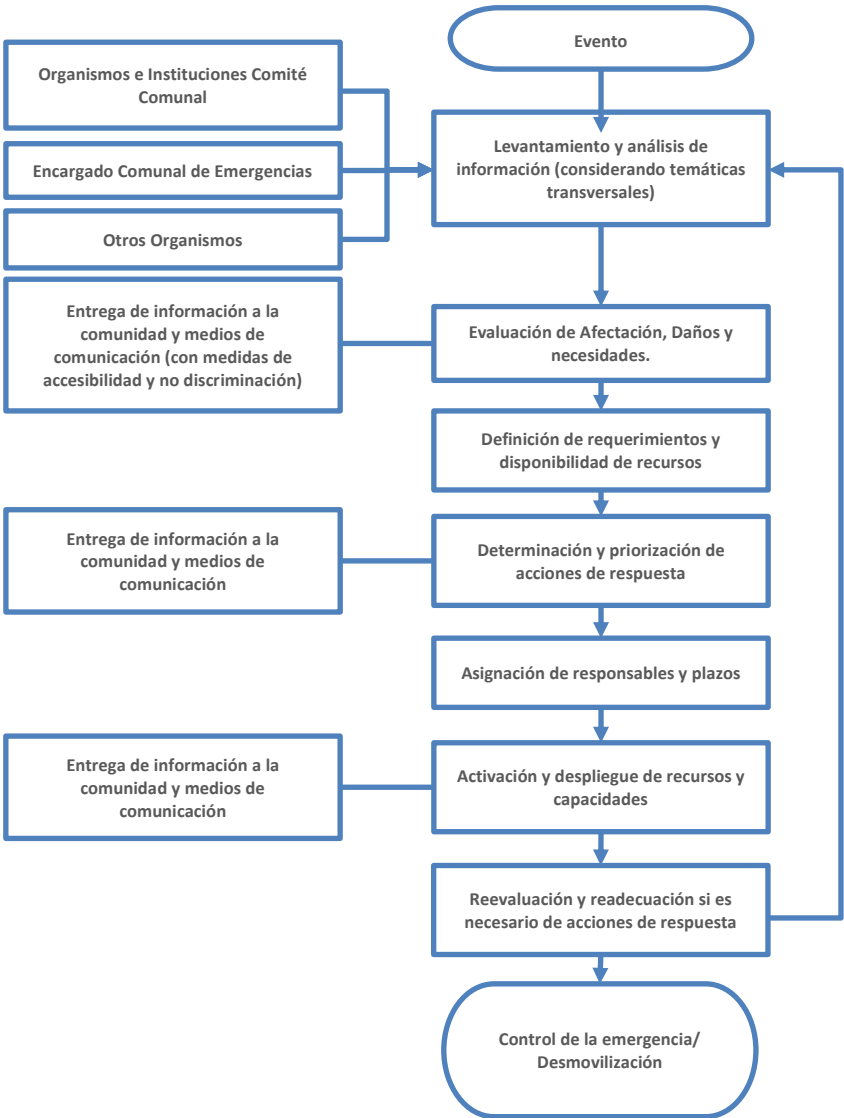


Figura N° 5: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

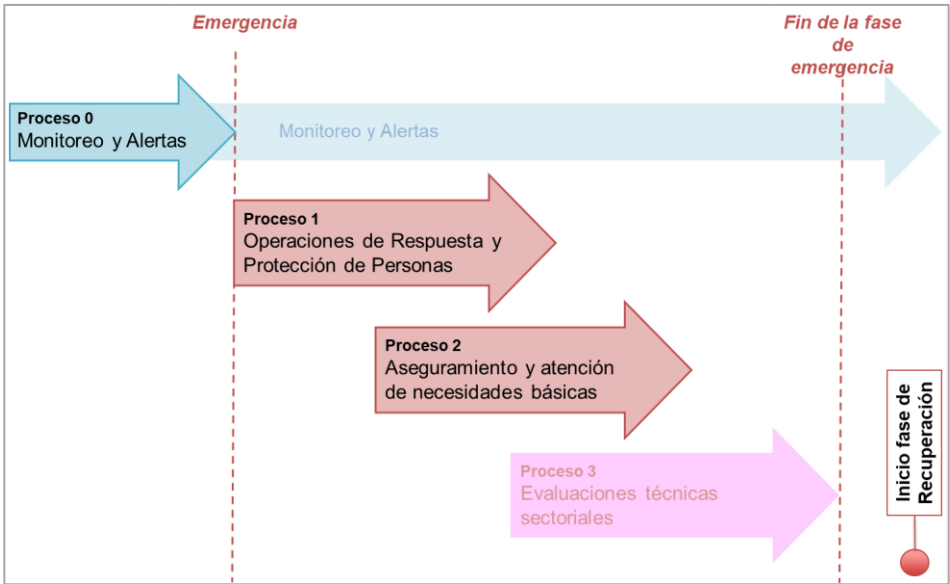


Figura N° 6: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

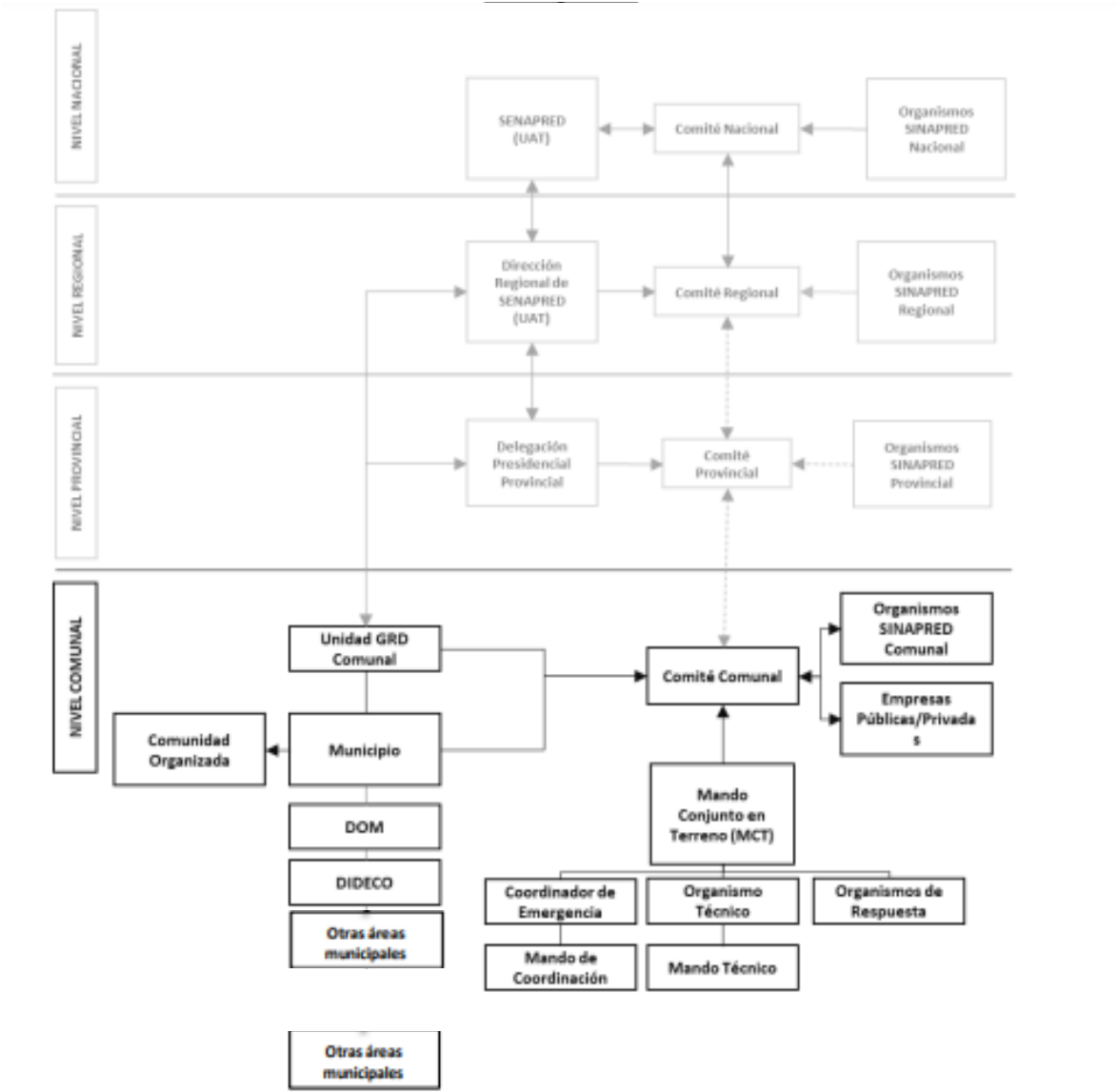
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



Actividad	Acción	Descripción Actividad	Responsables
Evento Adverso Mayor	Alerta/alarma Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Regional de Aysén	Ante la ocurrencia de un evento adverso de mayor o simultaneidad de emergencia, el alcalde en coordinación con el comunal de Emergencias, determinaran la activación del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres en nivel municipal y Comunal	- Alcalde Comuna de Aysén - Comunal de Emergencias de la comuna
Sismo de Mayor Intensidad igual o superior VII escala de Mercalli	Auto convocatoria	Todos los integrantes del comité de gestión de riesgos y desastres deben autoconvocarse	- Integrantes del COGRID comunal.
Ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones	Auto convocatoria	Todos los integrantes del comité de gestión de riesgos y desastres deben autoconvocarse	- Integrantes del comité comunal de GRD
Situación de precipitaciones intensas por más de 2 horas ininterrumpidas, como referencia igual a superior a 30mm	Convocatoria	Primeramente, se deberá ejecutar acciones a nivel municipal si se ven sobrepasados en recursos se convocará al COGRID comunal.	- Integrantes del Comité Comunal de GRD
Plan de enlace Comité Comunal para la gestión del riesgo de desastres	Convocatoria	La convocatoria se realizará por las siguientes vías y en el mismo orden que se detalla a continuación. Correo Electrónico Mensaje de texto celular Llamada telefónica En el caso que el titular no entregue respuesta en 7 min, se procederá a llamar al subrogante en el mismo orden establecido en el manual de Funcionamiento del COGRID Comunal.	- Encargado Comunal de Emergencias
Centro de Operaciones	Llegada	Al llegar al centro de operaciones principal y/o secundario, cada integrante deberá registrarse en la lista de asistencia.	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD

Comité de Gestión de Riesgos (COGRID)		El encargado deberá exponer la situación actual del evento, entregando todos los antecedentes que se requieran.	- Encargado Comunal de Emergencias
		Se deberá entregar situaciones institucionales y acciones realizadas o por realizar, por cada institución.	- Alcalde de Aysén - Encargado Comunal de Emergencia. - Integrantes COGRID comunal.
		Definir acciones a realizar a nivel comunal, según estado y evolución del evento	- Alcalde Aysén - Encargado Comunal de Emergencia -Integrantes COGRID comunal.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en Canales de RRSS oficiales de la Ilustre Municipalidad de Aysén	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia, procurando comunicar de manera inmediata la activación de evacuación de sectores afectados, los perímetros de seguridad, medidas para la asistencia de adultos mayores, discapacitados y mascotas, entre otros.	- Encargado Comunal de Emergencias - Equipo de comunicaciones del municipio
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de la autoridad, durante el desarrollo de la emergencia.	- Vocero: alcalde / o a quien delegue. - Encargado Comunal de Emergencias. - Encargado Programa Gestión de Riesgos y Desastres. - Coordinación con equipo de comunicaciones del municipio/equipos radiales de la comuna.
Comunicado de Prensa	Primer comunicado de prensa Información que entrega información preliminar, consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	Equipo de comunicaciones del municipio
Reporte/Informe	Entrega información preliminar del tipo de evento, incidente y su ubicación geográfica.	Encargado Comunal de Emergencias.
Comunicado de Prensa	2do Comunicado de prensa que entrega información consolidada de la emergencia, señalando los cursos de acción a realizar, vías de ayuda y la afectación.	Equipo de Comunicaciones Municipal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones Por Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgos presentes en el territorio	- Encargado Comunal de Emergencia. - Programa Comunitario de GRD
	Identificar las principales vulnerabilidades de las zonas con mayores riesgos en caso de que la emergencia evolucione en amplitud y complejidad.	- Encargado Comunal de Emergencias. - Programa Comunitario de GRD.
	Entrega de información a la comunidad	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencias. - Programa Comunitario de GRD - Encargado de Comunicaciones Municipal. - Medios de comunicación locales.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el control del evento en curso en base a la amplitud y cobertura de la alerta.	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencias. - Programa Comunitario de GRD - Organismos de Respuesta.
	Convocatoria a COGRID Comunal o reunión de coordinación en el puesto de mando unificado. (sujeta a evaluación de la Autoridad, con base a los antecedentes técnicos).	Alcalde en coordinación con SENAPRED y/o jefe de unidad de GRD Comunal.
	Preparación de proceso de evacuación (zonas seguras, puntos de encuentro, vías de evacuación)	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencias - Programa Comunitario de GRD - Organismos de respuesta.
	Alistamiento general de recursos requeridos	- Encargado Comunal de Emergencias. - Programa Comunitario de GRD - Organismos de Respuesta. - Direcciones Municipales
	- Difundir Alerta Amarilla a las Autoridades Y COGRID. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencias. - Programa Comunitario de GRD - Organismos de respuesta. - Encargado de comunicaciones Municipal.
Roja	Fortalecimiento de las medidas de respuesta para el control de la emergencia, desastre o catástrofe.	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencias. - Programa Comunitario de GRD - COGRID - Organismos de respuesta.
	Convocatoria COGRID Comunal, o reunión de coordinación en el puesto mando unificado. (Según la evaluación de la Autoridad presente con base a los antecedentes técnicos)	- Alcalde. - Encargado Comunal de emergencias. - Programa Comunitario de GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico) Activación de Sistema Alerta de Emergencias (SAE)	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencias. - Programa Comunitario de GRD - COGRID. - Organismos de respuesta.
	Monitoreo de afectación comunal	- Encargado Comunal de Emergencias - Programa Comunitario de GRD - COGRID - Direcciones Municipales - Organismos de respuestas.
	- Difunde y entrega Alerta Roja a las Autoridades y SINAPRED. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde. - Encargado Comunal de Emergencias. - Programa Comunitario de GRD - Encargado de comunicaciones municipal.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINA P RED nivel Comunal.	Se difunde al COGRID Comunal avisos emanados de organismos técnicos, como así también las alertas que SENAPRED emite. De esta manera se activa una logística de medidas a nivel de cada organismo de respuesta que permitan afrontar de manera más eficaz una emergencia.	• Encargado Comunal de Emergencias • Programa Comunitario de GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Se debe verificar de manera periódica los inventarios de stock Críticos.	• Encargado Comunal de Emergencias • Programa Comunitario de GRD • DIDECO • Organismos de Respuesta
Alertamiento a la población.	Generar la alerta eficiente y adecuada por medio de los diferentes medios de comunicación oficiales disponibles.	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • Encargado de Comunicaciones del Municipio.
Reforzar el monitoreo.	Mantener monitoreo permanente de los puntos críticos o zonas afectadas, con el objetivo de reforzar las capacidades de respuesta ante una emergencia que amenaza con crecer en extensión.	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • Organismos de respuesta.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Generar la activación del plan en base a la variable que nos afecte.	• Encargado Comunal de Emergencias. • COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Mantener una acción real y efectiva en terreno con los distintos estamentos integrantes del COGRID lo que permite recopilar de manera fidedigna los posibles daños y evaluar una estrategia a corto plazo entregando una respuesta eficiente.	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • Organismos de respuesta.
Sistematizar información preliminar del evento.	Acción enfocada en poder establecer la información más relevante a consecuencia del levantamiento y recopilación de información obtenida en terreno y de los organismos de respuesta.	• Encargado Comunal de emergencias. • Programa Comunitario de GRD
Convocar Comité Comunal.	Ante una necesidad de organización y gestión de la emergencia se debe convocar al COGRID comunal	• Alcalde • Programa Comunitario de GRD • Encargado Comunal de emergencias
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se debe realizar la cuantificación de daños y afectaciones a la infraestructura pública o privada, respaldado a través de un ALFA	• Encargado Comunal de emergencias • Programa Comunitario de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se debe mantener un monitoreo real de las afectaciones producto de una emergencia, afectación y proyecciones de esta.	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • COGRID.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Mantener procesos de comunicación permanente, a través de acciones de difusión de la información, por parte del municipio.	• Alcalde • Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • Encargado de Comunicaciones del Municipio.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer responsabilidades y cursos de acción que deben desarrollar cada integrante del COGRID.	• Alcalde • Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mantener un levantamiento de información actualizada de la afectación y acciones desarrolladas en terreno	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Establecer Prioridades respecto a los procesos de atención de la emergencia, con los recursos disponibles.	Comisario de Carabineros Superintendente de Bomberos Encargado Comunal de Emergencias. Programa GRD.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Si las capacidades en cuanto a recursos son deficientes, se debe generar una solicitud a nivel regional	•Alcalde •Encargado Comunal de Emergencias. •Programa Comunitario de GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante una necesidad de organización y gestión de la emergencia se debe convocar al COGRID Comunal.	•Alcalde •Encargado Comunal de Emergencias.
Elaboración de informes ALFA.	Se debe realizar la cuantificación de daños y afectaciones a la infraestructura privada, respaldado a través de una ALFA y ser enviada a Nivel Regional	•Encargado Comunal de Emergencias. •Programa Comunitario de GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	En base a los análisis de los equipos Técnicos, autoridades; si se establece una evacuación con el fin de establecer la reducción del riesgo y garantizar la protección de las personas.	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • Comisario de Carabineros. • Alcalde
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Mantener coordinación permanente con el COGRID frente a acciones de Rescate	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • Comisario de Carabineros. • Superintendente de bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Mantener coordinación permanente con los integrantes del COGRID Comunal en las acciones de rescate o compañía, como acción prioritaria	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • DIDECO. • DAOMA.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener Monitoreo y apoyo permanente a los servicios críticos en el desarrollo de la emergencia	• Encargado Comunal de Emergencias • DIDECO • Director Hospital Aysén
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Generar la coordinación y activación de los equipos de voluntarios y ONGs para apoyo en labores humanitarias	• Encargado Comunal de Emergencias • DIDECO • COGRID Comunal

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Unidad de GRD y direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en diferentes sectores afectados, comunicándolo al comunal de emergencias.	• Encargado Comunal de Emergencias. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de desarrollo Comunitario. • Secretaria Comunal de Planificación
Elaboración de informes ALFA.	Cuantificación de daños y afectaciones a la infraestructura pública o privada, respaldado por la ficha ALFA y ser enviada a nivel regional	• Encargado Comunal de Emergencias • Programa GRD
Aplicación de FIBE.	Cuantificación de daños y afectaciones a infraestructura de familias afectadas por una emergencia	• DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Frente a la necesidad de organización y gestión de la emergencia se convoca al COGRID Comunal	• Alcalde • Encargado Comunal de Emergencias • Programa GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Mantener un monitoreo permanente y eficiente con las empresas de servicio básico con el fin de garantizar la reposición de los servicios básicos.	• Alcalde • Encargado Comunal de Emergencias • Programa Comunitario de GRD • Jefatura Aguas Patagonia. • Jefatura EDELAYSEN.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Mantener monitoreo permanente y eficiente con las empresas de telecomunicaciones, con el fin de garantizar la reposición de los servicios básicos.	• Encargado Comunal de Emergencias • Programa GRD • Organismos de telecomunicaciones del Nivel Regional.
Adquirir/ recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Mantener un stock disponible de agua, alimentos y ropa de abrigo, en un lugar eficiente y adecuado para su conservación.	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • DIDECO.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación con los estamentos de seguridad y Orden Público	• Comisario de Carabineros • Encargado Comunal de Emergencias • Programa Comunitario de GRD • Director Seguridad Publica
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación con el fin de la disposición de identificación de personas fallecidas	• Encargado Comunal de Emergencias • Programa Comunitario de GRD • Servicio Médico Legal • Director Hospital Puerto Aysén
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Coordinación para la identificación de personas fallecidas	• Jefatura Hospital Aysén. • Comisario de Carabineros • Programa Comunitario de GRD • Servicio Médico Legal
Habilitar albergues.	Mantener habilitados los albergues en situación de emergencia	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Disponer de un centro de acopio, alimentos, agua, ayudas, ropas, etc.	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • Dirección de Desarrollo Comunitario • Encargado Bodega Municipal.
Habilitar centros de distribución.	Disponer de un centro de distribución de ayuda humanitaria	• Encargado Comunal de Emergencias. • Programa Comunitario de GRD • Dirección de desarrollo comunitario
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Mantener una coordinación con las distintas unidades, programas que trabajen con personas con Discapacidad, adultos mayores, niños/as, así como también la población vulnerable con el fin de desarrollar acciones de apoyo a personas en condición de discapacidad o postrados, coordinar procesos colaborativos con pueblos originarios, adolescentes, niños y niñas.	• Encargado Comunal de Emergencia • Programa Comunitario de GRD • DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para la adecuada implementación del plan comunal de emergencias y sus anexos, primeramente, se deberá:

- 1- Efectuar Reunión con el COGRID Comunal, con la finalidad que el plan sea preaprobado antes de ser presentado SENAPRED para que este lo evalúe y emita un informe técnico.
- 2- Una vez sea aprobado con el respectivo informe técnico de SENAPRED, el Comité de Gestión de Riesgos Comunal deberá efectuar una nueva reunión para que se apruebe el documento con decreto alcaldicio y así formalizar el plan.
- 3- Se presentará el plan en el consejo comunal de Aysén, funcionarios municipales, comunidad.
- 4- Sera necesario que las empresas públicas y privadas se puedan alinear con el presente plan comunal, considerando que la coordinación de la emergencia y la toma de decisiones será responsabilidad de los integrantes del COGRID Comunal, quienes están definidos en el presente documento.

Divulgación del Plan:

La divulgación del plan tiene un alcance comunal, debiendo gestionar la difusión y entrega de información a la sociedad civil, entidades de emergencias, centros educacionales en toda su amplitud y funcionarios públicos e integrantes de los procesos de cooperación y ayuda en una situación de emergencia.

La Ilustre Municipalidad de Aysén deberá difundir el plan de emergencias y sus anexos través de los medios oficiales del municipio como: página web, redes sociales oficiales del Municipio.

Externa:

Se difundirá el presente plan de emergencia a las instituciones y organismos que forman parte del comité comunal para la gestión de los riegos de desastres, al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la región de Aysén, Delegación Presidencial Provincial de Aysén, niveles sectoriales, SLEP y Comunidad establecida en áreas de mayor susceptibilidad, vulnerabilidad y exposición a los diferentes tipos de amenaza.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

Interna:
El presente plan será difundido a las distintas direcciones y departamentos de la Ilustre Municipalidad de Aysén con competencias en la gestión del Riesgo y Desastres, generando al menos 1 reunión anual orientando respecto a su participación frente a la eventualidad de aplicar el plan de emergencias y sus anexos

Definición de un plan de capacitación:
Se realizará una capacitación anual con las diferentes direcciones/unidades municipales con competencia en emergencias y Desastres, orientándose principalmente en los roles, funciones y capacidades que tiene cada dirección/unidad.

Capacitación anual a los integrantes del comité comunal para la gestión del riesgo de desastres, segregado en organismos de respuesta y colaboradores.

7.2. Revisión Periódica

Cuadro de control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Paginas	Descripción del Cambio	Justificación del cambio	Decreto

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o directora regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	p-25	Sistema de comunicación con SENAPRED	Provincial, Comunal	SENAPRED Regional, Organismos Técnicos, Organismos de respuesta niveles sectoriales,	Pruebas de comunicación-emergencia o incidente si lo requiere-categoría desastres	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional, Comunal	Todas las instituciones integrantes de COGRID Comunal.	En proceso de atención de emergencias y alertas	SI
	Fija	Sistema de Comunicación utilizado a nivel de recepción de llamadas de emergencias y como sistema de comunicación normal.	Regional; Comunal	Todas las instituciones integrantes del COGRID Comunal.	En proceso de atención de Emergencias y Alertas	SI
	IP	Sistema de Comunicación Interna	Municipal	Direcciones y/o Unidades Municipales con competencias en emergencias	Activación de Direcciones y/o unidades municipales	No
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizada de manera externa con organismos sectoriales	Nacional	Carabineros Bomberos PDI Ejercito	Operaciones de emergencia	si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Dirección de Aseo, Ornato y, Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Aysén												
Camionetas	Disponibles	4		Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	Si	24 hrs	Comunal	Total	Modelos: Nissan Terrano DX-doble Cabina (2) Changan Hunter Mahindra Scorpion
Camiones de Carga 3/4	Disponibles	4	Bodega municipal	Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	Si	12 hrs	Comunal	Total	Modelos: Hyundai HD65 DLX D/C EURO 4X2 Iveco DAILY Y50C15 Mitsubishi
Camión Hidro elevador	Disponibles	2	Bodega Municipal	Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	Si	12 hrs	Comunal	Total	Operativos
Camión tolva	Disponibles	4	Bodega Municipal	Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	Si	12 Hrs	Comunal	Total	Operativos
Camión batea	Disponibles	1	Bodega Municipal	Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	Si	12 Hrs	Comunal	Total	Operativo con 2 Bateas
Minicargador	Disponible	1	Bodega Municipal	Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	Si	12 Hrs	Comunal	Total	Operativo
Grúa Horquilla	Disponible	1	Bodega Municipal	Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	Si	12 hrs	Comunal	Total	Operativo
Carpas	Disponibles	80	Bodega Municipal	Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	Si	12 hrs	Comunal	Total	Carpa 8 Personas Armables tipo iglú
Catres de Campaña	Disponibles	80	Bodega municipal	Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	si	Indefinido	Comunal	Total	Catre Plegable para 1 Persona
Motoniveladora	Disponible	1	Bodega Municipal	Todas	Alerta Amarilla	30 minutos	30 minutos	Si	12 hrs	Comunal	Total	Operativo

Carabineros												
Vehículos policiales	Disponibles	18	Pto. Aysen:13 Pto.Chacabuco:02 Villa Mañihuales:02 Pto.Aguirre:01	Todas	Alerta Amarilla	P/D	P/D	Si	P/D	Comunal	Total	P/D
Personal de Carabineros	Disponibles	77	Pto Aysen:77 Pto.Chacabuco:13 Villa Mañihuales:12 Pto.Aguirre:12	Todas	Alerta Amarilla	P/D	P/D	Si	P/D	Comunal	Total	P/D
Bomberos												
Camionetas	disponibles	3	Comandancia (1) 2da compañía (1) 3ra Compañía (1)	todas	Alerta Amarilla	P/D	P/D	Si	P/D	Comunal	Total	P/D
Carro Bomba Semi-Urbano	Disponibles	8	1era Compañía. (2). 2da Compañía. (1) 3ra Compañía. (2) 6ta Compañía. (1) 7ma Compañía. (2)	Todas	Alerta Amarilla	P/D	P/D	Si	P/D	Comunal	Total	P/D
Carro Aljibe	Disponible	1 1	1era Compañía 5ta brigada (Puerto Aguirre)	Todas	Alerta Amarilla	P/D	P/D	Si	P/D	Comunal	Total	P/D

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Aysén	Establecimiento Educacional	+100	
2	Escuela Gabriela Mistral	Establecimiento Educacional	+100	
3	Escuela Ribera sur	Establecimiento Educacional	P/D	
4	Liceo Raúl Broussain Campino	Establecimiento Educacional	P/D	
5	Liceo Politécnico A-1	Establecimiento Educacional	P/D	
6	Escuela Básica Almirante Simpson	Establecimiento Educacional	+100	
7	Escuela Litoral Austral	Establecimiento Educacional	P/D	
8	Polideportivo 21 de abril	Establecimiento Deportivo	+100	
9	Escuela Villa Mañihuales	Establecimiento Educacional	P/D	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			Por Definir (P/D)	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
Nº	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de Aysén	Alcalde Alcalde (s)	Titular Suplente			
2		Ilustre Municipalidad de Aysén	Superintendente Cuerpo de Bomberos Comandante Cuerpo de Bomberos	Titular Suplente			
3		Carabineros de Chile	Mayor Capitán Teniente	Titular Suplente Suplente			
4		Ilustre Municipalidad de Aysén	Encargado Comunal de Emergencia	Titular			
5		Ilustre Municipalidad de Aysén	Encargado Programa GRD	Titular			
6		Unión Comunal Juntas de Vecinos	Presidente	Titular			
7		Armada	Capitán de Puerto, Puerto Chacabuco	Titular			
8		Policía de Investigaciones Policía de Investigaciones	Subprefecto Comisario	Titular Suplente			

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

20		Ilustre Municipalidad de Aysén	Directora Dirección secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)	Titular			
21		Ilustre Municipalidad de Aysén	Encargada comunicaciones	Titular			
22		Ilustre Municipalidad de Aysén	Directora Transito	Titular			
23		Ilustre Municipalidad de Aysén	Director Jurídico	Titular			
24		SENAPRED	Encargado Provincial SENAPRED	Titular			Asesor en Emergencias de SENAPRED

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Ilustre Municipalidad de Aysén	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 44
	Fecha: 21-07-2025	

9		Ejercito	Comandante de regimiento N°8 Chiloé	Titular Suplente			
		Vicepresidente Consejo de la Sociedad Civil	Vicepresidente COSOC	Titular			
10		Hospital Aysén	Director Hospital Aysén	Titular			
11		EDELAYSEN	Jefe de zona Jefe servicio a clientes	Titular Suplente			
12		Aguas Patagonia	Encargado Clientes en terreno	Titular			
13		Vialidad	Director Provincial Vialidad	Titular			
14		Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Jefa Provincial Aysén CONAF	Titular			
15		Ilustre Municipalidad de Aysén	Director Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DAOMA)	Titular			
16		Ilustre Municipalidad de Aysén	Directora Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Titular			
17		Ilustre Municipalidad de Aysén	Director de Obras Municipales (DOM)	Titular			
18		Ilustre Municipalidad de Aysén	Director Dirección de Finanzas (DAF)	Titular			
19		Ilustre Municipalidad de Aysén	Director Seguridad Publica	Titular			

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCAN “HUDSON”	Página 1 de 31
	Fecha: 21-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
VOLCANICA
VOLCAN HUDSON

AYSÉN

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCAN "HUDSON"	Página 2 de 31
	Fecha: 21-07-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	9
2.3.	Análisis de la Exposición.....	15
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	19
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	19
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	19
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	21
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	22
3.2.1.	Sistema de Evacuación	24
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	24
3.2.3.	Alertamiento a la Población	25
3.2.4.	Plano de Evacuación	26
3.2.5.	Proceso de Evacuación	26
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	30
4.	Información Adjunta	31

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCAN "HUDSON"	Página 3 de 31
	Fecha: 21-07-2025	

1. Introducción

La región de Aysén se caracteriza por la presencia de una serie de volcanes activos, pero sin registro histórico, con excepción del volcán Hudson. Asimismo, existe actividad de los volcanes Melimoyu, Maca y Mentolat. De ellos, se destaca el Melimoyu con posibles erupciones en el Holoceno (últimos 12.000 años), aunque sin registros históricos, La presencia de estos volcanes se encuentra ligada íntimamente al Sistema de Falla Liquiñe-Ofqui.

Uno de los volcanes activos presentes en la comuna es el volcán Hudson, representando la mayor amenaza volcánica en la región, por lo que se dará un mayor énfasis en la amenaza de erupción del volcán Hudson.

El Hudson (1.905 msnm) corresponde a una caldera volcánica, con una estructura casi circular de diámetro de 10 kilómetros, que se levanta entre 1.000 y 1.200 metros sobre el terreno. Las lavas y piroclastos que forman el cuerpo principal tienen una composición principalmente basáltica.

Este volcán registra actividad sísmica reciente (teniéndose registro de las erupciones de 1971, 1991 y 2011).

De éstas, la erupción de agosto de 1991 es la segunda erupción más violenta registrada en la historia eruptiva chilena después de la del Volcán Quizapu en 1932, en la región del Maule; y es la que ha generado un mayor impacto tanto para la población, tanto en Aysén como en territorio argentino, en la Provincia de Santa Cruz. Dicha erupción tuvo un Índice de Explosividad Volcánica (IEV) de 5, de una escala que va entre 0 y 7, describiéndose como una erupción de características paroxísticas. La segunda fase eruptiva de ésta generó la caída de ceniza volcánica en una vasta área, generando importantes impactos ambientales para la economía regional y para la salud de la población según lo expuesto en el Plan Regional de Organización Territorial (PROT).

El presente plan es utilizado como herramienta para el inicio de un proceso de respuesta, movilización y coordinación que busca reducir los impactos que pudiera producir los eventos asociados a la actividad volcánica en la población y sus bienes.

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCAN "HUDSON"	Página 4 de 31
	Fecha: 21-07-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Indicar la cobertura, amplitud y alcance de la variable de riesgo.
- Describir la Amenaza, Zonificación y Exposición
- Identificar los sistemas de comunicación y vocería.
- Establecer las acciones y coordinaciones intersectoriales y actores en función de la definición de mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Establecer los lineamientos del proceso de evacuación por amenaza del volcán Hudson a nivel comunal.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de Aysén.
- **Amplitud:** Contempla integrantes del COGRID comunal y otros organismos vinculados a la emergencia.

Miembros permanentes del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID):

- SERNAGEOMIN.
- Alcalde, presidente COGRID.
- Comunal de Emergencias del Municipio.
- Encargado Programa Gestión de Riesgos de Desastres
- Jefe de comisaria o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente de Bomberos Aysén.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DAOMA).
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Tránsito.
- Jurídico Municipal.
- Encargado Comunicaciones del Municipio.
- CONAF.
- Director Hospital Aysén.
- Armada de Chile.
- Regimiento n°8 "Chiloé"
- Vialidad
- EDELAYSEN
- Aguas Patagonia.
- Policía de Investigaciones.
- Gendarmería.

- **Alcance:**

El presente plan define su ejecución en caso de erupción del Volcán Hudson y que produzca o pueda producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Ficha Técnica: Volcán Hudson.

- Región: Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Provincia: Aysén.
- Comuna: Aysén.
- Coordenadas: 45°54’0’’S – 72°58’0’’W.
- Poblados más cercanos: Puerto Aysén – Puerto Chacabuco – Villa Cerro Castillo.
- Ranking de riesgo específico: 12.
- Altura: 1.905 [msnm]
- Diámetro basal: 24 [km]
- Área basal: 452 [km2]
- Volumen estimado: 252 [km³]
- Última actividad: Octubre, 2011
- Última erupción mayor: Agosto, 1991, con Índice de Explosividad Volcánica (IEV): 5.

(Fuente: Sernageomin).

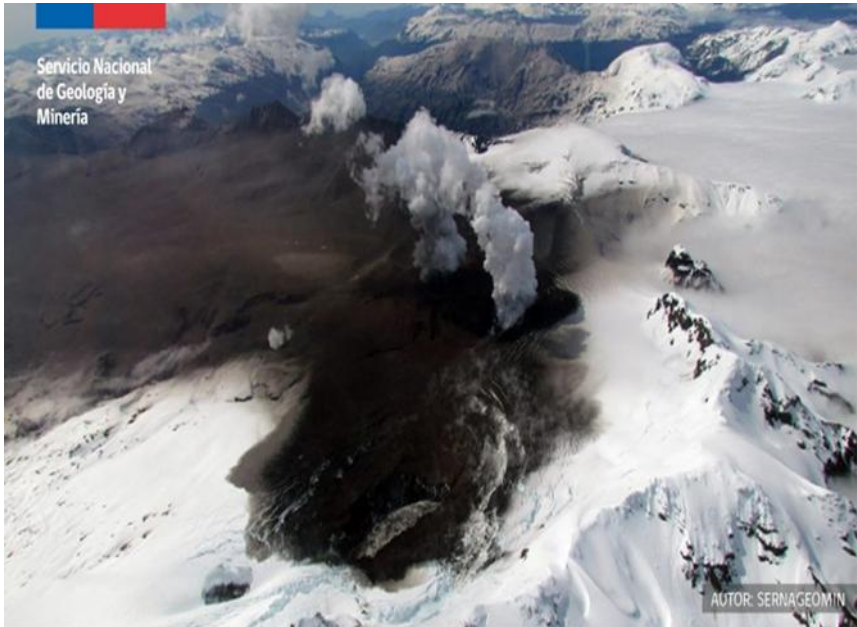


Figura 1: Volcán Hudson (Fuente: Sernageomin).

Volcán Hudson	
Definición	¿Qué es un volcán? Un volcán es un punto de la superficie terrestre por donde sale el material fundido (magma), generado en el interior de la Tierra. La forma más común corresponde a un cerro o una montaña construida por acumulaciones de lava y cenizas volcánicas. ¿Qué es una erupción Volcánica? Las erupciones volcánicas resultan del ascenso del magma y gases que se encuentran en el depósito interno del volcán. En este sentido, las erupciones están compuestas de una mezcla de magma, gases volcánicos y fragmentos de roca del mismo cerro o montaña que se rompe
Características de la amenaza en la comuna.	La región de Aysén se caracteriza por la presencia de una serie de volcanes activos, pero sin registro histórico, con excepción del volcán Hudson. Asimismo, existe actividad de los volcanes Melimoyu, Maca y Mentolat. De ellos, se destaca el Melimoyu con posibles erupciones en el Holoceno (últimos 12.000 años), aunque sin registros históricos (Oficina Nacional de Emergencia, 2018)

Registro Históricos Importantes en la comuna de Aysén.	Erupción volcán Hudson 1991. Entre el 12 y el 18 de agosto de 1971 el volcán entra en erupción presentando una columna de material piroclástico de 14 kilómetros de altura, depositando 1 Km³ de material piroclástico en un radio de 100-150 kilómetros. Lahar del Volcán Hudson 1973. En 1973 se produce un lahar, sin consecuencias para la población. Actividad eruptiva menor 2011. se presenta una actividad eruptiva menor, presentando una columna de material piroclástico de alrededor de 10 kilómetros de altura.
---	--

Clasificación de prioridades de protección contra erupción volcánica:

- Prioridad 1:**
Esta es el área inmediata al volcán y es afectada, por separado o en forma simultánea, directamente por lahares, flujos de piroclastos, crecidas de ríos, caída de material particulado (cenizas), lava y gases sulfurosos. Radio de 40 [km] alrededor de Volcán Hudson, acción inmediata de evacuación y protección de personas y sus bienes.
- Prioridad 2:**
Es la zona mediata, adyacente al área de influencia primaria y que en general, por un tema de distancia y/o morfología del territorio presenta un menor grado de exposición a las influencias físicas de una erupción del Hudson, sin embargo, pueden presentar afectación concreta por presencia de gran cantidad de material particulado, gases sulfurosos y crecidas de ríos. Zona de dispersión, alcance de pluma y caída de materiales piroclásticos.
- Prioridad 3:**
Es el área que principalmente será afectada solo por la caída de material particulado, está más alejada del volcán, en algunos casos, incluso separada por lagos o fiordos, pero que sin embargo se ubica en el eje de los vientos predominantes lo que provoca que la caída de cenizas afecte la calidad de vida de la población ubicada en este sector. Sus efectos en la salud humana son problemas en las vías respiratorias por la exposición a los gases, como también en los ojos debido a presencia de partículas en suspensión. A estos se suma las complicaciones para el pastoreo de animales. Zona de bajo con alcance de pluma volcánica.

Terminología

- Volcán:** Estructura generalmente cónica que se forma en la superficie terrestre con los materiales sólidos expulsados por las recurrentes erupciones volcánicas. Las erupciones volcánicas son el resultado del ascenso del magma y gases que se encuentran en el depósito interno del volcán y que son expulsados a la superficie en forma de lava, gases y materiales incandescentes (piroclastos, cenizas).
- Lava:** Material incandescente, de alta temperatura (700 – 1200 °C), formado cuando el magma alcanza la superficie de forma no explosiva y fluye por gravedad, escurriendo a velocidades entre 1 [km/día] a 10 [km/h].
- Flujo piroclástico:** Flujo formado por piroclastos (fragmentos de roca de tamaños que varían desde milímetros a varios metros) y gases, que se desplazan por las laderas de un volcán, como nube ardiente. Se caracteriza por su alta temperatura (centenas de °C) y velocidad (100-500 [km/h]), siendo fuertemente destructiva. La mayoría se origina por el colapso de una columna eruptiva explosiva.
- Lahar:** Aluvión volcánico formado por una gran descarga de fragmentos volcánicos frescos, cuyo agente de transporte es el agua. Se puede formar por fusión repentina de hielo y/o nieve durante una erupción volcánica o por el arrastre de material no consolidado en las laderas de un volcán durante lluvias torrenciales. Los lahares se desplazan por cauces que descienden de un edificio

volcánico, a velocidades que pueden alcanzar los 100 [km/h] y, dependiendo de su magnitud, son capaces de inundar zonas aledañas a lechos de los cauces por donde descienden. Generalmente corresponden flujos de tipo detritos e hiperconcentrados.

- Caída de ceniza: Partículas eyectadas desde los centros de emisión y que han viajado impulsadas por el viento antes de caer en la superficie terrestre. El tamaño de las partículas de ceniza es menor a 2 [mm].
- Avalancha volcánica: Flujo formado por el colapso parcial o total de un edificio volcánico, el que se puede desplazar a velocidades de hasta 300 km/h y emplazarse hasta decenas de km del volcán. Arrastra una gran cantidad de bloques de diversos tamaños

Niveles de alerta (SENAPRED)

Tipos de alerta	Descripción
Alerta Verde Temprana Preventiva	Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor. Constituye un estado de anticipación a posibles situaciones de emergencia, lo que implica determinar estrategias básicas, suposiciones y mecanismos de movilización de recursos y dirección de actividades para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.
Alerta Amarilla	Se declara alerta amarilla cuando un evento amenaza con crecer en extensión/severidad, amenazando a la población, sus bienes y medio ambiente, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos, debiendo alistarse los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo con la evolución del evento (cuando se advierte que una emergencia puede hacerse más compleja o grave). No obstante, si el evento lo amerita, los recursos pueden ser utilizados, para evitar la evolución del evento.
Alerta Roja	Se declara cuando el evento crece en extensión y severidad, por lo cual amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización ampliada de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. Es decir, cuando se advierte que una emergencia grave puede derivar en desastre o catástrofe o se tiene clara señal de la ocurrencia de un evento de probable impacto mayor para las personas, sus bienes y medio ambiente. En esta fase se activan los protocolos de evacuación.

Niveles de alerta SERNAGEOMIN



Figura 2: Niveles de Alerta Volcánica fuente: SERNAGEOMIN

Mapa de Peligros del volcán Hudson

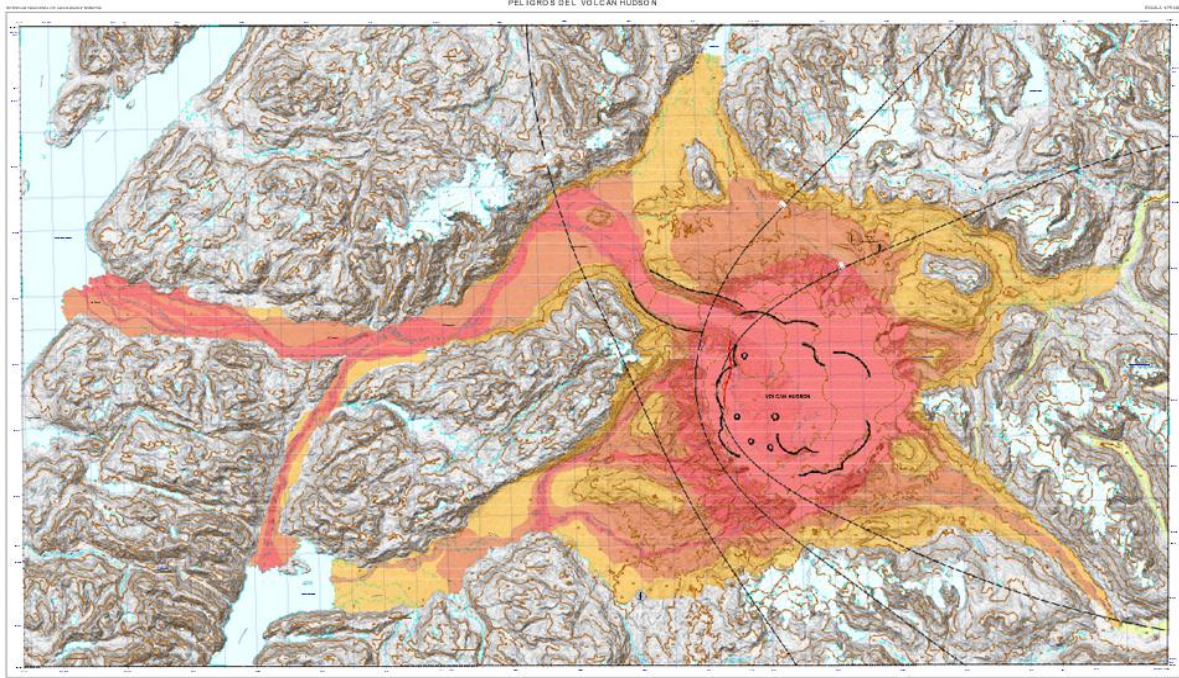


Figura 3: Mapa de peligros del Volcán Hudson, fuente: SERNAGEOMIN

Peligro	Descripción	Color
Muy alto Peligro	Representa el sector susceptible de ser afectado por procesos eruptivos en el entorno inmediato del edificio volcánico, en forma similar a lo observado durante erupciones históricas. Incluye los cursos principales de los ríos Huemules y Cupquelan, así como también aquéllos que conforman el río Sorpresas. Engloba áreas susceptibles de ser afectadas por proyecciones balísticas, lavas post-glaciales y depósitos laháricos de pequeño a moderado volumen.	
Alto Peligro	Representa el sector susceptible de ser afectado por procesos eruptivos asociados a erupciones de magnitud superior a las observadas en el registro histórico. Incluye lahares de moderado a alto volumen y flujos piroclásticos de magnitud moderada. Engloba la mayor parte de los valles de los ríos Huemules y Cupquelan, además parcialmente los valles de los ríos Sorpresas e Ibáñez, así como las nacientes de los ríos El Frío, Bayo y Desplayados.	
Moderado peligro	Representa el sector susceptible de ser afectado por procesos eruptivos asociados a erupciones de magnitud superior a las reconocidas en el registro holoceno. Incluye el emplazamiento de flujos piroclásticos de magnitud mayor y lahares que podrían afectar los principales valles fluviales que drenan desde el volcán	
Bajo Peligro	Representa aquellas regiones sin conexión directa con el edificio volcánico, aunque susceptibles de ser afectadas por facies distales de lahares, en particular en los ríos Ibáñez y Cajón Bravo, así como zonas de inundación producto de la removilización de material piroclástico de caída en torno a cursos fluviales ubicados hacia el este del volcán	

2.2. Zonificación de la Amenaza

Según el estudio técnico realizado por SERNAGEOMIN, establece las zonas de peligros en 4 categorías: Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.

Muy Alto Peligro (Área de Influencia Primaria Ai1):

Representa el sector susceptible de ser afectado por procesos eruptivos en el entorno inmediato del edificio volcánico, en forma similar a lo observado durante erupciones históricas. Incluye los cursos principales de los ríos Huemules y Cupquelan, así como también aquéllos que conforman el río Sorpresas. Engloba áreas susceptibles de ser afectadas por proyecciones balísticas, lavas post-glaciales y depósitos laháricos de pequeño a moderado volumen.

Alto Peligro (Área de Influencia Primaria Ai1):

Representa el sector susceptible de ser afectado por procesos eruptivos asociados a erupciones de magnitud superior a las observadas en el registro histórico. Incluye lahares de moderado a alto volumen y flujos piroclásticos de magnitud moderada. Engloba la mayor parte de los valles de los ríos Huemules y Cupquelan, además parcialmente los valles de los ríos Sorpresas e Ibáñez, así como las nacientes de los ríos El Frío, Bayo y Desplayados. Esta es el área inmediata al volcán y es afectada, por separado o en forma simultánea, directamente por lahares, flujos de piroclastos, crecidas de ríos, caída de material particulado (cenizas), lava y gases sulfurosos.

Según el estudio técnico realizado por SERNAGEOMIN, establece las zonas de peligros en 4 categorías: Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.

Alto Peligro (Área de Influencia Primaria Ai1):

Representa el sector susceptible de ser afectado por procesos eruptivos asociados a erupciones de magnitud superior a las observadas en el registro histórico. Incluye lahares de moderado a alto volumen y flujos piroclásticos de magnitud moderada. Engloba la mayor parte de los valles de los ríos Huemules y Cupquelan, además parcialmente los valles de los ríos Sorpresas e Ibáñez, así como las nacientes de los ríos El Frío, Bayo y Desplayados. Esta es el área inmediata al volcán y es afectada, por separado o en forma simultánea, directamente por lahares, flujos de piroclastos, crecidas de ríos, caída de material particulado (cenizas), lava y gases sulfurosos.

Frente a una ALERTA AMARILLA implica acciones de alistamiento y desplazamiento preventivo voluntario de personas hacia zonas seguras (otras localidades/sectores) o zonas elevadas, según sea el caso, como en Cupquelan, cerca de Huemules y, además, indica el agrupamiento, por parte de los propietarios, del ganado mayor y menor, como su localización en zonas bajas y de fácil acceso.

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCAN "HUDSON"	Página 10 de 31
	Fecha: 21-07-2025	

Frente a una ALERTA ROJA implica acciones de evacuación inmediata priorizada ya sea en modalidad AUTOEVACUADA o con Apoyo de Terceros Habilitados (Ejército, Carabineros, etc.). Además, indica el traslado inmediato por parte de los propietarios del ganado mayor y menor a zonas cercanas a los PUNTOS DE CARGUIO ANIMAL, para disponer de posteriores evacuaciones ganaderas en el caso de ser necesario. Todo ello en coordinación con el SAG como organismo administrador del PEG (Plan de Evacuación Ganadero).

Medio Peligro (Área de Influencia Secundaria Ai2):

Representa el sector susceptible de ser afectado por procesos eruptivos asociados a erupciones de magnitud superior a las reconocidas en el registro holoceno. Incluye el emplazamiento de flujos piroclásticos de magnitud mayor y lahares que podrían afectar los principales valles fluviales que drenan desde el volcán. Es la zona mediata, adyacente al Área de Influencia Primaria y que en general, por un tema de distancia y/o morfología del territorio presenta un menor grado de exposición a las influencias físicas de una erupción del Hudson, sin embargo, pueden presentar afectación concreta por presencia de gran cantidad de material particulado, gases sulfurosos y crecidas de ríos.

Frente a una ALERTA AMARILLA implica acciones de alistamiento de la población, revisión de medidas de autocuidado y chequeo de insumos asociados a una emergencia (mascarillas, pilas, velas, agua), considerando periodos cortos en que pudiera haber desabastecimientos de servicios básicos y provisiones en general.

Ante una ALERTA ROJA se deben desarrollar acciones de evacuación secundaria en el caso de afectación por caída de material particulado que impidiese el desarrollo de actividades básicas humanas y, además, se pusiera en riesgo la salud de las personas, especialmente los grupos vulnerables de la población. Además, indica el agrupamiento, por parte de los propietarios, del ganado mayor y menor, como su localización en zonas bajas para una posterior evacuación en el caso de ser necesario, todo ello en coordinación.

Bajo Peligro (Área de Influencia Terciaria Ai3):

Representa aquellas regiones sin conexión directa con el edificio volcánico, aunque susceptibles de ser afectadas por facies distales de lahares, en particular en los ríos Ibáñez y Cajón Bravo, así como zonas de inundación producto de la removilización de material piroclásticos de caída en torno a cursos fluviales ubicados hacia el este del volcán. Es el área que principalmente será afectada solo por la caída de material particulado, está más alejada del volcán, en algunos casos, incluso separada por lagos o fiordos, pero que sin embargo se ubica en el eje de los vientos predominantes lo que provoca que la caída de cenizas afecte la calidad de vida de la población ubicada en este sector. Sus efectos en la salud humana son problemas en las vías respiratorias por la exposición a los gases, como también en los ojos debido a presencia de partículas en suspensión. A estos se suma las complicaciones para el pastoreo de animales.

Frente a una ALERTA AMARILLA, implica acciones de alistamiento de la población, revisión de medidas de autocuidado y chequeo de insumos asociados a una emergencia (mascarillas, pilas, velas, agua), considerando periodos cortos en que pudiera haber desabastecimientos de servicios básicos y provisiones en general.

Frente a ALERTA ROJA, solo si la autoridad a cargo de la Protección Civil lo establece en su momento, implica acciones de evacuación hacia zonas seguras en el caso de afectación por caída de material particulado que impidiese el desarrollo de actividades básicas humanas y, además, se pusiera en riesgo la salud de las personas, especialmente los grupos vulnerables de la población.

El anillo de exclusión puede abarcar parte o el total del área de influencia primaria y además sumar la secundaria y terciaria, en parte o totalidad, ello dependerá de la definición que establezca el COGRID Regional y su máxima autoridad. Empadronamiento del anillo de exclusión El anillo de exclusión deberá mantener actualizado en todo momento, durante la emergencia, el número real de personas que se encuentran ubicadas dentro de él, para ello y una vez declarada la ALERTA AMARILLA procederá, como una de las primeras tareas, al empadronamiento georreferenciado de la población estable y fluctuante de la zona.

En el siguiente cuadro se indican los sectores y localidades que podrían ser afectadas por una erupción del volcán Hudson, que en su conjunto involucran un universo de alrededor de 18.680 personas, y al mismo tiempo se les ubica en los tipos de áreas de influencia de acuerdo con lo señalado anteriormente.

Localidad o sector	provincia	comuna	N° Habitantes	Área de influencia
Valle Rio Huemules	Aysén	Aysén	05 aprox	Ai 1
Laguna Ellis	Aysén	Aysén	02 aprox	Ai 1
Alto rio Blanco	Aysén	Aysén	03 aprox	Ai 1
Rio Blanco	Aysén	Aysén	03 aprox	Ai 1
Bahía Erasmo	Aysén	Aysén	02 aprox	Ai 1
Puerto Aysén	Aysén	Aysén	17.441 aprox	Ai 2
Puerto Chacabuco	Aysén	Aysén	1239 aprox	Ai 2
Puerto Bonito	Aysén	Aysén	02 aprox	AI2
Quitralco	Aysén	Aysén	03 aprox	AI2
Canal Cupquelan	Aysén	Aysén	120 aprox	AI 2
Bahía Exploradores	Aysén	Aysén	05 aprox	Ai 3

Fuente:

De acuerdo con la evolución eruptiva que ha presentado el volcán Hudson en el siglo XX se prevé, que en caso de actividad del volcán los riesgos con mayores probabilidades de ocurrencia son los siguientes asociados a procesos volcánicos:

- Alteraciones de aguas superficiales, suelos y vegetación. (Caída de cenizas y emisión de gases)
- Corrientes laháricas. (Aluviones formados por agua, fragmentos de rocas, hielo, etcétera)
- Crecidas de ríos por deshielo o lahares.
- Tormentas eléctricas. (Pueden producir incendios forestales, interferencias radiales y telefónicas). o Incendios forestales. (Por caída de piroclastos o flujos piroclásticos. Su propagación dependerá de la época del año)
- Obstrucción de valles y cursos fluviales. (Bloqueos por corrientes de lava y avalanchas)
- Deslizamientos. (Producto de actividad sísmica)

Factores y grados de vulnerabilidad Los factores de vulnerabilidad corresponden a:

- Población concentrada en un solo lugar físico geográfico.
- Población desconcentrada, es decir, dispersa en el territorio en una misma zona geográfica.
- Población fluctuante durante el año, es decir, que no se encuentra de manera estable en el lugar.
- Población permanentemente durante el año en el mismo lugar.
- Condiciones de accesibilidad que permiten el acceso y egreso a los lugares.
- El grado de vulnerabilidad de ésta dependerá de:
 - Tipo de erupción.
 - Características de los vientos predominantes.
 - Época del año en que el volcán haga erupción.
 - Condición diurna o nocturna de la erupción.

Tabla de vulnerabilidad:

En la siguiente tabla se expresa el factor de vulnerabilidad, si es población concentrada (c) o desconcentrada (d) y además si esta es fluctuante (f) o permanente (p) durante el año, en el lugar consignado.

También se considera el medio de accesibilidad más expedito a la hora de una eventual evacuación Terrestre (T), Aérea (A) y Marítimo-Lacustre (M).

En el cuadro puede figurar más de un medio de acceso, siendo el primero de la lista el más importante. El grado de vulnerabilidad se mide como **Alto**, **Medio** o **Bajo** consignando principalmente los efectos directos de una erupción que pudiera recaer sobre la población en análisis.

Se abrevian los efectos como Lahares (**La**), Flujos de Piroclastos (**Fp**), Aumento de Caudal (**Ac**) y Caída de Material Particulado (**Mp**)

Localidad u sector	comuna	habitantes	Distancia al volcán (km)	Factor de vulnerabilidad	Grado de vulnerabilidad
Valle rio Huemules	Aysén	05	43	Desconcentrada/fluctuante - Aérea	Alto/La-Fp-Ac
Laguna Ellis	Aysén	02	20	Concentrada/fluctuante - Aérea	Alto/La- Fp
Rio Blanco	Aysén	03	40	Concentrada/fluctuante - Aérea	Alto/La-Fp
Bahía Erasmo	Aysén	02	32	Concentrada/Fluctuante- Aérea, Marítima	Alto/La-Fp
Puerto Bonito	Aysén	02	49	Concentrada/permanente – Marítima	Bajo/Mp
Quitrалco	Aysén	03	35	Concentrada/permanente - Marítima	Medio/Mp
Canal Cupquelan	Aysén	120	46	Desconcentrada/permanente- Marítima	Medio/La-Mp
Bahía Exploradores	Aysén	05	62	Desconcentrada/permanente- Tierra	Bajo/Mp
Puerto Aysén	Aysén	17441	60	Población Concentrada/Permanente. Evacuación: Terrestre	Medio/Mp
Puerto Chacabuco	Aysén	1239	52	Población Concentrada/Permanente. Evacuación: Terrestre	Medio/Mp

Escenarios de Riesgos:

Situación 1: Que se genere eyección de cenizas y gases, con bajos niveles de explosión que pudieran afectar un radio de hasta 15 kilómetros del cráter del volcán. En este caso, dependiendo de la dirección e intensidad del viento, se podría ver afectados los sectores que presentan un alto grado de vulnerabilidad.



Figura 3: Escenario de Riesgos situación 1 fuente: Plan Hudson coordinación ante eventual erupción.

Situación 2: Que la magnitud y liberación de energía sea importante, con expulsión de lava, ceniza y gases, y la dirección del viento predominante sea E, S o SE. En este caso se podrían ver afectados los sectores que presentan un alto grado de vulnerabilidad
Las siguientes localidades presentan un grado de vulnerabilidad media: Puerto Chacabuco, Puerto Aysén, Canal Cupquellan y Coyhaique.
vulnerabilidad baja: Puerto Bonito y Bahía Exploradores.



Figura 4: Escenario de Riesgos situación 2, fuente: Plan Hudson coordinación ante eventual erupción.

Situación 3: Que la magnitud y liberación de energía sea importante, con expulsión de lava, cenizas y gases, y la dirección del viento predominante sea SO, O, o NO. En este caso se verían afectados los sectores clasificados con grados de vulnerabilidad Alto y Medio y los siguientes de vulnerabilidad Baja: Puerto Sánchez, Puerto Guadal y Mallín Grande.



Figura 5: Escenario de Riesgos situación 3, fuente: Plan Hudson coordinación ante eventual erupción.

Identificación de zonas seguras según datos históricos:

En primer lugar, las áreas seguras identificadas en las erupciones del Volcán Hudson en los años 1971, 1991 y 2011 fueron:

Sector Sur: Desde Puerto Bertrand hacia el Sur.
Localidades seguras ubicadas en este sector:
Puerto Bertrand, Cochrane, Caleta Tortel y Villa O’Higgins.

Sector Norte: Desde el límite comunal norte de Coyhaique hacia el norte de la región.
Localidades seguras ubicadas en este sector:
Villa Ortega, Ñirehuao, Mañihuales, Villa Amengual, La Tapera, Puerto Cisnes, Puyuhuapi, La Junta, Lago Verde.

localidades de la zona insular norte y localidades del litoral.

En segundo lugar, las zonas seguras también se establecen después de un radio de 40 [km] del Volcán Hudson como acción preventiva al momento de erupción. Teniendo que evacuar toda la población dentro de esta área hacía las localidades anteriormente señaladas; vía terrestre, marítimas, lacustres y aéreas.

2.3. Análisis de la Exposición

FECHA	ANTECEDENTES ERUPCIÓN	ÁREA AFECTADA	TIPO DE AFECTACIÓN
12/08/1971	Explosión de gran violencia caracterizada por la eyección de densas columnas de cenizas y vapor de agua, desde un cráter localizado en el sector noroccidental del macizo, que alcanzaron alturas entre los 5 mil y 12 mil metros. Esta erupción se habría prolongado por unos dos días.	-Valle del Río Huemules	-Avalancha de barro a lo largo del valle del río Huemules, que provocó la muerte de a lo menos 5 personas. -Muerte instantánea de ganado (aproximadamente 500 vacunos). -Muerte 10 mil ovejas y vacas. Destrucción de viviendas y tierras de cultivo. -40 km² fueron afectados directamente.
08/08/1991 al 11/08/1991	Erupción moderada, de aproximadamente 16 horas de duración. La columna de cenizas alcanzó una altura de 12 kilómetros. Los vientos dominantes arrastraron la pluma en dirección NNE depositando alrededor de 0,7 centímetros de cenizas en Puerto Chacabuco, distante a 50 kilómetros de distancia. La nube de polvo en suspensión se encontraba sobre los 10 mil metros de altura.	-Valle del río Huemules. - Puerto Chacabuco. - Puerto Aysén. - Puerto Cisnes. - Puyuhuapi. - La Junta.	- Avalancha hacia Valle Huemules, que descendió hacia la costa. - Lluvia de cenizas leve - Sismicidad leve.
12/08/1991 al 15/08/1991	Erupción de gran magnitud. El 12 de agosto se produjo una erupción paroxística, cuya columna eruptiva alcanzó 18 kilómetros de altura, que se dispersó hacia el sureste. A partir del 15 de agosto la actividad declinó. Se considera que la erupción del Hudson emitió 4 km³ de Piroclásticos, transformándose en la segunda erupción en magnitud registrada en el país y una de las tres mayores que se ha documentado del volcán.	-Valle Río Huemules -Bahía Murta. -Río Tranquilo -Puerto Sánchez -Villa Cerro Castillo -Puerto Ibáñez -Península Levicán -El Avellano -Puerto Guadal -Mallín Grande -Fachinal -Bahía Jara -Chile Chico. Se estima que el área afectada con caída de cenizas es de alrededor de 80 mil km², con espesores de 10 a 50 centímetros (alrededor de 2.670 km²), entre 50 a 100 en cerca de 320 km² y sobre 100 centímetros de espesor aproximadamente 95 km².	- Lluvia de cenizas que deterioró terrenos aledaños al Lago General Carrera, siendo más afectado el eje Cerro Castillo – Chile Chico. - Mortandad de ganado lanar y bovino por obstrucción sistema digestivo y abortos. - Tormentas eléctricas. - Sismos de regular intensidad. - Sectores completamente oscurecidos. - Caída de fragmentos de pómez. - Tormentas de polvo por remoción de material depositado por fuertes vientos. - Sedimentación de material en desembocadura de ríos, lagunas y lagos. - Cortes de caminos.
Octubre y noviembre de 2011	7 km al noroeste del volcán Hudson, se registró un sismo volcano-tectónico de magnitud local 4.6, a una profundidad menor a 20 km. Emisión piroclástica desde columnas eruptivas débiles (alturas menores a 10 km) y la presencia de al menos tres cráteres con diámetros menores a 500 m, formados en el glaciar.	-Villa Cerro Castillo -Valle río Huemules	-Generación de lahares hacia los valles de los ríos Huemules, Cupquelan y Sorpresas. -bruma de Cenizas en suspensión finas. -caída de Piroclastos.

Infraestructura Critica:

Simbología utilizada para los presentes mapas.



Figura 6: Simbología

Puerto Aysén:

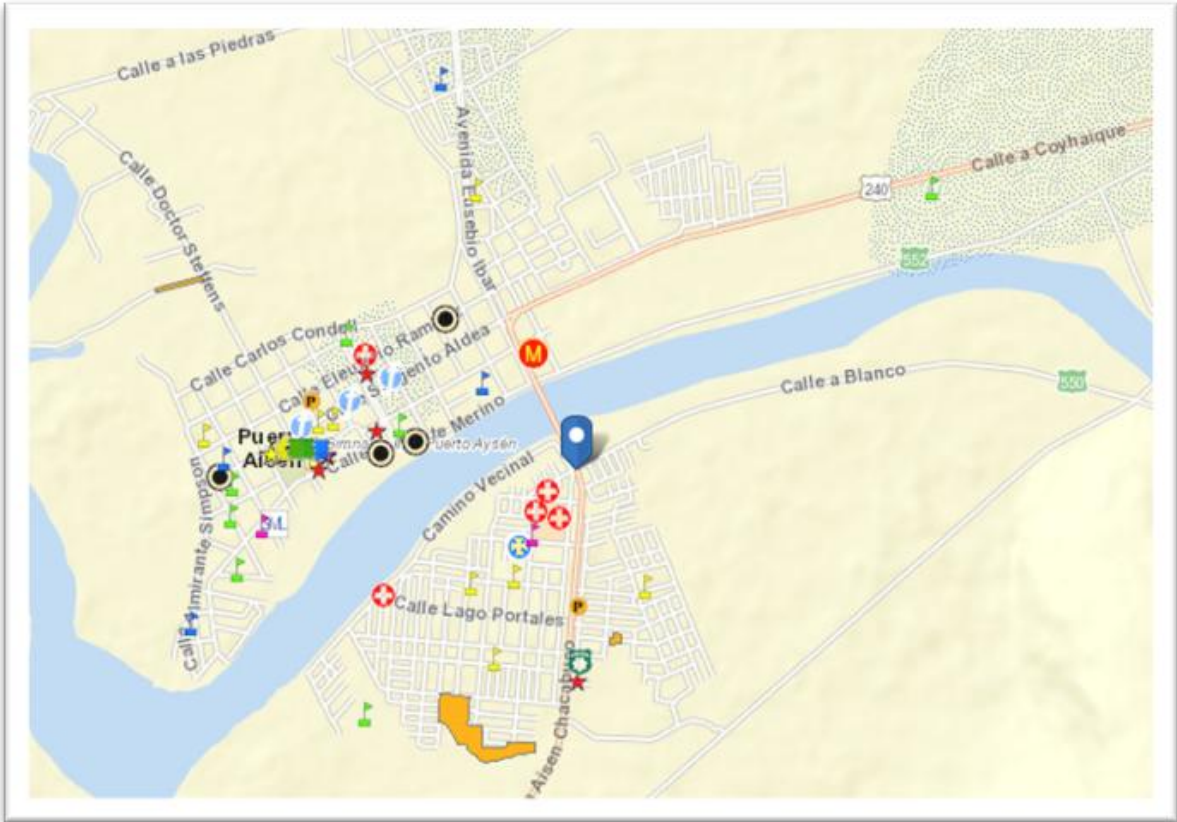


Figura 6: Mapa Infraestructura critica Puerto Aysén, elaboración propia mediante visor GRD Chile Preparado.

Ciudad- Sector	Población	Vivienda
Puerto Aysén	17.441	6.660

Área	Infraestructura Crítica
Salud	1- Hospital de Puerto Aysén 2- Centro Comunitario de salud Familiar Ribera Sur 3- Centro de Salud Familiar 4- Servicio Médico legal 5- Clínica del Trabajador ACHS
Carabineros de Chile	1- 2da Comisaria Carabineros de Chile Puerto Aysén 2- Cuartel 2 de Carabineros de Chile
Bomberos	1- 1era Compañía de Bomberos 2- 2da Compañía de Bomberos 3- 3ra Compañía de Bomberos 4- Cuartel General de Bomberos
Policías de Investigaciones	1- Cuartel Policías de Investigaciones
FF. AA	1- Ejercito n°8 Ingenieros 2- Gobernación Marítima Aysén
Aeropuertos-Aeródromos	1- Aeródromo Cabo 1° Juan Román
Educación (Particular Subvencionados)	1- Centro de Estudios Patagonia Aysén. 2- Liceo Bicentenario San José U.R 3- Escuela de lenguaje Kalem 4- Colegio Sinaí. 5- Colegio Kalem Bicentenario 6- Liceo Bicentenario Santa Teresa de los Andes. 7- Colegio Sagrada Familia
Educación (JUNJI)	1- Bambin Gesu 2- Creciendo Contento 3- Lobito Feroz
Educación (Integra)	1- Gotitas de lluvia 2- Los chilcos
Servicios Públicos y privados	
Municipalidad	1- Ilustre Municipalidad de Aysén 2- Dirección de desarrollo Comunitario 3- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Centro Penitenciario	1- Gendarmería de Chile
Supermercados	1- Unimarc
Correos	1- Correos Chile
Registro Civil	1- Registro civil
Hoteles/Restaurant	1- Gran Hotel Aysén 2- Hotel Aysén Austral

Puerto Chacabuco:

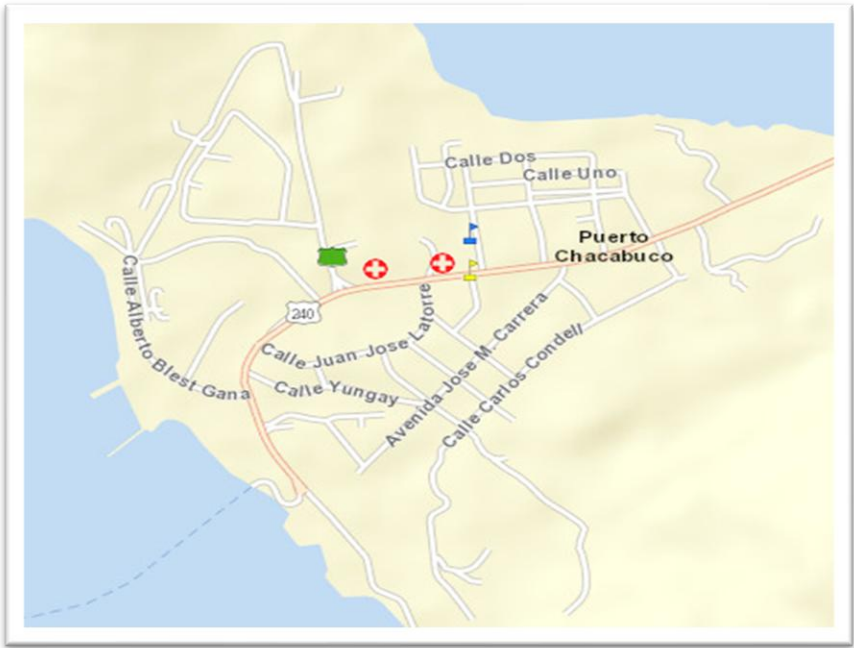


Figura 7: Mapa Infraestructura critica Puerto Aysén, elaboración propia mediante visor GRD Chile Preparado.

Localidad/Sector	Población	Viviendas
Puerto Chacabuco	1239	461

Área	Infraestructura Critica
Salud	1- Centro de Salud Mutual CChC Puerto Chacabuco. 2- Centro Comunitario de Salud Familiar Puerto Chacabuco
Carabineros de Chile	1- Reten Puerto Chacabuco
Bomberos	1- 6ta Compañía Bomberos
Educación (Municipal)	1- Colegio Almirante Simpson
Educación (JUNJI)	1- Ayelén Ruka
Servicios/Empresas	
Bencineras	1- Planta COPEC 2- Servicentro COPEC 3- COPEC Oxxean 4- COPEC Emporcha. 5- Planta ENEX
Puertos	1- Puerto Oxxean 2- EMPORCHA
Aduanas	3- Empresa Portuaria Puerto. Chacabuco
Aduanas	1- Centro Fronterizo Pto. Chacabuco
Oficinas	1- Australis Mar S. A
Plantas Pesqueras	2- Planta MOWI 3- FRIOSUR
Empresas	1- Fiordo Austral 2- Bodega FRIOPAC 3- TOPTAINER 4-
Hotel	5- Hotel Ioberías del sur
terminales	6- Terminal de Cruceros

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones Que Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	• Reforzar el monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales en las zonas con alta probabilidad de ocurrencia y/o riesgo. • Convocar a COGRID Comunal y/o Mesa Técnica en caso de ser necesario para gestionar acciones preventivas. • Gestionar stock crítico de elementos de ayuda humanitaria y recursos humanos para acudir a la emergencia una vez se inicie la alerta amarilla.	• Alcalde • Comunal de Emergencias • Encargado Programa GRD
	• Identificar áreas prioritarias de protección. • Identificar áreas de riesgos. Identificar brechas y capacidades comunales e interinstitucionales disponibles.	• Alcalde • Comunal de Emergencias • Encargado Programa GRD
	• Difundir Alerta Temprana Preventiva las Autoridades y SENAPRED • Difundir informes técnicos de SENAPRED y Organismos Técnicos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde • Comunal de Emergencias • Encargado Programa GRD • Equipo de Comunicaciones del Municipio

Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el control del evento en curso en base a la amplitud y cobertura de la alerta.	- Alcalde - Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - Organismos de Respuesta
	Establecer perímetro de seguridad de acuerdo con recomendaciones del organismo técnico SERNAGEOMIN.	SERNAGEOMIN/SENAPRED
	Convocatoria a COGRID Comunal, Provincial, Regional o reunión de coordinación en el puesto de mando unificado. (sujeta a evaluación de la Autoridad, con base a los antecedentes técnicos).	- Alcalde - Comunal de emergencias - Encargado Programa GRD
	Alistamiento general y/o movilización de los recursos requeridos.	- Alcalde - Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres. - Encargado Programa GRD - Direcciones Municipales.
	Monitoreo de los puntos críticos a través de todos los medios de comunicación disponibles	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - Dirección de Seguridad Publica.
	Difusión de la presente alerta amarilla a los integrantes del comité para la gestión del riesgo de desastres.	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD
	Coordinación permanente entre SENAPRED Y OVDAS-SERNAGEOMIN para la evaluación de los aspectos técnicos de la actividad eruptiva del volcán y alertamiento a la población.	- Encargado Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD
Roja	Fortalecimiento de las medidas de respuesta para el control de la emergencia, desastre o catástrofe.	- Alcalde - Comunal de Emergencias - Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal, o reunión de coordinación en el puesto mando unificado. (Según la evaluación de la Autoridad presente con base a los antecedentes técnicos)	- Alcalde - Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico) Activación de Sistema Alerta de Emergencias (SAE)	- Alcalde. - Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - Organismos de Respuesta
	Habilitación de Albergues, Centros de Acopio y otros recintos necesarios para entregar la ayuda humanitaria. (En caso de ser requeridos)	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa de GRD - DIDECO - DAOMA - COGRID
	- Movilizar, gestionar recursos y capacidades adicionales en base a los protocolos establecidos. - Gestión de organizaciones de voluntariado de la sociedad civil. - Asegurar la conformación de un Puesto de Mando Unificado. - Reforzar el monitoreo de las condiciones de riesgos y asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones - Difunde y entrega Alerta roja a las autoridades y SENAPRED. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Comunal de Emergencias - Encargado Programa de GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se debe hacer difusión de manera efectiva y coordinación de las alertas amarilla y roja a través del municipio y COGRID	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - Encargada/o comunicaciones del municipio
Comprobar disposición de stock crítico.	Se debe verificar de manera periódica los inventarios de stock críticos. Además, ante un aviso de alerta roja se deberá confirmar el recurso humano con el que se cuenta y equipamiento por parte de los organismos de respuesta enviando el requerimiento a los departamentos y direcciones municipales, solicitando la disponibilidad de recursos humanos como maquinarias.	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD
Alertamiento a la población.	Una vez sea entregada la alerta temprana preventiva será el alcalde o a quien designe, el responsable de entregar la información a la comunidad por intermedio de las diferentes plataformas, redes sociales del municipio, radios locales, sirenas de bomberos y mediante sistema SAE	- Alcalde - Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - Encargada de Comunicaciones del Municipio.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna	Mantener un monitoreo permanente de los puntos críticos o zonas afectadas, además se deberán verificar los listados de personas dependientes, vulnerables, niños y adultos mayores que se vean afectados en la comuna. Mantener comunicación con organismos técnicos que se encuentren monitoreando la amenaza de erupción del volcán Hudson	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - DIDECO - Dirección de Seguridad Publica - Organismos técnicos (SENAPRED, SERNAGEOMIN)
Activar plan de emergencia respecto a amenaza volcánica	Con la amenaza identificada se activa el plan respectivo a amenaza volcánica.	- Encargado Comunal de Emergencias - COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se analizan los antecedentes técnicos recopilados por los distintos organismos/direcciones con competencia técnica.	- Comunal de emergencias - Encargado programa GRD - COGRID
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar todos los antecedentes recopilados según la amenaza. Se recoge y sistémiza la información técnica y territorial, a modo de establecer un registro de la línea base y evolución el evento.	- Comunal de emergencias - Encargado programa GRD.
Convocar Comité Comunal.	Citar a todos los involucrados en el COGRID Comunal que tengan competencia con la amenaza en cuestión. (alerta roja)	- Alcalde - Comunal de Emergencia - Encargado Programa GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Realizar el levantamiento de la información al evento y evaluación de necesidades	Comunal de Emergencias
Determinar áreas de afectación Según amenaza volcánica	A partir de la amenaza se debe determinar la zona de afectación	- COGRID - Comunal de emergencias - SECPLAN - DOM - Seguridad Publica
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Se debe disponer información específica y clara que permita definir, elaborar y difundir un mensaje efectivo a la comunidad. Se deberá redactar un comunicado de prensa oficial.	- Equipo de comunicaciones del municipio - Comunal de Emergencias
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Abarca el uso, distribución y gestión primaria de la información	- Comunal de emergencias - Encargado programa GRD - COGRID

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA VOLCAN "HUDSON"	Página 22 de 31
	Fecha: 21-07-2025	

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:
Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mantener un levantamiento de información actualizada de la afectación (erupción del volcán Hudson) y acciones desarrolladas en el terreno	- Comunal de Emergencias - Encargado programa GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Establecer criterios de prioridades respecto a los procesos de atención de la emergencia, con los recursos disponibles. Los integrantes del COGRID serán los encargados de evaluar y priorizar las acciones de respuesta.	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Si las capacidades en cuanto a recursos son deficientes, generar una solicitud de recursos al nivel regional.	- Alcalde - Comunal de Emergencias - Encargado programa GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar a todos los involucrados en el COGRID Comunal	- Alcalde - Comunal de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	Realizar el levantamiento de la información al evento y evaluación de necesidades, donde podrá realizar el informe ALFA la persona capacitada, se realizarán informes en todos los sectores de la comuna que reporten adversidades referentes a la amenaza de erupción del volcán Hudson.	Comunal de Emergencias
Activación de proceso de evacuación referente al anexo por amenaza volcánica	De acuerdo con los análisis de los equipos técnicos, autoridades; si se establece una evacuación con el fin de establecer la reducción del riesgo y garantizar la protección de las personas. Una vez decretada la alerta roja dictada por SENAPRED, la Ilustre Municipalidad de Aysén deberá informar a la brevedad a la comunidad para efectuar la evacuación, con ayuda de bomberos se realizarán toques de sirena y mediante megáfonos se anunciará la evacuación por amenaza de erupción del volcán Hudson, se activará igualmente la alarma SAE informado la evacuación.	- Alcalde - Comunal de Emergencia - Encargado programa GRD - DIDECO - Organismos de Respuesta ABC de la emergencia.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Mantener una coordinación permanente con los integrantes del COGRID comunal ya sean Carabineros, cuerpo de bomberos, armada (capitanía de puerto) GERSA, GOPE. Una vez recibida la denuncia, se coordinará la búsqueda y se deberá establecer un puesto de mando en conjunto, que permita organizar de mejor manera la emergencia.	- Comunal de emergencias - Encargado programa de GRD. - Organismos de Respuesta - Carabineros (GOPE) - Bomberos (GERSA) - Armada
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Dependiendo del tipo de emergencia se debe contar con los organismos y equipos idóneos para la búsqueda y rescate de mascotas y animales de compañía.	- Comunal de emergencias - COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	La provisión de servicios de salud debe incluir los bienes y servicios de apoyo según la criticidad de la emergencia	- Comunal de emergencias - Hospital Aysén - Encargado Programa GRD - COGRID
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Generar la coordinación y activación de los equipos de voluntarios y ONGs, en proceso de apoyo en las labores humanitarias.	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - COGRID

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En el presente cuadro se detalla los recursos municipales y organismos de primera respuesta con los que cuenta la comuna de Aysén, para enfrentar una evacuación si esta es indicada por el organismo técnico con competencia en el desarrollo de una alerta roja.

Organismo/institución	Recursos	Responsable
Ilustre Municipalidad de Aysén	• 2 camionetas • 4 camiones de Carga 3/4 • 4 camiones Tolva • 1 retroexcavadora • 1 excavadora • 1 camión hidroelevador • 1 camión alzahombre • 3 camiones limpia fosas • 1 excavadora • 1 motoniveladora • 1 rodillo Compactador • 1 minicargador • 1 grúa Horquilla • 1 camión Batea (2 bateas) • 1 camión Trasplanta arboles • 1 camión Hormigonero • 1 mini-Bus • 10 generadores.	Jorge Hurtado Pinela director Dirección de Aseo, Ornato Y Medioambiente
Carabineros de Chile	• 13 vehículos Policiales. (PUERTO AYSÉN) • 02 vehículos Policiales. (PUERTO CHACABUCO) • 02 vehículos Policiales. (VILLA MAÑIHUALES) • 01 vehículo Policial. (PUERTO AGUIRRE) • Personal a Nivel comunal: - Puerto Aysen:77 - Puerto Chacabuco: 13 - Villa Mañihuales:12 - Puerto Aguirre:12	Carabineros de Chile
Bomberos	• P/D	Superintendente de Bomberos.
CONAF	• Según disponibilidad dispuesta por temporada	CONAF

Albergues según convenio entre SLEP y la Ilustre Municipalidad de Aysén

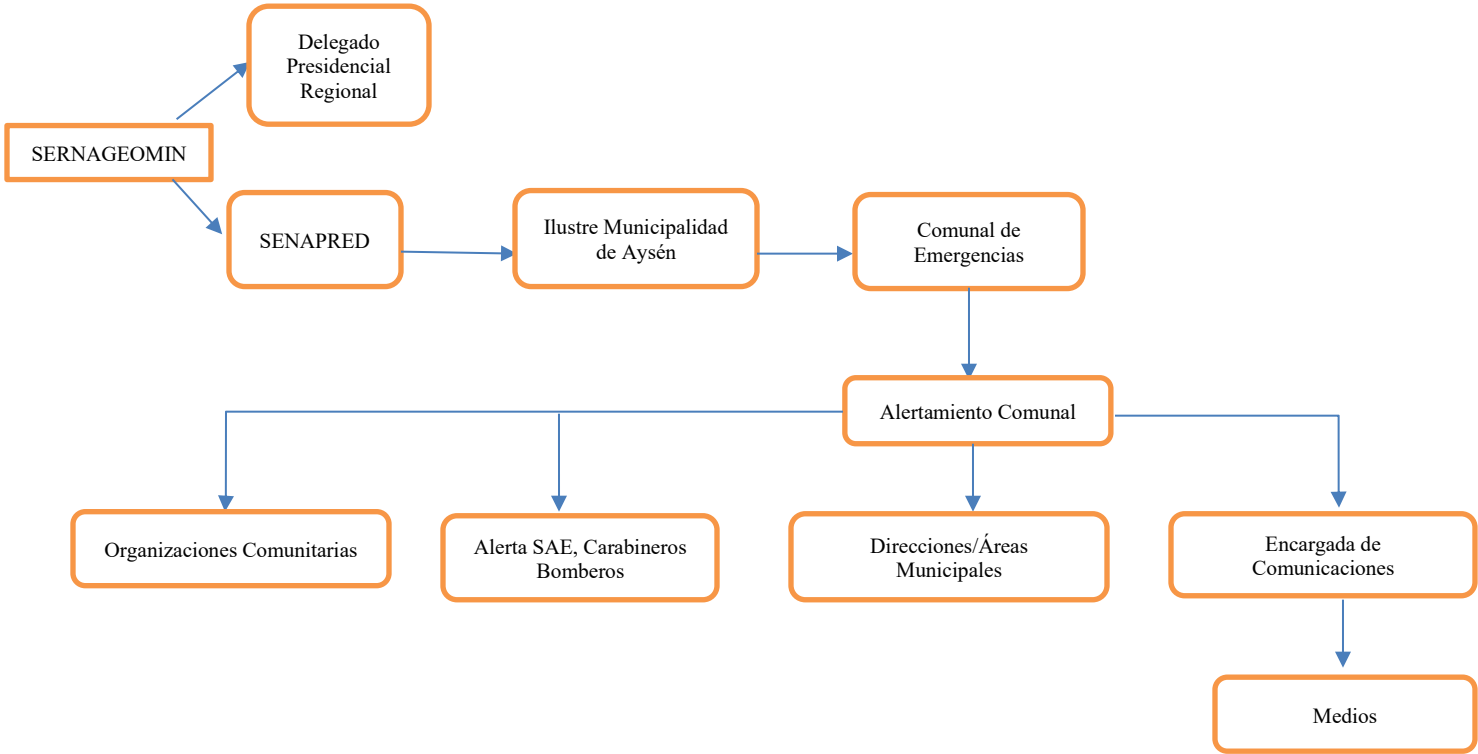
Albergues de Emergencia				
Nombre	dirección	capacidad	responsable	Teléfono
Escuela Gabriela Mistral	Manuel Rodríguez n°1021, Puerto Aysén	+ 100	SLEP	P/D
Liceo Raúl Broussain Campino	Sargento Aldea n°850, Puerto Aysén	+ 100	SLEP	P/D
Liceo Politécnico A-1	Humberto García n°225, Puerto Aysén	+ 100	SLEP	P/D
Escuela Básica Almirante Simpson	O´Higgins n°333, Puerto Chacabuco.	+ 100	SLEP	P/D
Escuela Litoral Austral	Humberto García n°365, Puerto Aysén	+ 100	SLEP	P/D
Escuela C/INT Villa Mañihuales E-8	Arturo Prat S/N. Villa Mañihuales	+ 100	SLEP	P/D

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para la correcta coordinación de los recursos del sistema de protección civil, este posee un sistema de alertas o alertamiento, que es el conjunto de capacidades para generar y difundir las alertas de manera oportuna y significativa, con el fin de que las personas, comunidades y organizaciones se preparen y actúen de forma apropiada y coordinada para reducir pérdidas o daños a causa de emergencias o desastres.

Se alertará a la población de la comuna frente a la alerta verde y amarilla, se comunicarán vía redes digitales a través de los medios oficiales de la Ilustre Municipalidad de Aysén, sin embargo, al tener una alerta roja esta se anunciará mediante un comunicado de prensa emitido por SENAPRED y SERNAGEOMIN a los medios oficiales que ellos mantienen

Flujograma alerta técnica



3.2.4. Plano de Evacuación

NO existe un plano de evacuación en la actualidad, frente a una eventual erupción del volcán Hudson.

Para la erupción del volcán Hudson en el año 1991 la cual ha sido la más intensa, no se efectuó una evacuación en los asentamientos más poblados, sino que sectores cercanos al volcán Hudson en un radio de 40 km aproximadamente como lo son Bahía Erasmo, Valle Huemules, Exploradores. La evacuación de estos sectores se efectuará vía marítima y aérea según los recursos habilitados en el momento una vez SENAPRED y SERNAGEOMIN de la autorización de evacuar.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Proceso de Evacuación (radio mayor a 40kms)	Descripción
Evento	La amenaza volcánica se maneja en base a los eventos eruptivos de este, entregando así distintos niveles de alerta/alarma.
Alarma	El organismo Técnico SERNAGEOMIN, entrega información a SENAPRED respecto a la alerta técnica en la que se mantiene el volcán o cambio de esta. Una vez SENAPRED tiene la información, informa a la Ilustre municipalidad de Aysén y entrega la orden de iniciar el proceso de evacuación preventiva, por lo que se deberán activar los procesos de evacuación correspondientes a al anexo por amenaza de erupción del volcán Hudson Se comunicará por todas las vías disponibles en el momento.
Evacuación	Se inicia una vez que SENAPRED entrega la orden de iniciar el proceso de evacuación a zonas seguras, se activan los organismos de respuesta para tener un control en las calles y no generar caos. Puerto Aysén y Puerto Chacabuco Tienen como zona de seguridad Villa Mañihuales
Encuentro	Villa Mañihuales se encuentra como punto de encuentro en el que se concentrara la mayoría de la población.
Retorno	Culminara el proceso de evacuación siempre que SERNAGEOMIN indique mediante fuentes oficiales que es seguro retornas a sus hogares, ya que los parámetros del evento eruptivo que se encontraba en alerta roja se estabilizan y descienden a alerta amarilla, una vez pasada la emergencia o fase eruptiva con mayor peligrosidad

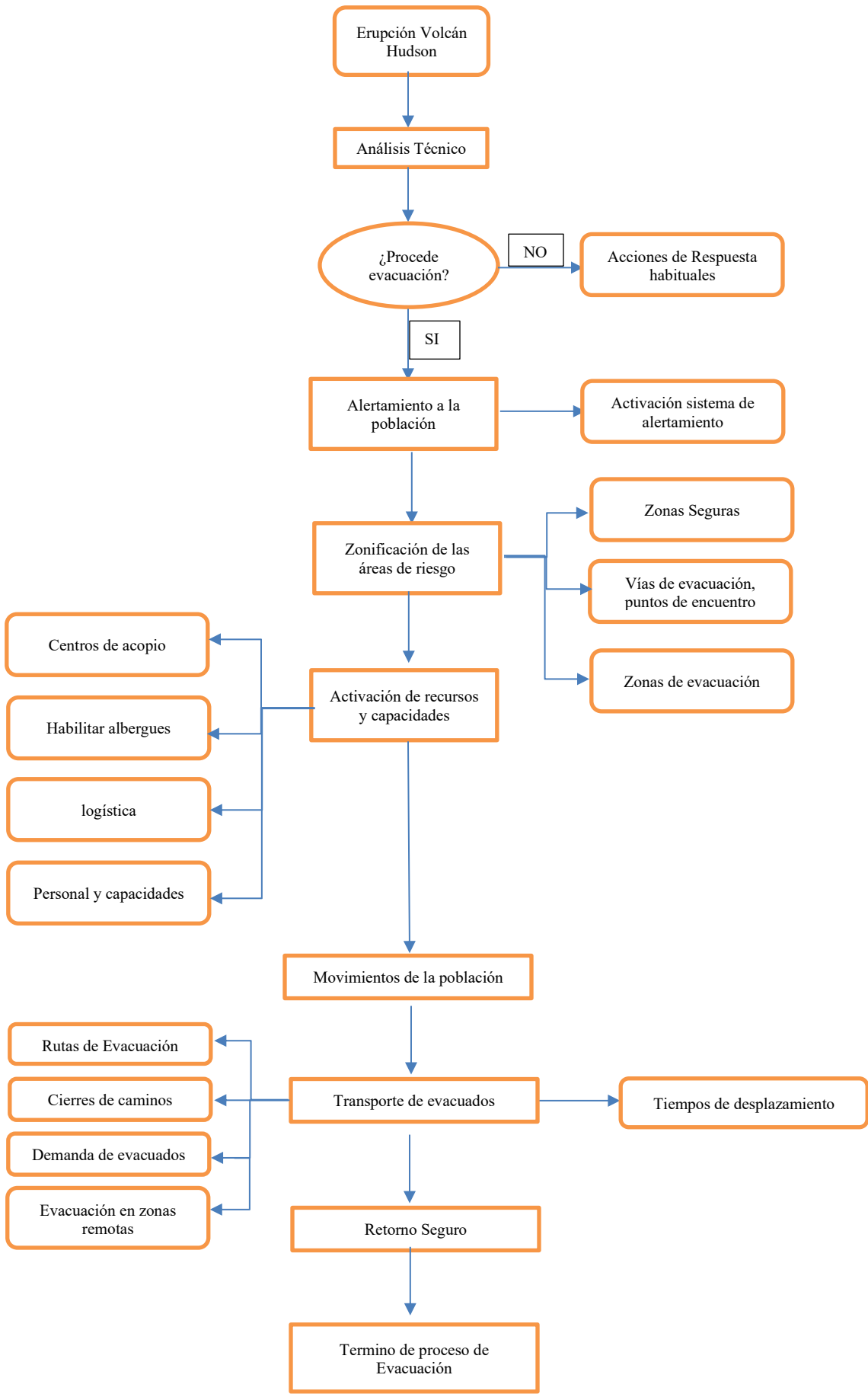
Proceso de Evacuación (radio menor a 40kms)	Descripción
Evento	La amenaza volcánica se maneja en base a los eventos eruptivos de este, entregando así distintos niveles de alerta/alarma.
Alarma	El organismo Técnico SERNAGEOMIN, entrega información a SENAPRED respecto a la alerta técnica en la que se mantiene el volcán o cambio de esta. Una vez SENAPRED tiene la información, informa a la Ilustre municipalidad de Aysén y entrega la orden de iniciar el proceso de evacuación preventiva, por lo que se deberán activar los procesos de evacuación correspondientes a al anexo por amenaza de erupción del volcán Hudson Se comunicará por todas las vías disponibles en el momento ya sea radio u otro canal de emergencias habilitado.
Evacuación	Se inicia una vez que SENAPRED entrega la orden de iniciar el proceso de evacuación a zonas seguras, se activan los organismos de respuesta carabineros, armada, Bomberos y empresas privadas.
Encuentro	Será determinado por el COGRID Regional, según plan Regional de GRD
Retorno	Culminara el proceso de evacuación siempre que SERNAGEOMIN indique mediante fuentes oficiales que es seguro retornas a sus hogares, ya que los parámetros del evento eruptivo que se encontraba en alerta roja se estabilizan y descienden a alerta amarilla, una vez pasada la emergencia o fase eruptiva con mayor peligrosidad

Tipo de evacuación de acuerdo con distancias del volcán Hudson

Localidad/sector	provincia	comuna	Distancia al volcán	Factor de vulnerabilidad (población)	Grado de vulnerabilidad
Valle Huemules	Aysén	Aysén	43 km	Desconcentrada fluctuante, evacuación aérea	Alto: lahares, flujos de piroclastos, aumento de caudal
Laguna Ellis	Aysén	Aysén	20 km	Concentrada fluctuante, evacuación aérea	Alto lahares, flujo de piroclastos
Alto rio Blanco	Aysén	Aysén	40 km	Concentrada fluctuante, evacuación aérea	Alto lahares, flujo de piroclastos
Rio Blanco	Aysén	Aysén	42 km	Concentrada fluctuante, evacuación aérea	
Bahía Erasmo	Aysén	Aysén	32 km	Concentrada fluctuante, evacuación aérea y marítima	Alto lahares, flujo de piroclastos
Puerto Bonito	Aysén	Aysén	49 km	Concentrada permanente, evacuación marítima	Bajo caída de material particulado
Quitrалco	Aysén	Aysén	35 km	Concentrada permanente, evacuación marítima	Medio caída de material particulado
Canal Cupquelan	Aysén	Aysén	46 km	Desconcentrada permanente, evacuación marítima	Medio lahares, caída de material particulado
Bahía exploradores	Aysén	Aysén	62 km	Desconcentrada permanente evacuación Terrestre	Bajo caída de material particulado
Puerto Aysén	Aysén	Aysén	60 km	Concentrada permanente evacuación terrestre	Medio caída de material particulado
Puerto Chacabuco	Aysén	Aysén	52 km	Concentrada permanente evacuación terrestre	Medio caída de material particulado

(fuente: Plan Hudson coordinación ante eventual erupción)

Diagrama Proceso de evacuación



Descripción de actividades:

- Evento/Incidente - Análisis técnico - evacuación - Alertamiento a la población - Zonificación áreas de riesgo - Activación de Recursos y capacidades	Análisis Técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación, La unidad de alerta temprana de la región de Aysén, activo mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo con el plan se procede a la activación del personal para la evacuación, adquisición de elementos logísticos y habilitación de centros de acopio y albergues De acuerdo con antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo	Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación. Unidad Regional de alerta Temprana (UAT) Organismos Técnicos de primera respuesta, coordinación y personal municipal Organismos Técnicos de primera respuesta, coordinación y personal municipal.
- Movimiento de la población - Transporte de evacuados - Retorno Seguro - Termino proceso de evacuación	Movimientos de la población considera, tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierres planificados de caminos, y demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población, previa autorización del organismo técnico competente en este caso SERNAGEOMIN)	Organismos técnicos de primera respuesta, coordinación y personal Municipal Organismos técnicos de primera respuesta, coordinación y personal Municipal. Organismos técnicos de primera respuesta, coordinación y personal Municipal

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se recopilan todos los datos y antecedentes obtenidos producto de la emergencia. Las direcciones municipales evaluarán en terreno los daños que hayan afectado a la comuna para entregarle los datos al Comunal de emergencias, y este incurra en la toma de decisiones y solicitar apoyo de ser necesario.	● Encargado Comunal de Emergencias. ● Encargado Programa GRD ● Dirección de Seguridad Pública. ● DIDECO ● Dirección de Tránsito
Elaboración de informes ALFA.	Realizar el levantamiento de la información al evento y evaluación de necesidades	● Comunal de emergencias
Aplicación de FIBE.	Levantar información social de la población afectada por la emergencia	● Unidad Asistencial (DIDECO)
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar a todos los involucrados en el anexo por amenaza del volcán Hudson.	● Alcalde. ● Comunal de emergencias ● Encargado programa GRD
Convocar miembros adicionales al COGRID comunal	Deberá ser evaluado por el GOGRID comunal.	● Alcalde. ● Comunal de Emergencias ● Encargado Programa GRD ● COGRID comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Gestionar con el Organismo correspondiente para para el restablecimiento de servicios Básicos	● Alcalde ● Comunal de Emergencia
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestionar con el Organismo correspondiente para para el restablecimiento de telecomunicaciones.	● Alcalde ● Comité Comunal GRD
Adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar toda adquisición de insumos necesarios para la contención de emergencia. Coordinar la disposición de espacios para recepción y almacenamiento de insumos de emergencia.	● Alcalde ● Comunal de Emergencia ● DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se establecerá coordinación con carabineros y SENAPRED para apoyo del control del orden público dependiendo de la magnitud de la emergencia y su severidad se podrá invitar a otros organismos de FF.AA.	● Alcalde ● Comunal de Emergencias ● Director de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Gestión con los Organismos pertinentes para el manejo y disponer cadáveres.	● Alcalde ● Comunal de Emergencia ● COGRID comunal ● Hospital Aysén
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Gestión con equipos técnicos y organismos que permitan identificar personas fallecidas.	● Alcalde ● Comunal de Emergencias ● Hospital Aysén ● Servicio Médico Legal ● Registro civil e identificación.
Habilitar albergues.	Gestionar para mantener los espacios dispuestos como albergues.	● Alcalde ● Comunal de Emergencias ● DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Gestionar los centros de acopios necesarios.	● Comunal de Emergencias ● DIDECO
Habilitar centros de distribución.	No se cuenta con centros de distribución	● No se cuenta con centros de distribución
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar con los Organismos e instituciones correspondientes para atender necesidades específicas. Contar con redes de apoyo necesarios.	● Comunal de Emergencias ● DIDECO

Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar con los Organismos e instituciones correspondientes para atender el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	● Comunal de Emergencias ● CONAF ● SAG ● INDAP
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza por erupción del volcán Hudson	En caso de caída de cenizas en la comuna, se solicitará apoyo a la Seremi de Salud Aysén.	● Comunal de Emergencia

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No Hay

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 28
	Fecha: 21-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

AYSÉN

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 28
	Fecha: 21-07-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	8
2.3.	Análisis de la Exposición.....	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	14
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	15
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	16
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	17
3.2.1.	Sistema de Evacuación	18
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación	23
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	27
4.	Información Adjunta	28

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 28
	Fecha: 21-07-2025	

1. Introducción

Chile es uno de los países más sísmicamente activos del mundo, debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una zona de intensa actividad tectónica donde interactúan las placas de Nazca y Sudamericana. Esta característica geológica hace que el país sea particularmente vulnerable a los tsunamis, eventos que han marcado profundamente su historia y que representan una amenaza constante para las zonas costeras.

El largo litoral chileno, que se extiende por más de 4,000 kilómetros, ha sido escenario de numerosos tsunamis a lo largo de los siglos, algunos de los cuales han tenido consecuencias devastadoras. Entre los eventos más significativos se encuentra el tsunami generado por el terremoto de Valdivia en el año 1960, el más potente registrado en la historia, que no solo afectó a Chile sino también a otros países a lo largo del Océano Pacífico.

Más recientemente, el terremoto de 2010, con epicentro en la Región del Maule, también provocó un tsunami que causó graves daños y pérdidas humanas en varias localidades costeras.

La región de Aysén ha experimentado eventos geológicos significativos, como terremotos y deslizamientos de tierra, que pueden desencadenar tsunamis, particularmente en sus cuerpos de agua interiores, como los fiordos y ríos. Un tsunami puede ser generado por varios factores, incluidos sismos submarinos, deslizamientos de tierra o erupciones volcánicas, todos presentes en la región debido a la actividad tectónica y la inestabilidad de las laderas montañosas.

El riesgo de tsunami en la comuna de Aysén no es meramente teórico. En abril de 2007, un deslizamiento de tierra en el fiordo Aysén, provocado por un terremoto, generó un tsunami local que impactó severamente la zona, causando pérdidas humanas y daños materiales significativos. Este evento evidenció la vulnerabilidad de la comuna ante este tipo de fenómenos, subrayando la necesidad de una adecuada preparación y respuesta ante futuros eventos similares.

1.1. Objetivos General y Específicos

○ **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● **Objetivo Específicos:**

- Indicar la cobertura, amplitud y alcance de la variable de riesgo.
- Describir la Amenaza, Zonificación y Exposición
- Identificar los sistemas de comunicación y vocería.
- Establecer las acciones y coordinaciones intersectoriales y actores en función de la definición de mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Establecer los lineamientos del proceso de evacuación por amenaza de Tsunami en la comuna de Aysén.

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 28
	Fecha: 21-07-2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Contempla todo el territorio comunal de Aysén.
- **Amplitud:** Considera a los organismos e instituciones que participan en la respuesta emergencias, desastres y/o catástrofes, que puedan afectar a la comuna de Aysén, de manera específica abarca aquellos organismos integrantes del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres Comunal. De acuerdo a lo establecido en la ley N° 21.364 específicamente en su art.8, pudiendo ampliarse además a otros organismos técnicos y colaboradores que posean un rol específico ante la amenaza de tsunami.

Integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres:

- Alcalde de la comuna de Aysén
- Encargado Comunal de Emergencias
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos Aysén
- Hospital Aysén
- Capitanía de Puerto (Puerto Chacabuco)
- Policía de Investigaciones
- Ilustre Municipalidad de Aysén (DAOMA/DIDECO/Programa GRD)

- **Alcance:**
El presente plan define su ejecución en caso de Tsunami que produzca o pueda producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente dentro del territorio comunal de Aysén, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos. Estableciendo acciones de respuesta de manera general basadas en el marco legal vigente y en conformidad con acuerdos técnicos establecidos para tales efectos.
Específicamente las localidades de Puerto Aysén, Puerto Chacabuco, Sector el Salto e Islas Huichas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras. Los tsunamis causados por sismos cercanos a la costa, pueden arribar en pocos minutos y sus efectos suelen continuar por varias horas después de ocurrido el sismo.

Los tsunamis también pueden ser generados en otros lugares del Océano Pacífico, generalmente ubicados a más de 1.000 kilómetros y a más de tres horas de tiempo de viaje, llegando a la costa varias horas después de ocurrido el sismo. Estos fenómenos físicos están entre los más desastrosos y complejos de la naturaleza. Todos los tsunamis son potencialmente peligrosos y cuando uno llega a la costa, puede causar pérdida de vidas, bienes y daños al medio ambiente. Debido a su poder destructivo, causan impactos importantes en los ámbitos humano, social y económico de las comunidades. La característica principal de los tsunamis es su gran longitud de onda la cual puede alcanzar decenas de kilómetros, en comparación con longitudes de onda de decenas de metros del oleaje generado por viento. En aguas profundas, la amplitud de un tsunami es pequeña con respecto a su longitud de onda, pudiendo ser imperceptible por embarcaciones. Un tsunami al acercarse a la costa y alcanzar aguas de menor profundidad, disminuye su velocidad, pero se incrementa su altura. Además, puede ocurrir que la interacción con la forma de la costa genere concentración o divergencia de la energía del tsunami. Estos fenómenos o una combinación de ellos, pueden amplificar el tsunami, lo que puede ocasionar inundaciones y generar daños importantes. Además, la dependencia de la interacción con la costa, puede ocasionar que la intensidad del mismo varíe significativamente entre localidades contiguas, debido principalmente a la orientación y

configuración de las bahías. Chile, con su extensa costa, ha experimentado a lo largo de su historia grandes y destructivos tsunamis, por ejemplo, el del 22 de mayo de 1960 en Valdivia el mayor terremoto registrado hasta hoy en la historia, que afectó incluso las costas de Hawaii y Japón al otro lado del Océano Pacífico y el 27 de febrero de 2010 en Cauquenes. Recientemente, también se registran los terremotos y tsunamis ocurridos el 01 de abril de 2014 en Pisagua y el del 16 de septiembre de 2015 en Coquimbo. También se generaron tsunamis para los terremotos de Melinka, el 25 de diciembre de 2016, y de Valparaíso, el 23 de abril de 2017, ejemplos de eventos tsunamigénicos que no ocasionaron daño o impacto en la actividad humana.

Definiciones y/o Terminología Técnica De los tsunamis:

- **Altura del tsunami:** Valor absoluto de la diferencia entre una cresta y un valle la diferencia entre un valle y una cresta consecutivos. Habitualmente se mide en la señal del tsunami en un Instrumento en el mar.
- **Amplitud del tsunami:** Normalmente determinada por un registro de nivel del mar, y es el valor absoluto de la diferencia entre un seno o un valle particular del registro, una vez que ha sido referido al Nivel Medio del Mar y filtrada la señal de marea (Ver Figura 1)
- **Amplitud máxima del tsunami:** Máxima amplitud de onda alcanzada durante un tsunami.

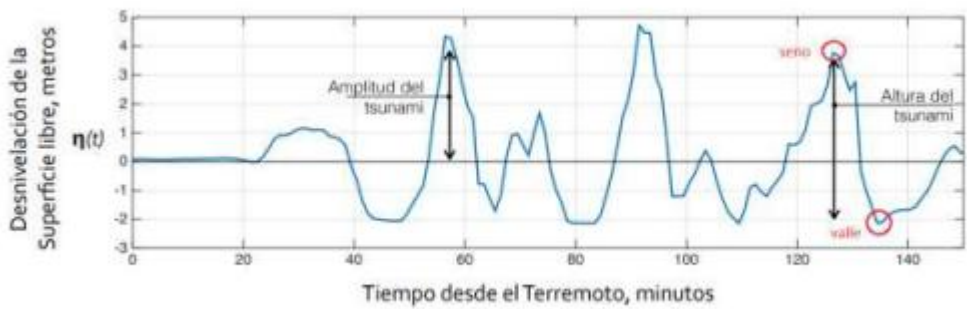


Figura1: Definición de parámetros que definen una onda de tsunami (Mareógrafo de Coquimbo, 16 de septiembre de 2015).

De los Sistemas de Alerta:

- **Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM):**
El SNAM entró en vigencia el año 1964 y mediante el Decreto Supremo N°26 de 1966, su organización, dirección y control fue entregada al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA). Asimismo, se lo designa como representante oficial de Chile ante el Sistema Internacional de Mitigación y Alarma de Tsunamis del Pacífico (PTWS).

El SNAM está compuesto por una serie de organismos nacionales que interactúan entre sí.

- ✓ Sala de operaciones del SNAM (SHOA).
- ✓ Centro Sismológico Nacional (CSN)
- ✓ Servicio Nacional de Prevención y Respuestas de Desastres (SENAPRED)
- ✓ Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Nacional (DIRECTEMAR).

La misión del SNAM, es evaluar técnicamente la amenaza de Tsunami para las costas de Chile, producto de un sismo por subducción e informar a las autoridades pertinentes. A su vez, es la única institución oficial del Estado de Chile encargada de evaluar, emitir y cancelar las amenazas e tsunami en el país. Por esta razón, la sala de Operaciones del SNAM se encuentra cubierta por personal calificado las 24 horas, los 365 días del año.

- **SIPAT (Sistema Integrado de Predicción y Alarma de Tsunamis):** Sistema de Soporte de Decisiones utilizado por el SNAM para el apoyo en la toma de decisiones, que utiliza la metodología de eventos pre modelados para la determinación de la amenaza de tsunami para las costas de Chile (Fuente Protocolo **ONEMI – SHOA 2016**).

- Bloques SIPAT: División del territorio nacional utilizada por SIPAT para definir las áreas afectadas por un determinado estado.

Clasificación de Tsunamis según protocolo entre el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada y el Centro Sismológico Nacional de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile para Eventos de Sismo y Tsunami en las costas de Chile.

Tipos de tsunami	descripción
Tsunami Instrumental	Tsunami cuyos efectos son solo detectables a través de los sensores de las estaciones de nivel del mar. No generan daños en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de Tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
Tsunami Menor	Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en las costas.
Tsunami Intermedio	Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
Tsunami Mayor	Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en zonas costeras, con amplitudes de tsunami que podrían ser iguales o superiores los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del Tsunami.
Tsunami Local	Tsunami proveniente de una fuente cercana cuyos efectos destructivos afectan a costas situadas a menos de una hora de viaje de la onda del tsunami o, generalmente en un radio de 200km desde el origen. Normalmente, este tipo de Tsunamis son generados por terremotos, pero también pueden originarse por remociones en masa o flujos piroclásticos provenientes de una erupción volcánica.

Estado: Condición establecida por el SHOA, considerando la potencialidad del sismo, resultados emitidos por el SIPAT, PTWC y las variaciones del nivel del mar, para generar o no un Tsunami o para indicar que la amenaza ha cesado. El estado puede ser: Informativo, Precaución, Alerta, Alarma y/o Cancelación.	
Informativo	Estado difundido por el SHOA a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando dentro del Campo Cercano no existe una amenaza de Tsunami para las costas de Chile. Este estado podrá estar asociado a Tsunamis instrumentales que no serán percibidos por observadores en la costa y tampoco revisten riesgo alguno para personas o infraestructura.
Precaución	Estado difundido por el SHOA a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe una amenaza de Tsunami cuyos efectos sólo sean evidentes en la Zona de Precaución. Este estado estará asociado a un Tsunami menor y estará delimitado por los bloques SIPAT.
Alerta de Tsunami	Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, el cual estará asociado a un Tsunami intermedio, siendo limitado por los bloques SIPAT, los que serán informados en el respectivo Boletín, contemplando la evacuación hacia Área de Seguridad. Para sismos de Campo Lejano se considerarán los pronósticos emitidos por el PTWC. Este estado podrá ser actualizado y/o modificado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones de nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.
Alarma de Tsunami	Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, el cual estará asociado a un Tsunami mayor, siendo limitado por los bloques SIPAT, los que serán informados en el respectivo Boletín, contemplando la evacuación hacia Área de Seguridad. Para sismos de Campo Lejano se considerarán los pronósticos emitidos por el PTWC. Este estado podrá ser actualizado y/o modificado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones de nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.
Cancelación	Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, indicando el término total o parcial de el o los estados emitidos en Boletines previos (Precaución, Alerta y Alarma).

Evacuación: Acción establecida por SENAPRED, que posterior a la evaluación de la amenaza de Tsunami efectuada por el SHOA, dispone la evacuación de la población fuera de la zona de precaución cuando se establezca un estado de precaución para un estado de alerta o alarma para un bloque SIPAT	
Evacuación Preventiva	Acción establecida por SENAPRED, que ante una eventual amenaza de un Tsunami se aplica cuando se obtiene información validada sobre intensidades Mercalli por parte de la o las Direcciones Regionales de SENAPRED y sus informantes Mercalli en Zonas Costeras, según nómina adjunta ANEXO “M”. Las condiciones para establecer esta evacuación se indican en ANEXO “B” (Punto 2., letra f) del Protocolo suscrito entre el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada y el Centro Sismológico Nacional de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile para eventos de Sismo y Tsunami en las costas de Chile.
Cancelación de Evacuación Preventiva	Corresponde a la acción exclusiva de la SENAPRED al momento de dar término a la Evacuación Preventiva declarada para la o las regiones afectadas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada inició, el año 1997, el Proyecto CITSU con la finalidad de elaborar Cartas de Inundación por Tsunami para la costa de Chile, de tal manera de poder entregar una herramienta que permita tener una estimación de los niveles máximos de inundación esperados frente a la ocurrencia de un evento tsunamigénico en el País, para una localidad en particular. Cabe señalar, que actualmente para la elaboración de las CITSUS se utilizan modelos matemáticos y datos batimétricos y topográficos actualizados, así como también se consideran los mayores eventos históricos registrados y posibles eventos extremos probables, para modelar los efectos que generaría un tsunami en estas localidades.

Puerto Aysén

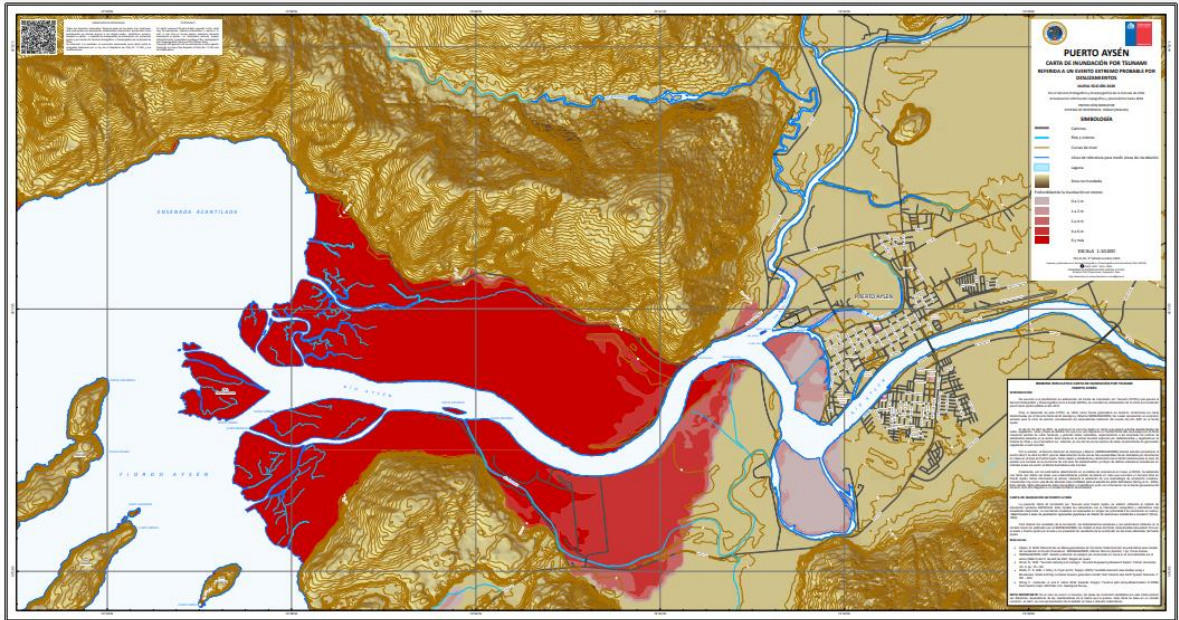


Figura 2: Carta de Inundación por Tsunami referida a un evento extremo probable por deslizamientos (fuente: SHOA)

2.3. Análisis de la Exposición

Al realizar el análisis de exposición de las infraestructuras críticas de la comuna, se logró identificar las siguientes frente a la amenaza de Tsunami.

Simbología a utilizar en los siguientes mapas:

Simbología		
Infraestructura de Servicios - Atención de Salud Atención de Salud	Infraestructura de Servicios - Centros Comerciales Centros Comerciales	Infraestructura de Servicios - Gobernaciones Gobernaciones
Infraestructura de Servicios - Bomberos Bomberos	Infraestructura de Servicios - Mejor Niñez LÍNEAS AMBULATORIAS	Infraestructura de Servicios - Supermercados Supermercados
Infraestructura de Servicios - Carabineros Carabineros	RESIDENCIAS	Infraestructura de Servicios - SENAMA SENAMA
Infraestructura de Servicios - Educación Integra	Infraestructura de Servicios - Intendencias Regionales Intendencias Regionales	Infraestructura de Servicios - Municipios Municipios
Junji	Edificios Públicos	Infraestructura de Servicios - Farmacias Farmacias
Municipal	Infraestructura de Servicios - Servicio Médico Legal Servicio Médico Legal	Infraestructura de Servicios - Patrimonio Biblioteca
Servicio Local De Educacion	Infraestructura de Servicios - Direcciones Regionales de ONEMI Direcciones Regionales de ONEMI	Monumento
Particular Subvencionado	Infraestructura de Servicios - Campamentos MINVU Campamentos MINVU	Museo
Corporacion Administracion Delegada	Infraestructura de Servicios - Campamentos Techo Campamentos Techo	Infraestructura de Servicios - Recintos Deportivos Recintos Deportivos
Particular Pagado		
Infraestructura de Servicios - PDI PDI		
Infraestructura de Servicios - Sedes Universitarias Sedes Universitarias		
Infraestructura de Servicios - Centros Penitenciarios Centros Penitenciarios		

Figura 5: Simbología (Fuente elaboración propia con datos de Visor Chile Preparado).

Puerto Aysén:

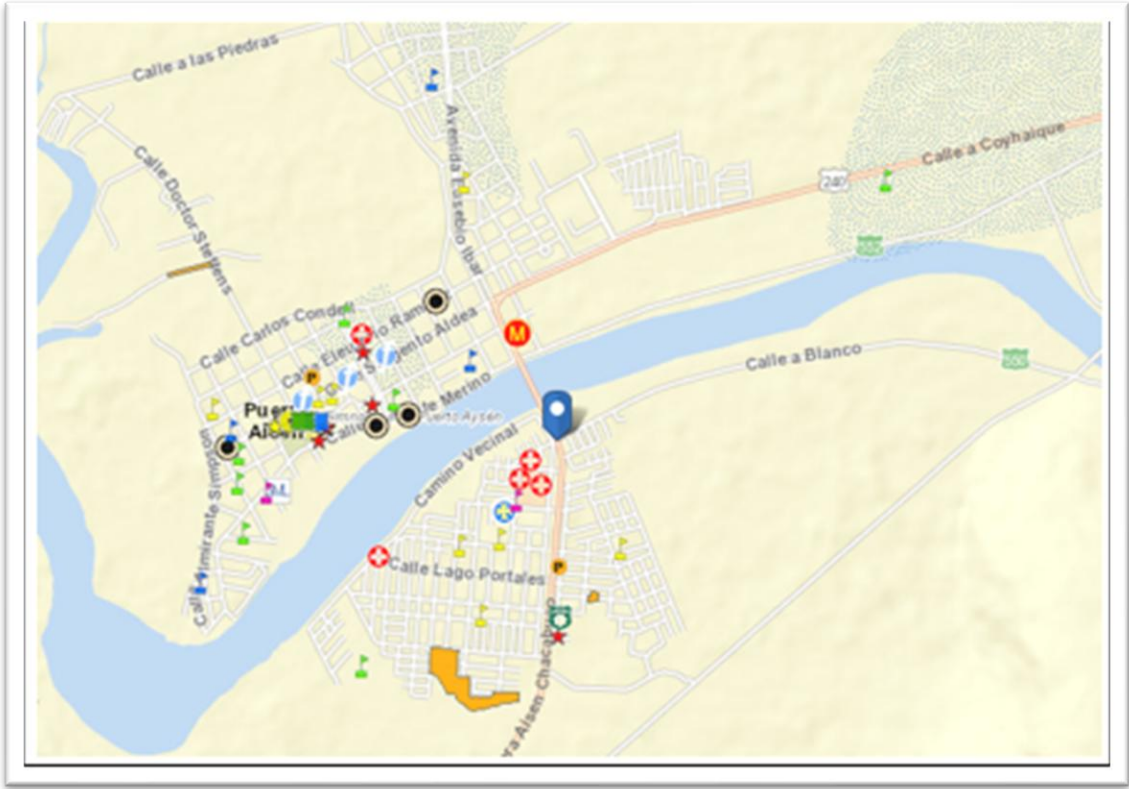


Figura 6: Mapa de servicios Aysén. (Fuente elaboración propia con datos de Visor Chile Preparado).

Ciudad- Sector	Población	Vivienda
Puerto Aysén	17.441	6.660

Infraestructura critica:

Área	Infraestructura Crítica
Salud	1- Hospital de Puerto Aysén 2- Centro Comunitario de salud Familiar Ribera Sur 3- Centro de Salud Familiar 4- Servicio Médico legal 5- Clínica del Trabajador ACHS
Carabineros de Chile	1- 2da Comisaria Puerto Aysén 2- Cuartel 2 de Carabineros
Bomberos	1- 1era Compañía de Bomberos 2- 2da Compañía de Bomberos 3- 3ra Compañía de Bomberos 4- Cuartel General de Bomberos
Policías de Investigaciones	1- Cuartel Policías de Investigaciones
FF. AA	1- Ejercito n°8 Chiloé 2- Gobernación Marítima de Aysén
Aeropuertos-Aeródromos	1- Aeródromo Cabo 1° Juan Román
Educación (Particular Subvencionados)	1- Centro de Estudios Patagonia Aysén. 2- Liceo Bicentenario San José U.R 3- Escuela de lenguaje Kalem 4- Colegio Sinaí. 5- Colegio Kalem Bicentenario 6- Liceo Bicentenario Santa Teresa de los Andes. 7- Colegio Sagrada Familia
Educación (JUNJI)	1- Bambin Gesu 2- Creciendo Contento 3- Lobito Feroz
Educación (Integra)	1- Gotitas de lluvia 2- Los chilcos
Servicios Públicos y privados	
Supermercados	1- Unimarc
Correos	1- Correos Chile
Registro Civil	1- Registro civil
Hoteles/Restaurant/Hostal/Hospedaje	1- Hotel Aysén 2- Hotel y Cabañas Queitao 3- Hotel Aysén Austral 4- Hostal Hudson 5- Hostal y Cabañas ayelen 6- Patagonia Green 7- El recanto de Norita 8- Canto del Chucao
fiscalía	1- Fiscalía local de Puerto Aysén
Cementerio	1- Cementerio de Puerto Aysén

Puerto Chacabuco:

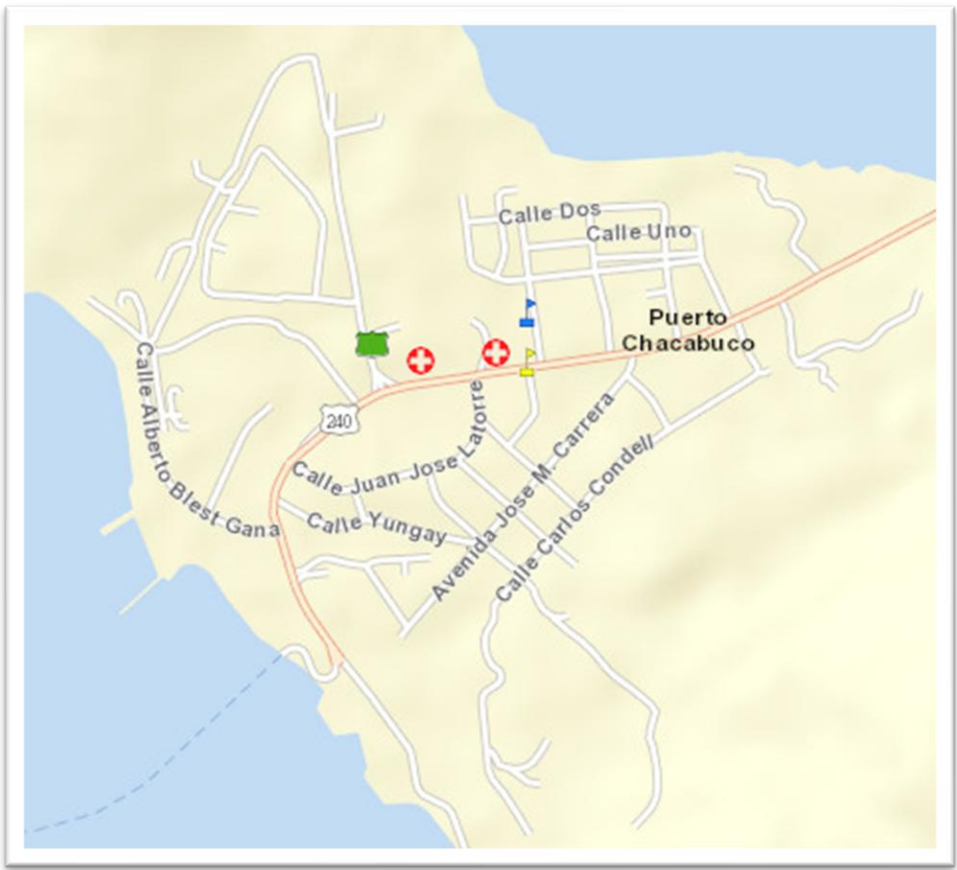


Figura 7: Mapa de servicios Puerto Chacabuco. (Fuente elaboración propia con datos de Visor Chile Preparado).

Ciudad- Sector	Población	Vivienda
Puerto Chacabuco	1239	461

Infraestructura Critica:

Área	Infraestructura Critica
Salud	1- Centro Comunitario de salud familiar Puerto Chacabuco
Carabineros de Chile	1- Reten Puerto Chacabuco
Bomberos	1- 6ta Compañía Bomberos
Educación	1- Escuela Almirante Simpson 2- Ayelén Ruka
FF.AA.	1- Capitanía de puerto
Portuaria	1- EMPORCHA 2- OXXEAN PUERTO
Bencineras	1- Servicentro copec 2- Copec Emporcha 3- Copec OXXEAN 4- Planta Copec 5- Planta Enex

Islas Huichas:



Figura 8: Mapa de Servicios Islas Huichas. (Fuente elaboración propia con datos de Visor Chile Preparado).

Ciudad- Sector	Población	Vivienda
Puerto Aguirre	539	279
Caleta Andrade	229	125
Estero Copa	70	35

Infraestructura critica:

Área	Infraestructura Critica
Puerto Aguirre	
Salud	1- Posta Salud Rural (PSC).
Carabineros de Chile	1- Reten puerto Aguirre.
Educación	1- Escuela Pedro Aguirre Cerda. 2- Los cipreses.
FF.AA.	1- Capitanía de Puerto
Caleta Andrade	
Educación (Municipal)	1- Escuela Carlos Condell 2- Los canelos
Salud	1- Posta Salud Rural
Museo	1- Museo
Aeródromo	1- Aeródromo
Portuario	1- Embarcadero rampa Caleta Andrade
Estero copa	
Viviendas	35

Resumen comunal referente al escenario de impacto ante amenaza de tsunami, cifras claves en área de evacuación (bajo la cota de 30 metros)

Población estimada	viviendas	Establecimientos educativos	Servicio de salud	Cuartel de carabineros	Compañías de bomberos	Servicio médico legal	Centro penitenciario
21.275	8.368	25	7	3	5	1	1



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde Temprana Preventiva	Monitoreo permanente de las variables de riesgos identificadas en la comuna	- Encargado Comunal de Emergencias. - Encargado Programa GRD
	Generar acciones de prevención y difusión de las vulnerabilidades de la comuna de Aysén	- Encargado Comunal de Emergencias. - Encargado Programa GRD.
	Coordinación y prueba de comunicaciones con organismos integrantes del comité comunal de gestión de riesgos de desastres	- Encargado Comunal de Emergencias. - Encargado Programa GRD.
Amarilla	Verificar el alistamiento de los recursos disponibles para responder ante una activación	- Encargado Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD.
	Convocar al COGRID Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	- Alcalde - Comunal de emergencias
	Evaluar la preparación del proceso de evacuación hacia Zonas Seguras y Puntos de Encuentro	- Alcalde - Comunal de emergencias. - Encargado Programa GRD - Director Seguridad Publica - COGRID Comunal
	Movilizar escalonada y ordenadamente los recursos en base al nivel de la emergencia.	- Comunal de emergencias - Encargado Programa GRD
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad, medios de prensa y de comunicación.	- Alcalde - Comunal de emergencias - Equipo de Comunicaciones Municipal
	Prever la habilitación de centro de acopio	- Comunal de emergencias - Encargado Programa GRD - DIDECO
	Prever la habilitación de albergues	- Comunal de emergencias - Encargado Programa GRD
Roja	Reforzar las medidas de respuesta a la emergencia	- Comunal de emergencias - COGRID. - Organismos de Respuestas.
	Autoconvocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	- Alcalde - Comunal de emergencias
	Ejecutar el proceso de evaluación y análisis técnico por tiempo indefinido	- Alcalde - SHOA - Armada

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde Temprana Preventiva	Monitoreo permanente de las variables de riesgos identificadas en la comuna	- Encargado Comunal de Emergencias. - Encargado Programa GRD
	Generar acciones de prevención y difusión de las vulnerabilidades de la comuna de Aysén	- Encargado Comunal de Emergencias. - Encargado Programa GRD.
	Coordinación y prueba de comunicaciones con organismos integrantes del comité comunal de gestión de riesgos de desastres	- Encargado Comunal de Emergencias. - Encargado Programa GRD.
	Solicitar refuerzos y requerimientos a nivel regional de ser necesarios.	- Alcaldesa - Director del Depto. GRD - Directores de unidades municipales
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	- Alcalde - Comunal de emergencias - Direcciones municipales - Comunicaciones del Municipio

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se debe hacer difusión de manera efectiva al Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres	- Comunal de Emergencias. - Encargado Programa GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Se debe verificar de manera periódica los inventarios de stock críticos.	- Unidad GRD - DIDECO
Alertamiento a la población.	Generar la alerta eficiente y adecuada, mediante sistema SAE, redes sociales del municipio, radios locales y sirenas de bomberos.	- Comunal de Emergencias - Equipo de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Mantener un monitoreo permanente de los puntos críticos o zonas afectadas	- CAT Regional - COGRID Comunal - Unidad de GRD - Organismos técnicos (SENAPRED/SHOA)
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza de Tsunami	Con la amenaza identificada se activan el plan por amenaza de tsunami	- Unidad de GRD - COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se analizan los antecedentes técnicos	Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar todos los antecedentes recopilados según la amenaza.	- Unidad de GRD - COGRID
Convocar Comité Comunal.	Citar a todos los involucrados en el COGRID Comunal	- Alcalde/alcaldesa - Jefe Unidad de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Realizar el levantamiento de la información al evento y evaluación de necesidades	Unidad GRD Comunal

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	A partir de la amenaza se debe dimensionar la afectación correspondiente	● Comité Comunal GRD ● Director UGRD, SECPLAN, DOM.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Se debe disponer información específica y clara que permita definir, elaborar y lanzar un mensaje efectivo a la comunidad.	● Mando Conjunto en Terreno (MCT) ● Unidad de GRD ● Comunicaciones del municipio.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Abarca el uso, distribución y gestión primaria de la información	● Comité Comunal GRD ● Unidad De GRD

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mantener un levantamiento de información actualizada de la afectación y acciones desarrolladas en el terreno	● Unidad de GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Establecer criterios de prioridades respecto a los procesos de atención de la emergencia, con los recursos disponibles.	● COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Si las capacidades en cuanto a recursos son deficientes, generar una solicitud de recursos al nivel regional.	● Alcalde ● Comité Comunal GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar a todos los involucrados en el COGRID Comunal	● Alcalde ● Director Unidad de GRD

Elaboración de informes ALFA.	Realizar el levantamiento de la información al evento y evaluación de necesidades	• Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación si aplica de acuerdo a la emergencia por Tsunami	De acuerdo a los análisis de los equipos técnicos, autoridades; si se establece una evacuación con el fin de establecer la reducción del riesgo y garantizar la protección de las personas. Según información emitida por los entes correspondientes	• SENAPRED • Comunal de Emergencias
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Mantener una coordinación permanente con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil en las acciones de rescate.	• Alcalde • Unidad de GRD • Organismos de Respuesta • Carabineros (GOPE) • Bomberos (GERSA)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Dependiendo del tipo de emergencia se debe contar con los organismos y equipos idóneos para la búsqueda y rescate de mascotas y animales de compañía.	• Unidad de GRD • COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	La provisión de servicios de salud debe incluir los bienes y servicios de apoyo según la criticidad de la emergencia	• Alcalde • Unidad de GRD • Comité Comunal GRD
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Generar la coordinación y activación de los equipos de voluntarios y ONGs, en proceso de apoyo en las labores humanitarias.	• Alcalde • Unidad de GRD • COGRID

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Organismo/institución	Recursos	Responsable
Ilustre Municipalidad de Aysén	• 2 camionetas • 4 camiones de Carga 3/4 • 4 camiones Tolva • 1 retroexcavadora • 1 excavadora • 1 camión hidro elevador • 1 camión alza hombre • 3 camiones limpia fosas • 1 excavadora • 1 motoniveladora • 1 rodillo Compactador • 1 minicargador • 1 grúa Horquilla • 1 camión Batea (2 bateas) • 1 camión Trasplanta arboles • 1 camión Hormigonero • 1 mini-Bus • 10 generadores.	Jorge Hurtado Pinela director Dirección de Aseo, Ornato Y Medioambiente

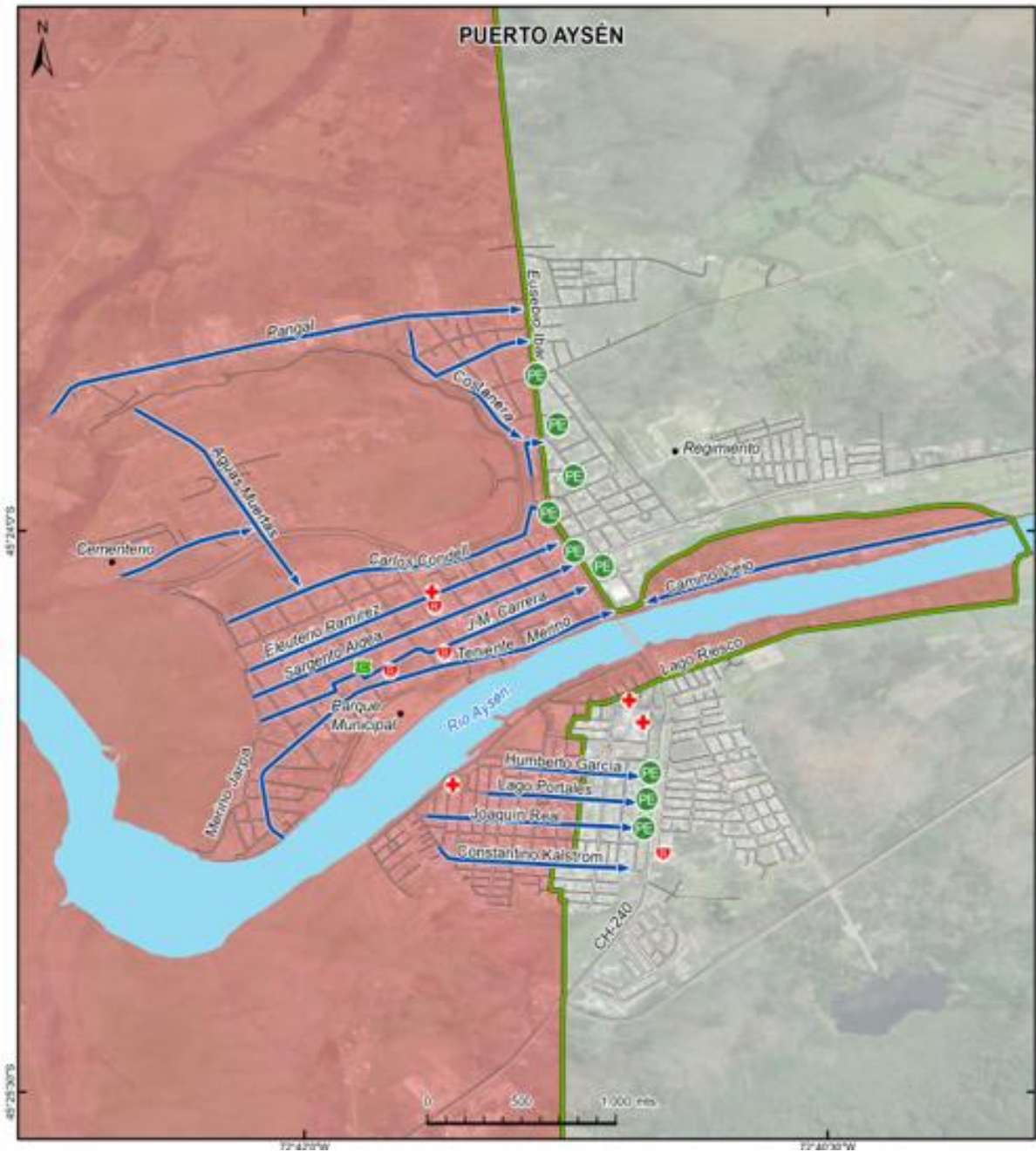
3.2.3. Alertamiento a la Población

De acuerdo con el art. 38 de la ley 21.364 el SINAPRED deberá informar por todos los medios de comunicación que sean necesarios sobre la emergencia, todo esto basado en los informes emanados desde el/los organismos técnicos. El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) deberá, ser pertinente disponer y difundir la evacuación de zona de playa, evacuación preventiva y/o evacuación de acuerdo con la evaluación Mercalli y/o SHOA, a través de radios de telecomunicación regional, Sistema SAE, correo electrónico y cualquier otro medio a su alcance.

Las municipalidades, bomberos y carabineros apoyaran a la difusión a través de sus medios la alerta disponible, entregando la información directamente a la población.

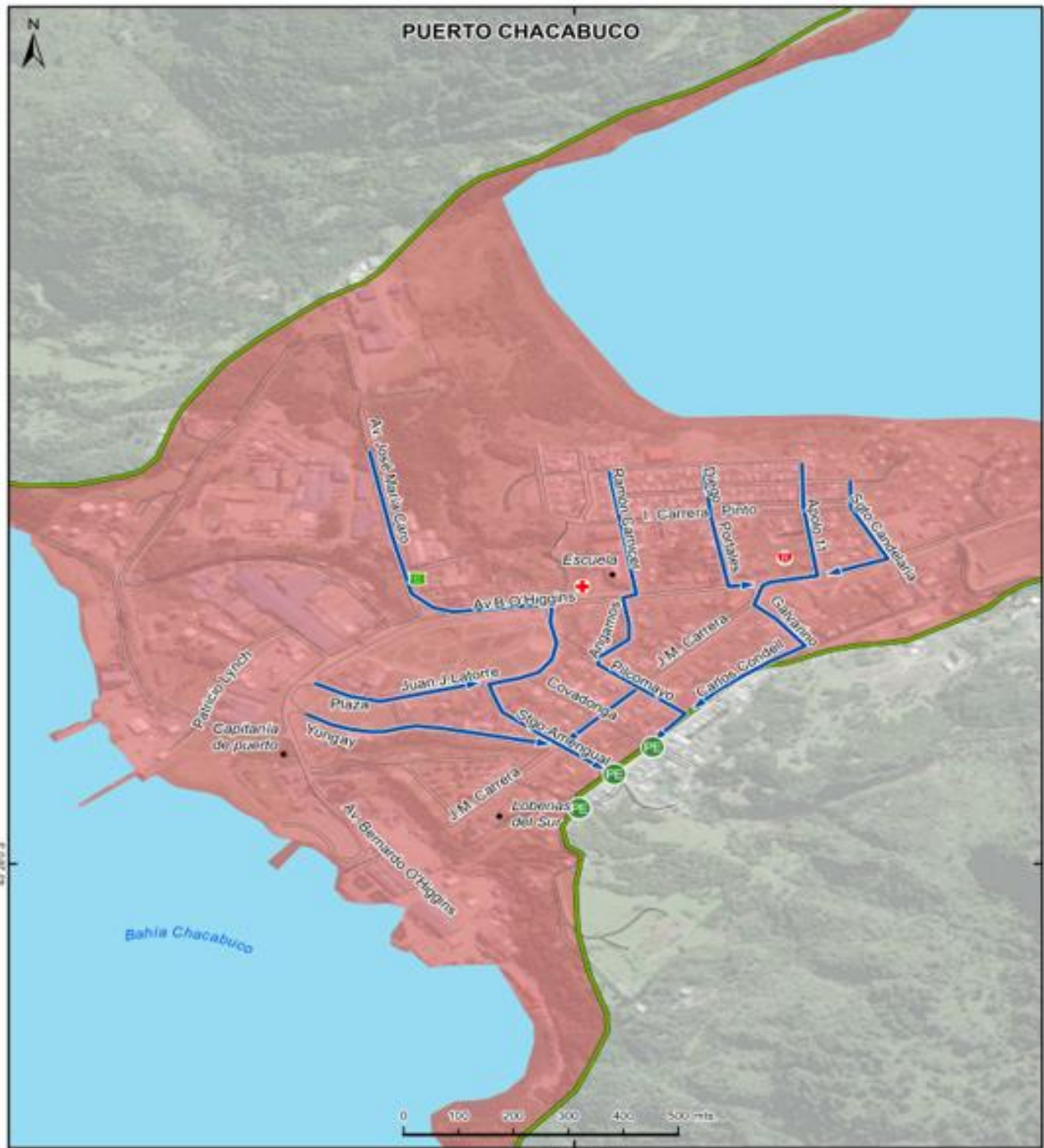
3.2.4. Plano de Evacuación

Puerto Aysén



plano de evacuación ante amenaza de tsunami localidad de Puerto Aysén del general Carlos Ibáñez del campo comuna de Aysén (Fuente: SENAPRED)

Puerto Chacabuco

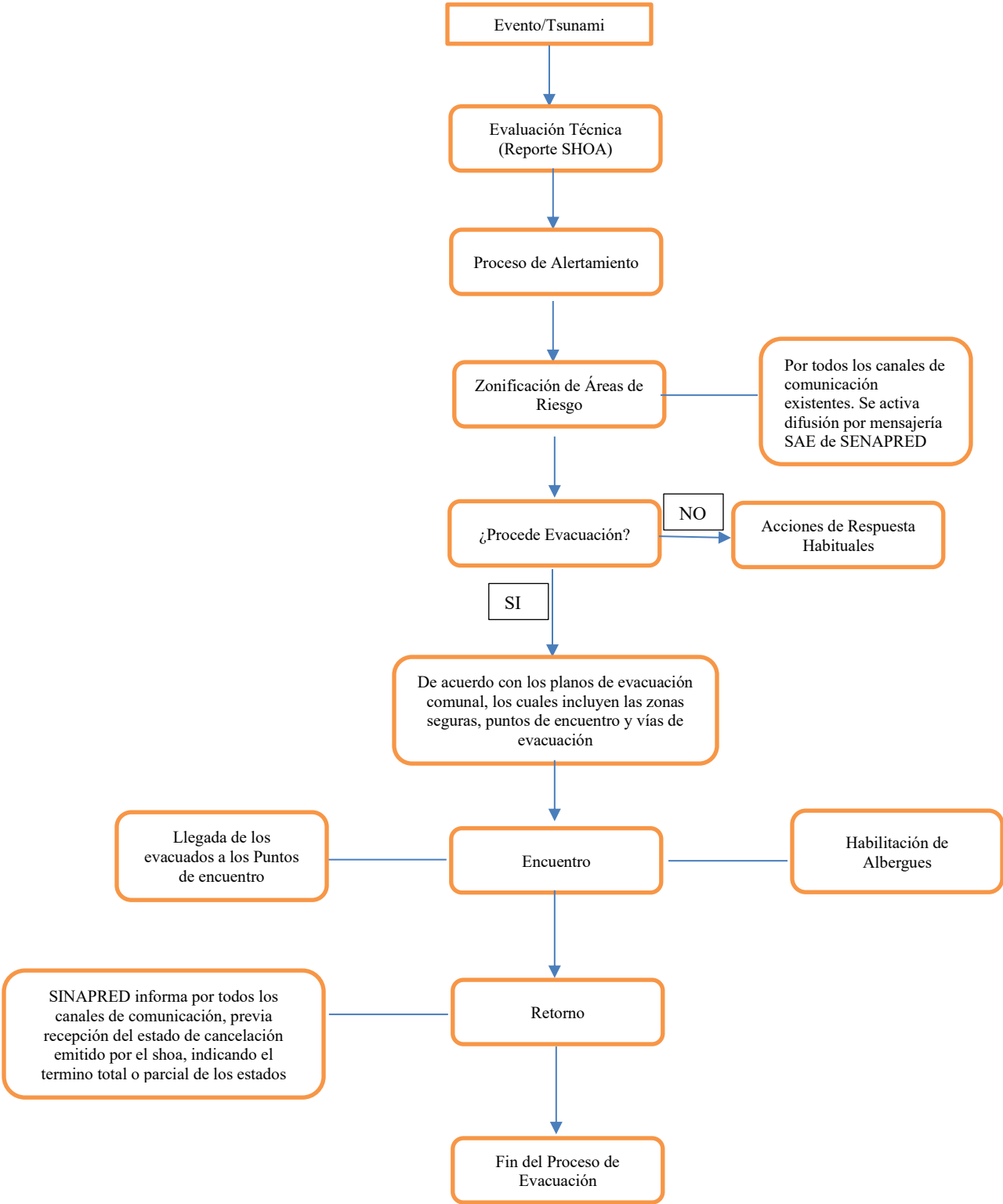


Plano de Evacuación (Fuente: SENAPRED).





3.2.5. Proceso de Evacuación



Descripción de actividades:

- Evento/Tsunami - Análisis técnico - evacuación - Alertamiento a la población - Zonificación áreas de riesgo - Activación de Recursos y capacidades	Análisis Técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación, La unidad de alerta temprana de la región de Aysén, activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo con el plan se procede a la activación del personal para la evacuación, adquisición de elementos logísticos y habilitación de centros de acopio y albergues De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo	Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación. Unidad Regional de alerta Temprana (UAT) Organismos Técnicos de primera respuesta, coordinación y personal municipal Organismos Técnicos de primera respuesta, coordinación y personal municipal.
- Movimiento de la población - Transporte de evacuados - Retorno Seguro - Termino proceso de evacuación	Movimientos de la población considera, tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierres planificados de caminos, y demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población, previa autorización del organismo técnico competente en este caso SHOA	Organismos técnicos de primera respuesta, coordinación y personal Municipal Organismos técnicos de primera respuesta, coordinación y personal Municipal. Organismos técnicos de primera respuesta, coordinación y personal Municipal

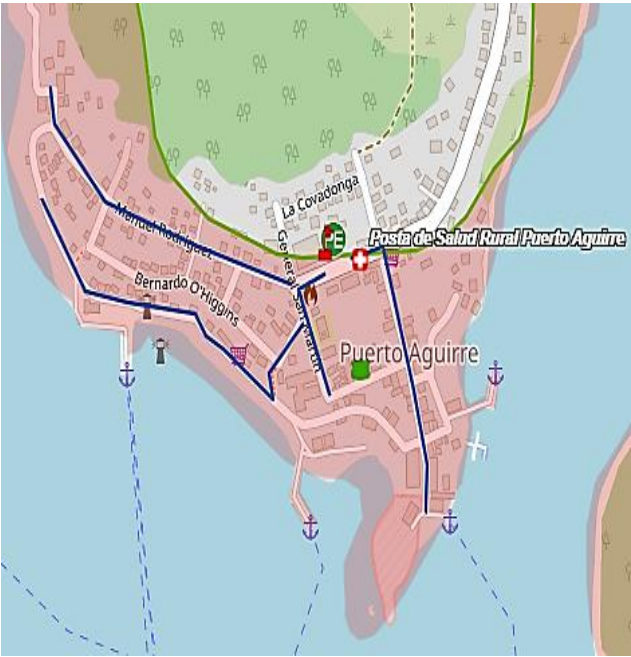
Descripción de zonas seguras:

La identificación de las zonas seguras ante la amenaza de un tsunami, son validados por la ilustre municipalidad de Aysén, según su recomendación detallada en los planos de evacuación ante amenaza de tsunami en la comuna de Aysén. En los que se establecen puntos de encuentros definidos como zona segura en sectores o localidades pobladas sobre la cota 30 msnm.

Puntos de encuentro identificados:

Localidad	Puntos de encuentro:	Imagen de referencia
Puerto Aysén	Sector Ribera Norte: 1) Avenida Eusebio Ibar con calle 5 de abril. 2) Avenida Eusebio Ibar con calle Rio Baker. (en dirección a jardín Infantil los chilcos) 3) Calle Manuel Rodríguez a la altura del #958. (Punto de referencia: Gimnasio Nalcayec) 4) Avenida Eusebio Ibar a la altura del # 801 (Punto de referencia: Costado Iglesia del Carmen) 5) Avenida Eusebio Ibar a la altura del #601 (Punto de Referencia: Paseo Mahuen) 6) Avenida Eusebio Ibar con calle Carrera la altura del Supermercado Unimarc.	
	Sector Ribera Sur: 1) alcalde Chindo Vera a la altura #201 2) alcalde Chindo Vera a la altura del #301 3) alcalde Chindo Vera a la altura del #499	

Puerto Chacabuco	1) Calle Carlos Condell con Calle Covadonga. 2) Calle Carlos Condell con Santiago Amengual 3) Calle Carlos Amengual,	
Estero Copa, Caleta Andrade, Puerto Aguirre	Estero Copa y Caleta Andrade: 1)Estadio Municipal Islas Huichas.	

	Puerto Aguirre: 1)Calle la Covadonga.	
--	---	--

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se recopilan todos los datos y antecedentes obtenidos producto de la emergencia.	● Comunal de Emergencia ● Encargado programa GRD. ● Direcciones Municipales.
Elaboración de informes ALFA.	Realizar el levantamiento de la información al evento y evaluación de necesidades	● Comunal de Emergencia
Aplicación de FIBE.	Levantar información social de la población afectada por la emergencia	● Unidad Asistencial (DIDECO)
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar a todos los involucrados en el COGRID Comunal	● Alcalde. ● Comunal de Emergencia ● Encargado programa GRD
Convocar miembros adicionales al COGRID comunal	Deberá ser evaluado por el GOGRID comunal.	● Alcalde. ● Comunal de Emergencias ● Encargado programa GRD.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Gestionar con el Organismo correspondiente para para el restablecimiento de servicios Básicos	● Alcalde ● Comunal de Emergencias ● Encargado Programa GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestionar con el Organismo correspondiente para para el restablecimiento de telecomunicaciones.	● Alcalde ● Comunal de Emergencias ● COGRID comunal.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestionar toda adquisición de insumos necesarios para la contención de emergencia. Coordinar la disposición de espacios para recepción y almacenamiento de insumos de emergencia.	● Alcalde ● Comunal de Emergencias ● Encargado programa GRD ● DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar según la necesidad con los Organismos Policiales pertinentes y de ser necesario con Organismo Militar.	● Comité Comunal GRD ● Comunal de emergencias ● Policías ● Fuerzas Armadas

Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Gestión con los Organismos pertinentes para el manejo y disponer cadáveres.	● Alcalde ● Comunal de Emergencias ● Comité Comunal GRD ● Hospital Aysén
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Gestión con equipos técnicos y organismos que permitan identificar personas fallecidas.	● Alcalde ● Comunal de Emergencias ● Registro civil e identificación.
Habilitar albergues.	Gestionar para mantener los espacios dispuestos como albergues.	● Alcalde ● Comunal de Emergencias ● DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Gestionar los centros de acopios necesarios.	● Unidad GRD Comunal ● DIDECO
Habilitar centros de distribución.	No se cuenta con centros de distribución	● No se cuenta con centros de distribución
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar con los Organismos e instituciones correspondientes para atender necesidades específicas. Contar con redes de apoyo necesarios.	● Comunal de Emergencias ● DIDECO ● Bomberos
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar con los Organismos e instituciones correspondientes para atender el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	● Comunal de Emergencias ● DIDECO

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta
No hay.

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION Y ANEGAMIENTO	Página 1 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION Y ANEGAMIENTO

AYSÉN

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION Y ANEGAMIENTO	Página 2 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	14
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	16
3.2.1.	Sistema de Evacuación	18
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	20
3.2.4.	Plano de Evacuación	20
3.2.5.	Proceso de Evacuación	21
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	22
4.	Información Adjunta	23

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION Y ANEGAMIENTO	Página 3 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

1. Introducción

La comuna de Aysén, situada en la región homónima de Chile, es una zona geográfica notable por su belleza natural y su diversidad de paisajes, que van desde impresionantes fiordos hasta exuberantes bosques y majestuosas montañas. Sin embargo, esta hermosa región no está exenta de los desafíos que presentan los fenómenos hidrometereológicos. A lo largo del año, la comuna de Aysén experimenta una amplia gama de eventos climáticos, que van desde intensas lluvias y vientos fuertes hasta nevadas copiosas y cambios bruscos de temperatura.

Estos fenómenos hidrometereológicos pueden tener un impacto significativo en la vida cotidiana de los residentes, así como en la infraestructura y la economía local. Las fuertes lluvias, por ejemplo, pueden provocar inundaciones y deslizamientos de tierra, lo que representa un riesgo para la seguridad de las personas y sus propiedades. Los vientos intensos pueden causar daños en estructuras y afectar la navegación marítima en la zona costera. Además, las nevadas abundantes pueden dificultar el acceso a áreas remotas y generar riesgos para la salud y la seguridad de los habitantes.

La importancia de considerar estos eventos extremos es que cuando estos ocurren producen severas alteraciones en el normal funcionamiento de una sociedad y la comunidad. En situaciones críticas estos episodios pueden desencadenar un desastre o catástrofe, en donde se producen importantes daños a humanos, infraestructura, económicos o ambientales que requieren de una respuesta de emergencia inmediata para satisfacer las necesidades humanas y que pueden requerir ayuda externa para su recuperación, por lo anterior es que pondremos especial énfasis en los eventos a los que como comuna estamos expuesto, es por ello que nos concentraremos en Temporales, Inundaciones, Remoción en masa, Dada la geografía única de la región de Aysén. Con montañas, fiordos y glaciares, la gestión de estos eventos es crucial para la seguridad de las personas y la sostenibilidad de las actividades económicas, como la agricultura, pesca y el turismo, el principal objetivo es establecer una planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir y solucionar los problemas derivados de los eventos meteorológicos

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION Y ANEGAMIENTO	Página 4 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de eventos de inundación y anegamiento a nivel comunal.
- Establecer
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión de Riesgos Desastres Comunal, ante una amenaza de eventos hidrometereológicos a nivel comunal.
- Educar, y difundir el Plan de Acción Específico por Amenaza frente a eventos por inundación y anegamiento.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comuna de Aysén.
- **Amplitud:**
- Contempla a los siguientes integrantes del COGRID comunal y otros organismos vinculados a la emergencia en primera instancia.

Organismos Integrantes del COGRID Comunal:

- Alcalde, presidente COGRID.
- Encargado Comunal de Emergencia
- Encargado Programa GRD.
- Carabineros de Chile (jefe de comisaria o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.).
- Superintendente de Bomberos Aysén.
- Vialidad.
- Director/a Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Director/a Dirección de Aseo, Ornato y Medio Municipales.

- **Alcance:**

El presente anexo por amenaza de inundación y anegamiento se extiende a todo el territorio comunal que presente emergencias por inundaciones y anegamientos causadas por el desborde de cursos de agua y acumulación de aguas lluvias. Este plan aborda eventos que afecten directamente a la población de la comuna, comprometiendo sus viviendas e infraestructuras y rutas de conectividad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

SENAPRED ha definido las inundaciones como un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos y lagunas. Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como: lluvias intensas, fusión de nieves y hielos y lluvias prolongadas en el tiempo.

	AYSÉN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION Y ANEGAMIENTO	Página 5 de 23
	Fecha: 21-07-2025	

Otras causas tienen relación con factores antrópicos como: desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas de recolección de aguas lluvias, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad.

Los anegamientos, se definen como formas de acumulación de aguas lluvias sobre un terreno que no alcanza a infiltrar la totalidad de volumen de agua. Por lo general existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso y la capacidad de evacuación de un determinado suelo.

En resumen, el principal factor desencadenante de las inundaciones y anegamientos, son las lluvias intensas en breves periodos de tiempo.

Planicie de inundación del río Aysén y la ciudad de Puerto Aysén:

Corresponde a una zona de muy baja pendiente, conformada por extensas superficies de mal drenaje (mallines) localizada en la sección baja del río Aysén.

El año 1966 la ciudad de Puerto Aysén, durante un evento climático excepcional de intensas y altas precipitaciones, se inundó casi en su totalidad, excluyéndose solo un sector del centro que presenta un desnivel positivo.

Cabe mencionar que la comuna de Aysén es particularmente vulnerable a eventos de inundaciones y anegamientos cada año debido a las intensas precipitaciones, junto con el deshielo de los glaciares, que contribuyen a que ríos y lagos de la región se desborden, causando problemas en las comunidades locales importantes puntos a señalar son los que se indican en el apartado 2.2 zonificación de la amenaza

2.2. Zonificación de la Amenaza

Zonas de Inundación Puerto Aysén

- 1- Zonas cercanas al río Aysén y sus afluentes:** Las áreas a lo largo de las riberas del río Aysén y sus afluentes pueden experimentar inundaciones durante periodos de lluvias intensas o deshielos, Las llanuras aluviales y las áreas bajas a lo largo de los ríos son especialmente susceptibles a las crecidas repentinas.
- 2- Áreas Urbanas y suburbanas:** Sectores urbanizados cercanos a los cuerpos de agua, como el centro de la ciudad y los barrios aledaños a los ríos, pueden sufrir inundaciones durante eventos de precipitaciones intensas.

La infraestructura urbana, como calles, viviendas y establecimiento comerciales, puede verse afectada por el aumento del nivel del agua.
- 3- Terrenos bajos y áreas costeras:** Terrenos cercanos a la costa y áreas con poca elevación están en riesgo de inundación durante marejadas ciclónicas o tormentas costeras. Los muelles, embarcaderos y otras infraestructuras portuarias pueden sufrir daños durante eventos de inundación costera.
- 4- Áreas de drenaje deficiente:** Sectores con sistema de drenaje inadecuados pueden experimentar acumulación de agua durante eventos de lluvias intensas, lo que aumenta el riesgo de inundaciones en calles y propiedades

Puerto Aysén



Figura 1: Puntos Críticos Puerto Aysén, Elaboración Propia mediante visor GRD Chile Preparado.

Tablas Referentes a los puntos críticos que se encuentran en la comuna.

Sector-calle	Nivel Riesgo	Causa punto critico
Calle 5 de abril con calle Los Placeres	Bajo	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados
Calle Eusebio Ibar, Frontis Escuela Gabriela Mistral	Bajo	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados
Calle Quenac con calle Dalcahue	Bajo	Anegamiento de caminos, /pasos a desnivel
Calle Mañihuales con calle rio Baker	Bajo	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Calle teniente Merino frente a Cuartel 2 de carabineros.	Bajo	Anegamiento de caminos/ pasos a desnivel

Sector-calle	Nivel Riesgo	Causa punto critico
Calle Bernardo O’Higgins con calle Carlos Condell	Medio	Colapso colectores agua lluvia/alcantarillados
Calle Cereceda con teniente merino	Medio	Anegamiento de caminos/ pasos a desnivel
Calle Armando Hernández con Oscar Palacios	Medio	Anegamiento de caminos/ pasos a desnivel
Calle Eusebio Ibar con calle Eleuterio Ramírez	Medio	Anegamiento de caminos/ pasos a desnivel
Calle Kalstrom con Ciro Arredondo	Medio	Anegamiento de caminos /Pasos a desnivel
Calle Manuel Jiménez	Medio	Anegamiento de caminos /Pasos a desnivel
Calle Román Hernández con calle Augusto Holmberg	Medio	Anegamiento de caminos /Pasos a desnivel
Calle Juan García con calle Augusto Holmberg	Medio	Anegamiento de caminos /Pasos a desnivel
Avenida Caupolicán con Eleuterio Ramírez	Medio	Anegamiento de caminos /Pasos a desnivel
Calle Marta Amaro con calle Sor Augusta Pedrielli	Medio	Colapsos colectores de aguas lluvias/alcantarillados

Sector-calle	Nivel Riesgo	Causa punto critico
Calle Guadal entre Gustavo Rubio con los cóndores	Alto	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Camino Lago Riesco- Sector la paloma-Ruta X550	Alto	Inundación por desborde de cauce

Chacabuco- Sector El salto



Figura 2: Puntos Críticos Puerto Chacabuco, Elaboración Propia Elaboración Propia mediante visor GRD Chile Preparado.

Sector-calle-Ruta	Nivel Riesgo	Causa punto critico
Calle Juan José Latorre con Calle Ignacio Carrera Pinto - Pto. Chacabuco	Medio	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
Sector El Salto, Costado ruta 240	Alto	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel

Villa Mañihuales:

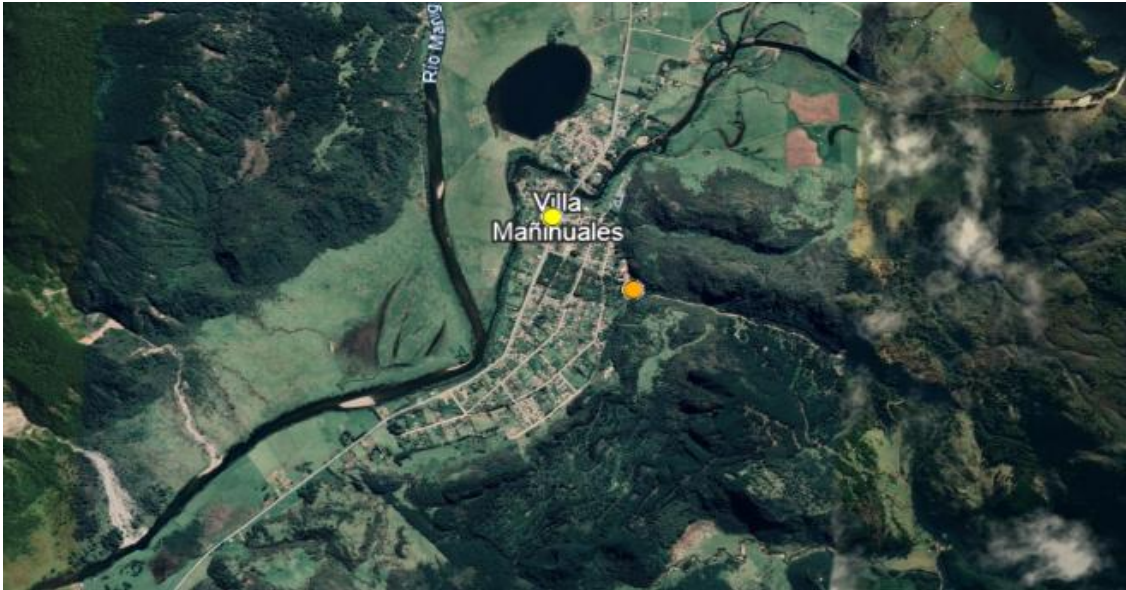


Figura 3: Puntos críticos Villa Mañihuales, elaboración Propia mediante visor GRD Chile Preparado.

Sector-calle-Ruta	Nivel Riesgo	Causa punto critico
Mañihuales	Medio	Acumulación de Nieve.
Estero Las Lavanderas-V. Mañihuales	Alto	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída

Islas Huichas:

Según la información proporcionada por el levantamiento de puntos críticos de invierno 2023 realizado por la Ilustre Municipalidad de Aysén, Islas Huichas (caleta andade, Puerto Aguirre, Estero Copa) no presentan puntos críticos referentes a eventos Hidrometereológicos, sin embargo, cabe mencionar que generalmente en temporada de verano se generan eventos de sequía en dichas localidades debido a que no cuentan

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de la amenaza mencionada afecta de manera directa a la población de nuestros principales asentamientos, siendo la localidad de Puerto Aysén y sus zonas rurales la que reporta más puntos críticos invernales, ya sea por falta de mantención a sumideros, colapso de colectores de agua/lluvia, desbordes de ríos, que en épocas de deshielos o de gran aumento de precipitaciones aumentan considerablemente el caudal de sus cursos de aguas.

Población Aproximada Expuesta a la amenaza	
Localidades/Sectores	Población
Lago de los palos	25
Rio de los Palos	65
Rio de los palos sur	31
Camino pangal Bajo	63
Valle verde	33
El Balseo	42
Kilometro veintitrés	33
Villa los torreones Sur	56
El salto	37
La Paloma	32
Caleta Andrade	229
Estero Copa	70
Puerto Aguirre	539
Puerto Aysén	17441
Puerto Chacabuco	1239
Villa Mañihuales	1561

Fuente: Elaboración propia mediante datos de INE, Ciudades, Pueblos, Aldeas, Caseríos 2019

Ciudad- Sector	Población	Vivienda
Puerto Aysén	17.441	6.660

Área	Infraestructura Critica
Salud	1- Hospital de Puerto Aysén 2- Centro Comunitario de salud Familiar Ribera Sur 3- Centro de Salud Familiar 4- Servicio Médico legal 5- Clínica del Trabajador ACHS
Carabineros de Chile	1- 2da Comisaria Carabineros de Chile, Puerto Aysén 2- Cuartel 2, Carabineros de Chile
Bomberos	1- 1era Compañía de Bomberos 2- 2da Compañía de Bomberos 3- 3ra Compañía de Bomberos 4- Cuartel General de Bomberos
Policías de Investigaciones	1- Cuartel Policías de Investigaciones
FF. AA	1- Ejercito n°8 Ingenieros
Aeropuertos-Aeródromos	1- Aeródromo Cabo 1° Juan Román
Educación (Particular Subvencionados)	1- Centro de Estudios Patagonia Aysén. 2- Liceo Bicentenario San José U.R 3- Escuela de lenguaje Kalem 4- Colegio Sinaí. 5- Colegio Kalem Bicentenario 6- Liceo Bicentenario Santa Teresa de los Andes. 7- Colegio Sagrada Familia
Educación (JUNJI)	1- Bambin Gesu 2- Creciendo Contento 3- Lobito Feroz
Educación (Integra)	1- Gotitas de lluvia 2- Los chilcos
Servicios Públicos y privados	
Municipalidad	1- Ilustre Municipalidad de Aysén
	2- Dirección de desarrollo Comunitario
	3- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Supermercados	4- Unimarc
Correos	1- Correos Chile
Registro Civil	1- Registro civil
Hoteles/Restaurant	1- Gran Hotel Aysén

Puerto Chacabuco

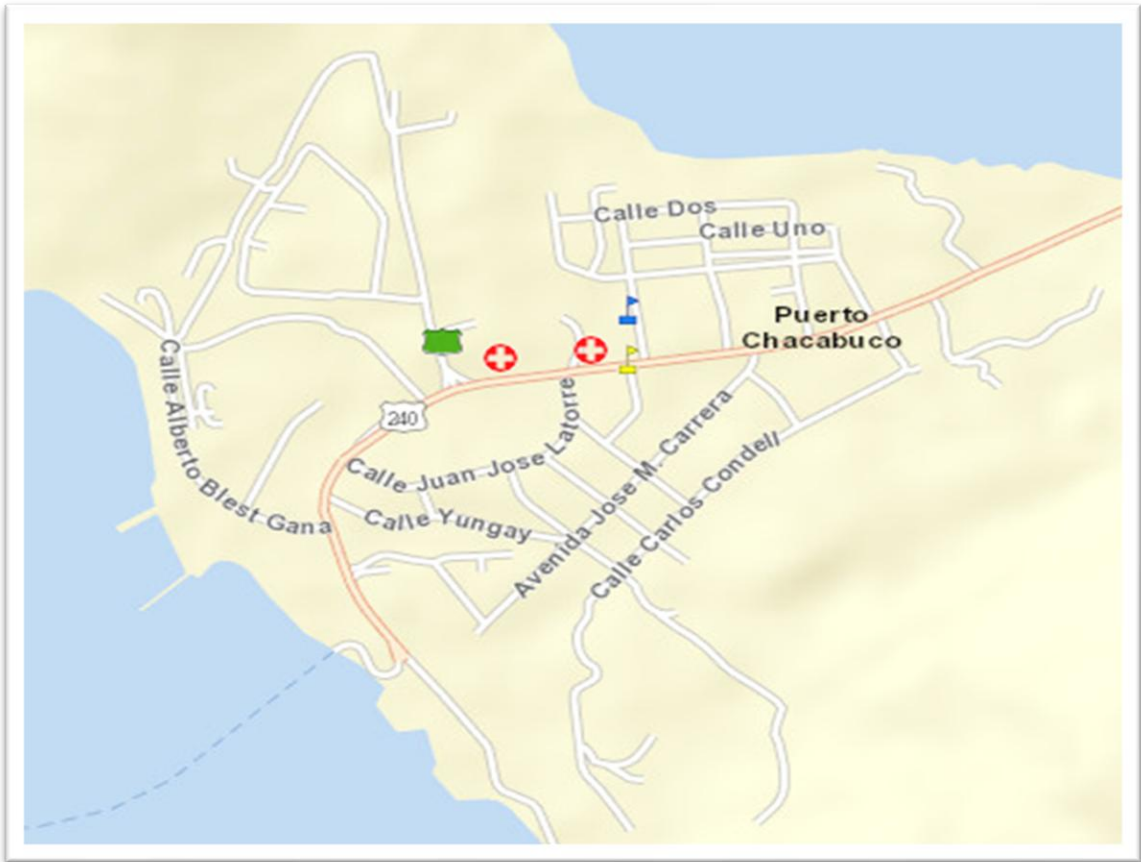


Figura 6: Mapa infraestructura critica Puerto Chacabuco, elaboración propia mediante Visor GRD Chile Preparado

Localidad/Sector	Población	Viviendas
Puerto Chacabuco	1239	461

Área	Infraestructura Crítica
Salud	1- Centro de Salud Mutual CChC Puerto Chacabuco. 2- Centro Comunitario de Salud Familiar Puerto Chacabuco
Carabineros de Chile	1- Reten Puerto Chacabuco
Bomberos	1- 6ta Compañía Bomberos
Educación (Municipal)	1- Colegio Almirante Simpson
Educación (JUNJI)	1- Ayelen Ruka
Servicios/Empresas	
Bencineras	1- Planta COPEC 2- Servicentro COPEC
Puertos	1- Puerto Oxxean
Aduanas	2- Empresa Portuaria Pto. Chacabuco
Aduanas	1- Centro Fronterizo Pto. Chacabuco
Oficinas	1- Australis Mar S.A
Plantas Pesqueras	2- Planta MOWI 3- FRIOSUR
Empresas	4- Fiordo Austral 5- Bodega FRIOPAC 6- TOPTAINER 7-
Hotel	8- Hotel Ioberías del Sur
terminales	9- Terminal de Cruceros

Villa Mañihuales

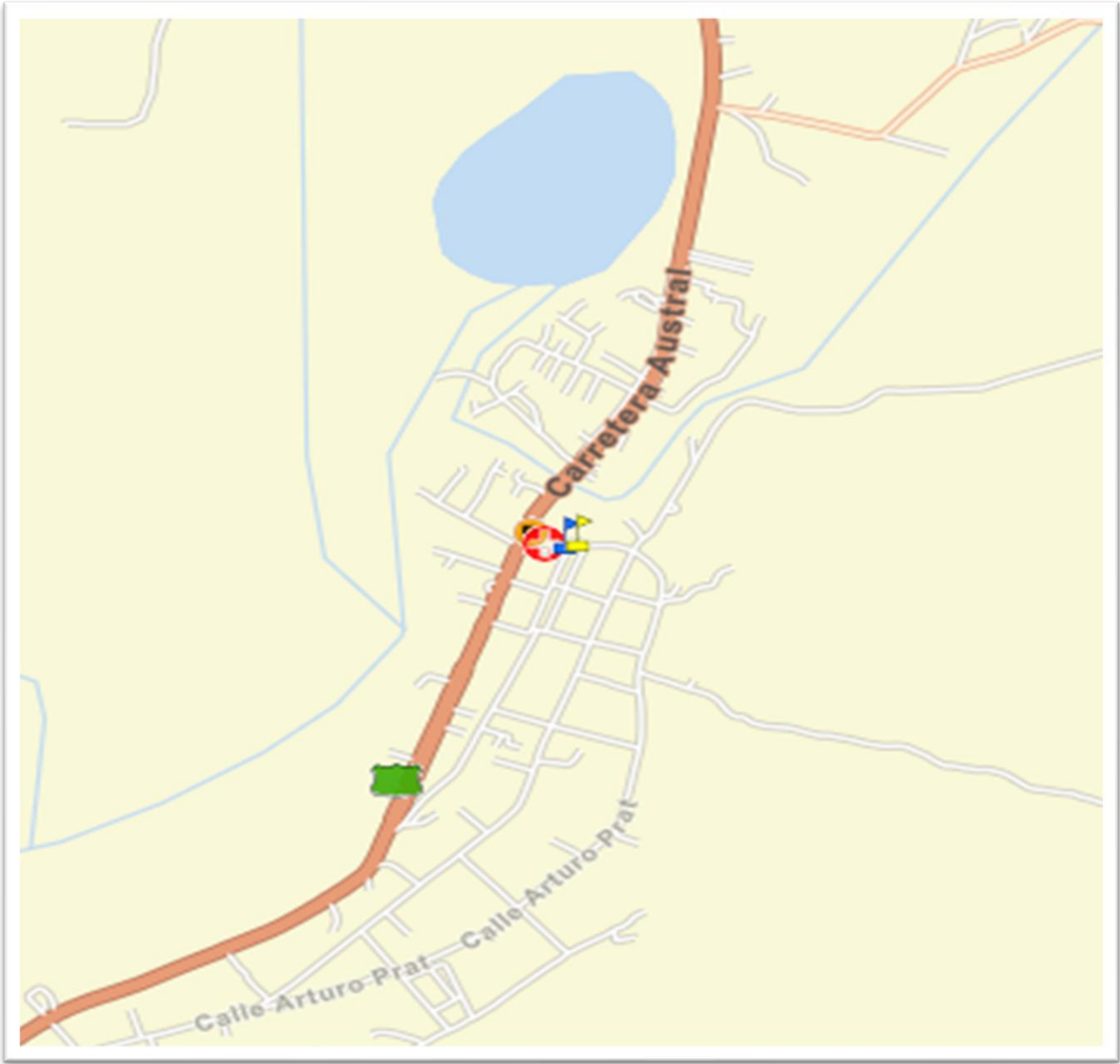


Figura 7: Mapa infraestructura critica Villa Mañihuales, elaboración propia mediante Visor GRD Chile Preparado

Ciudad- Sector	Población	Vivienda
Villa Mañihuales	1561	790

Área	Infraestructura Critica
Salud	1- Posta Salud Rural (PSC)
Carabineros de Chile	1- Reten Villa Mañihuales
Bomberos	1- 7ma Compañía Bomberos
Educación (Municipal)	1- Liceo Mañihuales
Educación (JUNJI)	1- Arboliris

Islas Huichas



Figura8: Mapa infraestructura critica Islas Huichas, elaboración propia mediante Visor GRD Chile Preparado

Ciudad- Sector	Población	Vivienda
Puerto Aguirre	539	279
Caleta Andrade	229	125
Estero Copa	70	35

Área	Infraestructura Crítica	
Puerto Aguirre		
Salud	1-	Posta Salud Rural (PSC)
Carabineros de Chile	1-	Reten Villa Mañihuales
Educación (Municipal)	1-	Escuela Pedro Aguirre Cerda
Educación (Integra)	1-	Los Cipreses
Caleta Andrade		
educación (Municipal)	1-	Escuela Carlos Condell
Museo	1-	Museo
Estero copa		
Viviendas	35	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones Por Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	DEFINICIÓN: Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, ante un alertamiento por parte de la Unidad de Alerta Temprana frente a eventos meteorológicos de altas precipitaciones, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar a un evento mayor. • Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgos presentes en el territorio	• Encargado Comunal de emergencias • Encargado Programa Gestión de Riesgos y Desastres.
Amarilla	DEFINICIÓN: Se establece cuando la amenaza impacta a la población, incluyendo infraestructuras y/o rutas. Los organismos comunales se despliegan para controlar la amenaza de manera local, debiendo alistarse al nivel municipal para evaluar los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento o accidente. • Ejecución de medidas de respuesta, para el control del evento en curso en base a la amplitud y cobertura de la alerta.	• Encargado Comunal de Emergencias • Encargado Programa Gestión de Riesgos y Desastres. • COGRID comunal.

Roja	DEFINICIÓN: La activación de esta medida se produce cuando la amenaza exhibe un aumento en su alcance y gravedad. Se lleva a cabo una evaluación que determina la inviabilidad de su control a nivel local, lo que conlleva a la necesidad de solicitar asistencia a nivel provincial y/o regional. Esta colaboración permite evaluar los recursos necesarios para intervenir de manera adecuada en consonancia con la evolución del evento o accidente. Los organismos asociados a emergencia coordinarán la movilización y recursos disponibles para la atención y control del evento, pudiendo incluso gestionar y coordinar apoyo a nivel provincial y regional de ser necesario en caso de que el evento exceda las capacidades comunales	
	Fortalecimiento de las medidas de respuesta para el control de la emergencia, desastre o catástrofe.	- Encargado Comunal de Emergencias - Encargado Programa Gestión de Riesgos y Desastres. - COGRID COMUNAL.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se verifica en terreno las áreas susceptibles a ser más afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos	- Comunal de Emergencias. - Encargado Programa GRD - Bomberos Aysén
Sistematizar información preliminar del evento.	Se realizará levantamiento de información relacionadas a los puntos de afectación, viviendas afectadas, rutas cortadas y cursos de aguas involucrados en la emergencia	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - Bomberos Aysén
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elabora informe ALFA con el objetivo de registrar e informar sobre las áreas que presentan efectos adversos producto de la amenaza	- Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se verifica en terreno las áreas susceptibles a ser más afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos, además se deberá evaluar los pronósticos meteorológicos para el desarrollo de la emergencia y los niveles de pluviométricos	- Encargado Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - Bomberos Aysén - COGRID
Convocar Comité Comunal.	Se convocará al COGRID con la finalidad de coordinar y priorizar acciones de respuesta. Se evaluará ayuda a afectados, y rutas a seguir en caso de persistir por días, el evento meteorológico responsable de la activación de la amenaza (lluvias, desborde de ríos)	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencia

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Realizar campañas informativas a la comunidad con el objetivo de educar e informar respecto a la amenaza. Se deberá evaluar los medios para llegar a toda la comunidad afectada o con posibilidades de afectación.	• Encargado de comunicaciones • Encargado comunal de emergencia
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de autoridades comunales a distintos niveles de SINAPRED sobre alertas vigentes.	• Encargado Comunal de emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Una vez que SENAPRED entregue la alerta temprana, será el alcalde a quien designe, el responsable de entregar la información a la comunidad por diferentes plataformas de comunicación oficiales, entregando recomendaciones ante posibles amenazas por inundaciones	• Alcalde • Encargado Comunal de Emergencia • Encargado de Comunicaciones
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se evaluará y adaptaran los colegios elegidos para ser utilizados como albergues, en caso de que la amenaza lo requiera	• Encargado comunal de emergencia • COGRID • SLEP • DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta se confirma el stock de recursos humanos y material de los organismos de respuesta enviando requerimientos a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento.	• Encargado comunal de emergencia • Encargado Programa de GRD. • DAOMA • DIDECO • Seguridad Publica

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Emergencias por inundaciones y anegamientos serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia, los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita ser gestionada con recursos local.	- Comunal de emergencia - COGRID - Organismos Técnicos - DIDECO - DAOMA
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	La información recopilada por las distintas direcciones municipales y organismos técnicos, serán analizados, evaluados y priorizados de acuerdo con los niveles de afectación a la población. Priorizar acciones de respuesta y recursos para ayudar a los afectados.	- Encargado Comunal de Emergencia - SECPLAN - DIDECO - DAOMA
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se deberá realizar un levantamiento de necesidades y análisis en conjunto con el COGRID comunal con el objetivo de poder realizar un requerimiento a nivel interno y de ser necesario se realizará a nivel regional	Comunal de Emergencias
Convocatoria del Comité Comunal.	La Convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal ubicado en la Ilustre Municipalidad de Aysén.	- Alcalde - Encargado Comunal de Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	El Encargado Comunal de Emergencias, solicitará a un funcionario capacitado para realizar el informe ALFA	Encargado Comunal de Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	La municipalidad de Aysén deberá colocar a disposición todos los recursos necesarios para controlar la emergencia, dependiendo de la magnitud de la emergencia, se solicitará apoyo Regional.	- Comunal de Emergencias - Direcciones municipales
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	El encargado comunal de emergencias, en conjunto con el encargado del Programa Comunitario de GRD entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación por el peligro inminente que pueda causar a las vidas humanas como infraestructura crítica, ordenándose la evacuación a zonas seguras de forma inmediata.	- Comunal de Emergencia. - Encargado Programa Comunitario de GRD. - Bomberos de Aysén
habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se habilitarán los albergues para las personas damnificadas producto de la emergencia, se habilitarán albergues cercanos a las localidades afectadas por inundaciones.	- Encargado Comunal de Emergencias - Encargado Programa GRD - SLEP
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, se establecerá un puesto de mando en conjunto para organizar la emergencia.	- Encargado Comunal de Emergencias. - Organismos Técnicos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Encargado Comunal de emergencias coordinará con la veterinaria de DAOMA y DIDECO, de necesitar ayuda acudirán a los equipos de respuesta.	- Comunal de Emergencias - Unidad de Medio Ambiente - DIDECO - CONAF - SAG - Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se deberá coordinar con COGRID comunal los equipos técnicos que prestarán apoyo en la amenaza presente	- Encargado Comunal de Emergencias. - COGRID
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Encargado Comunal de Emergencias coordinará y gestionará recursos y personal en caso de requerimiento de apoyo por parte del servicio de salud.	- Encargado Comunal de Emergencias - Encargada Farmacia Municipal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará mediante la validación de equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando en conjunto (MCT)	Encargado Comunal de Emergencias

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Organismo/institución	Recursos	Responsable
Ilustre Municipalidad de Aysén	2 camionetas 4 camiones de Carga 3/4 4 camiones Tolva 1 retroexcavadora 1 excavadora 1 camión hidroelevador 1 camión alza hombre 3 camiones limpia fosas 1 excavadora 1 motoniveladora 1 rodillo Compactador 1 minicargador 1 grúa Horquilla 1 camión Batea (2 bateas) 1 camión Trasplanta arboles 1 camión Hormigonero 1 mini-Bus 11 generadores.	Jorge Hurtado Pinela director Dirección de Aseo, Ornato Y Medioambiente
Carabineros de Chile	13 vehículos Policiales. (PUERTO AYSÉN) 02 vehículos Policiales. (PUERTO CHACABUCO) 02 vehículos Policiales. (VILLA MAÑIHUALES) 01 vehículo Policial. (PUERTO AGUIRRE) - Personal a Nivel comunal: - Puerto Aysen:77 - Puerto Chacabuco: 13 - Villa Mañihuales:12 - Puerto Aguirre:12	Carabineros de Chile
Bomberos	P/D	Superintendente de Bomberos.
CONAF	Según disponibilidad dispuesta por temporada	CONAF

Organismo/institución	Recursos	Responsable
Ilustre Municipalidad de Aysén	2 camionetas 4 camiones de Carga 3/4 4 camiones Tolva 1 retroexcavadora 1 excavadora 1 camión hidroelevador 1 camión alzhombre 3 camiones limpia fosas 1 excavadora 1 motoniveladora	Jorge Hurtado Pinela director Dirección de Aseo, Ornato Y Medioambiente

	1 rodillo Compactador 1 minicargador 1 grúa Horquilla 1 camión Batea (2 bateas) 1 camión Trasplanta arboles 1 camión Hormigonero 1 mini-Bus 10 generadores.	
Carabineros de Chile	13 vehículos Policiales. (PUERTO AYSÉN) 02 vehículos Policiales. (PUERTO CHACABUCO) 02 vehículos Policiales. (VILLA MAÑIHUALES) 01 vehículo Policial. (PUERTO AGUIRRE) - Personal a Nivel comunal: - Puerto Aysen:77 - Puerto Chacabuco: 13 - Villa Mañihuales:12 - Puerto Aguirre:12	Carabineros de Chile
Bomberos	P/D	Superintendente de Bomberos.
CONAF	Según disponibilidad dispuesta por temporada	CONAF

Albergues definidos por la Ilustre Municipalidad de Aysén

Albergues de Emergencia Por Definir con SLEP				
Nombre	dirección	capacidad	responsable	teléfono
Escuela Gabriela Mistral	Manuel Rodríguez n°1021, Puerto Aysén	P/D	P/D	P/D
Liceo Raúl Broussain Campino	Sargento Aldea n°850, Puerto Aysén	P/D	P/D	P/D
Liceo Politécnico A-1	Humberto García n°225, Puerto Aysén	P/D	P/D	P/D
Escuela básica Almirante Simpson	O´Higgins n°333, Puerto Chacabuco.	P/D	P/D	P/D
Escuela Litoral Austral	Humberto García n°365, Puerto Aysén	P/D	P/D	P/D
Polideportivo 21 de abril	Benigno Díaz n°15, Puerto Aysén	P/D	P/D	P/D
Escuela Villa Mañihuales	Ruta 7, n°2034	P/D	P/D	P/D

Centros de acopio Definidos por la Ilustre Municipalidad de Aysén

Bodega Municipal / Por Definir

3.2.3. Alertamiento a la Población

Cabe destacar que ante eventos de inundaciones y anegamientos que afecten a las localidades de nuestra comuna, la Ilustre Municipalidad mantiene actualizado cada año un instructivo con turnos de emergencias para los funcionarios de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de lunes a domingo y días festivos para acudir en atención de emergencias por inundaciones y anegamientos que afecten a los vecinos de la comuna de Aysén, entregando en páginas oficiales del municipio el número de emergencias, por lo cual no se necesita un alertamiento a nivel regional , sino que os vecinos a través de los canales locales dan aviso al municipio de Aysén.

Frente a un aviso/alerta de riesgo o afectación de la infraestructura critica, se realizará primeramente una inspección y/o observación a los lugares con posible afectación de inundación y anegamiento.

De acuerdo con en el aviso/alerta y análisis que realiza SENAPRED en conjunto con la Autoridad Regional e información que reporta al comunal de emergencias y municipio, se iniciara la evacuación preventiva de los lugares afectados por la amenaza.

La Ilustre Municipalidad de Aysén en coordinación con los organismos de respuesta, deberán encargarse de alertar a las localidades, sectores, comunidades que se vean afectadas por la amenaza de Inundación/ Anegamiento.

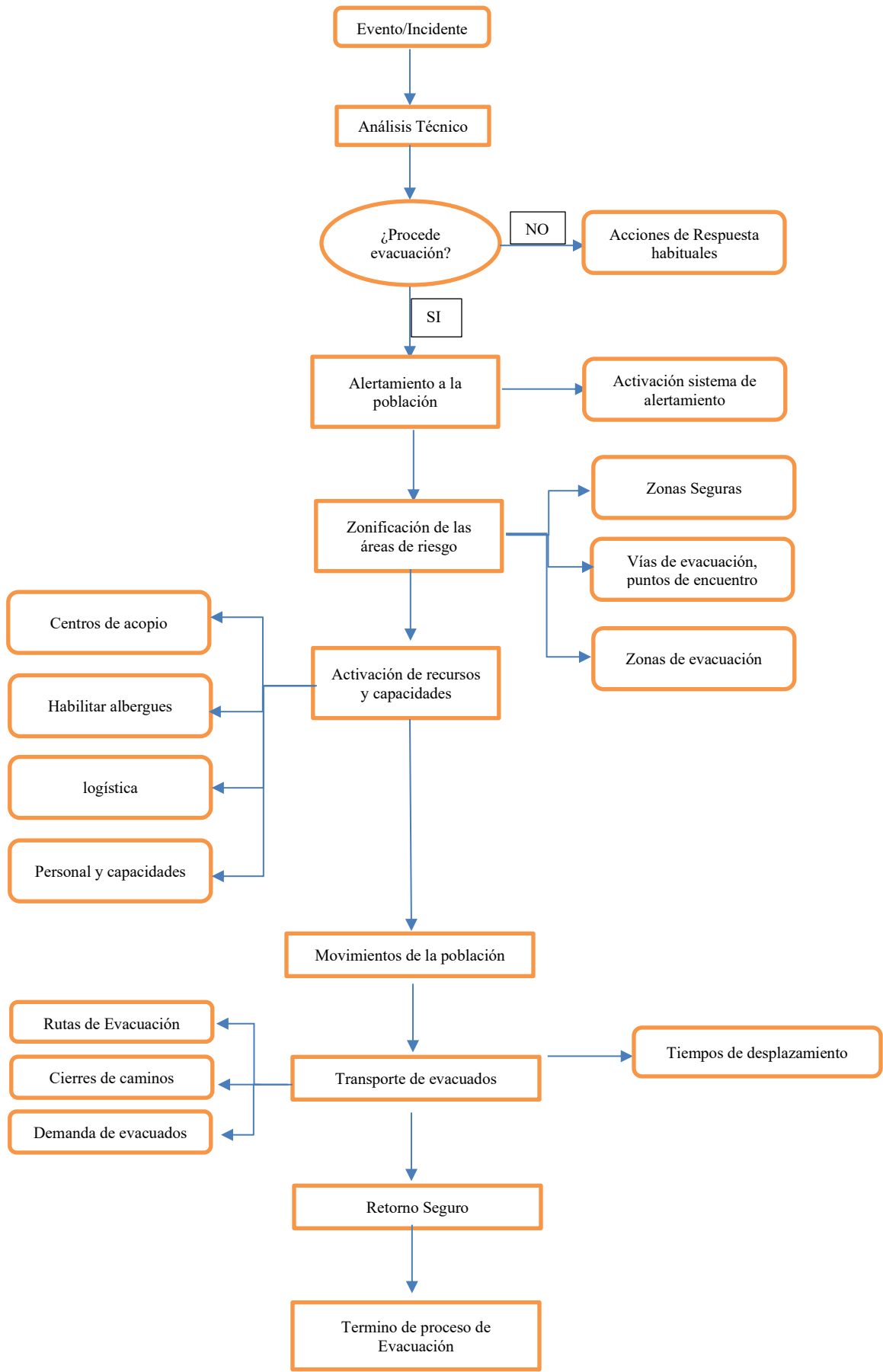
Levantamiento del estado de emergencia / Organismos de Respuesta en Terreno
Entrega de Información a vecinos en zonas afectadas / Seguridad Publica- Comunal de Emergencia/Encargado Programa GRD.
Medios de comunicación: Radio, redes sociales, medios digitales
Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), SENAPRED

3.2.4. Plano de Evacuación

No existe un plano de evacuación para la amenaza existente.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Diagrama Proceso de evacuación



Descripción de actividades:

- Evento/Incidente - Análisis técnico - evacuación - Alertamiento a la población - Zonificación áreas de riesgo - Activación de Recursos y capacidades	Análisis Técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional, como insumo para la toma de decisiones. Si procede evacuación, La unidad de alerta temprana de la región de Aysén, activa mensaje de alerta de evacuación al SINAPRED, municipios afectados y COGRID comunal. De acuerdo con el plan se procede a la activación del personal para la evacuación, adquisición de elementos logísticos y habilitación de centros de acopio y albergues De acuerdo con antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo	Organismos técnicos de primera respuesta y coordinación. Encargado comunal de emergencias. Unidad Regional de alerta Temprana (UAT) Organismos Técnicos de primera respuesta, coordinación y personal municipal Organismos Técnicos de primera respuesta, coordinación y personal municipal.
- Movimiento de la población - Transporte de evacuados - Retorno Seguro - Termino proceso de evacuación	Movimientos de la población considera, tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierres planificados de caminos, y demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población, previa autorización del organismo técnico competente en este caso la dirección meteorológica de chile/ SENAPRED.	Organismos técnicos de primera respuesta, coordinación y personal Municipal Organismos técnicos de primera respuesta, coordinación y personal Municipal. Organismos técnicos de primera respuesta, coordinación y personal Municipal

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se evaluarán en terreno los daños de los sectores afectados, entregando esta información al comunal de emergencias para toma de decisiones u solicitar apoyo de ser necesario	Encargado Comunal de Emergencias Encargado Programa GRD.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependerá de la magnitud de la emergencia la convocatoria a organismos adicionales que	Encargado Comunal de emergencias Encargado Programa GRD.

	colaboren con la emergencia en cuestión.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará apoyo, para gestionar el control de orden público,	• Encargado Comunal de Emergencias • Encargado Programa GRD. • Dirección de Seguridad Publica. • Carabineros de Chile. • Fuerzas Armadas de Chile.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se habilitarán albergues para las personas afectadas, de igual manera se deberá administrar los albergues (calefacción, servicios básicos, abrigo), con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el reglamento.	• Encargado Comunal de Emergencias. • Encargado Programa GRD.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Recolección de ayudas publico y/o Privadas	• Alcalde • Comunal de Emergencias • Encargado Programa GRD. • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Serán designados por el alcalde donde se ubicarán los centros de distribución, se recomienda que estos se encuentren cercanos a las personas afectadas.	• Alcalde • Comunal de Emergencias • Encargado Programa GRD. • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinación con CONAF y Unidad de medio Ambiente, para resguardar la fauna silvestre.	• Comunal de Emergencias • Encargado Programa GRD. • Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente • CONAF
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinación con la Unidad del campesino de DIDECO y unidad de medio ambiente de DAOMA.	• Comunal de Emergencias • Encargado Programa GRD. • DIDECO • DAOMA
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El comunal de Emergencias Coordinará con la encargada de farmacia municipal, en caso de requerir apoyo se solicitará a encargados de epidemiologia	• Comunal de emergencias • Encargado Programa GRD. • Encargada Farmacia Municipal • Seremi de Salud Aysén

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

NO HAY. -